



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

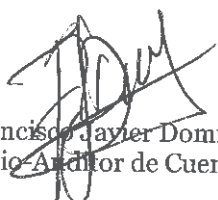
A los Accionistas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., que comprenden el balance al 31 de marzo de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. al 31 de marzo de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio-Auditor de Cuentas

29 de mayo de 2014



Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 03/14/01984  
COPIA GRATUITA

.....  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio  
.....

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Eduardo Dato, 12 - 3º, 01005 Vitoria, España  
T: +34 945 151 050 F: +34 945 130 198, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)

**Compañía Vinícola  
del Norte de España, S.A.**

Cuentas Anuales  
31 de marzo de 2014



## ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014

BALANCES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013.....	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013 .....	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013 .....	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013 .....	5
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE MARZO DE 2014.....	6
1. Información General.....	6
2. Bases de presentación.....	6
3. Criterios contables .....	7
4. Gestión del riesgo financiero.....	14
5. Inmovilizado intangible.....	17
6. Inmovilizado material .....	18
7. Inversiones inmobiliarias.....	20
8. Análisis de instrumentos financieros de activo.....	21
9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....	22
10. Préstamos y partidas a cobrar .....	23
11. Existencias.....	24
12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	25
13. Fondos propios .....	25
14. Subvenciones de capital recibidas.....	28
15. Provisiones a largo plazo .....	28
16. Análisis de instrumentos financieros de pasivo.....	29
17. Débitos y partidas a pagar.....	29
18. Impuestos .....	31
19. Ingresos y gastos.....	33
20. Resultado financiero .....	35
21. Desgloses del Estado de flujos de efectivo.....	36
22. Contingencias .....	37
23. Compromisos.....	37
24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección.....	38
25. Otras operaciones con partes vinculadas .....	40
26. Información sobre medioambiente .....	42
27. Hechos posteriores al cierre .....	42
28. Honorarios de auditores de cuentas .....	42



**BALANCES DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**  
(En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>65.168</b>	<b>31.282</b>
Inmovilizado intangible	5	105	103
Derechos de replantación		67	61
Aplicaciones informáticas		38	30
Otro inmovilizado		-	12
Inmovilizado material	6	27.531	26.329
Terrenos y construcciones		24.193	22.271
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.337	3.981
Inmovilizado en curso y anticipos		1	77
Inversiones inmobiliarias	7	153	166
Construcciones		153	166
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	36.965	4.398
Instrumentos de patrimonio		36.965	4.398
Inversiones financieras a largo plazo	8	32	33
Acciones y participaciones en patrimonio a largo plazo		30	31
Otros activos financieros	10	2	2
Activos por impuesto diferido	18	382	253
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>70.621</b>	<b>92.046</b>
Existencias	11	45.697	42.733
Materias primas y otros aprovisionamientos		2.347	2.527
Productos en proceso de crianza y envejecimiento		43.370	40.206
Anticipos de proveedores		(20)	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	19.557	20.205
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8-10	17.686	19.669
Clientes, empresas del grupo, y asociadas	8-10	1.819	500
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	52	36
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8-9-10	-	50
Otros activos financieros		-	50
Inversiones financieras a corto plazo	8-10	2	-
Otros activos financieros		2	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8-12	5.365	29.058
Tesorería		5.365	18.253
Otros activos líquidos equivalentes		-	10.805
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>135.789</b>	<b>123.328</b>



**BALANCE DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**  
(En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>110.192</b>	<b>103.174</b>
Fondos propios	13	109.677	102.488
Capital	13	3.420	3.420
Capital escriturado		3.420	3.420
Prima de emisión	13	3.657	3.657
Reservas	13	100.003	89.906
Legal y estatutarias		685	685
Otras reservas		99.318	89.221
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	13	(218)	(218)
Resultado del ejercicio	13	8.934	12.269
(Dividendo a cuenta)	13	(6.119)	(6.546)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	515	686
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>511</b>	<b>946</b>
Provisiones a largo plazo	15	143	155
Otras provisiones		143	155
Deudas a largo plazo	16-17	136	477
Deudas con entidades de crédito		-	105
Otros pasivos financieros		136	372
Pasivos por impuesto diferido	18	232	314
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>25.086</b>	<b>19.208</b>
Deudas a corto plazo	16-17	9.713	7.519
Deudas con entidades de crédito		3.000	12
Otros pasivos financieros		6.713	7.507
Deudas con empresas del Grupo	25	638	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16-17	14.735	11.689
Proveedores		6.447	3.823
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	25	786	903
Acreedores varios		2.587	1.215
Personal		666	508
Pasivos por impuesto corriente	18	2.270	2.785
Otras deudas con las Administraciones Públicas		507	983
Anticipos de clientes		1.472	1.472
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>135.789</b>	<b>123.328</b>



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(En miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31.03.2014	31.03.2013
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	19	50.448	48.090
Ventas		50.069	47.762
Prestaciones de servicios		379	328
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11	3.164	(5)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		9	11
Aprovisionamientos		(19.412)	(15.054)
Consumo de mercaderías	19	(2.522)	(2.125)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	19	(16.774)	(12.832)
Trabajos realizados por otras empresas		(116)	(97)
<b>Margen Bruto</b>		<b>34.209</b>	<b>33.042</b>
Otros ingresos de explotación		487	371
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		487	371
Gastos de personal	19	(7.238)	(6.508)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.868)	(5.213)
Cargas sociales		(1.370)	(1.295)
Otros gastos de explotación		(11.144)	(9.640)
Servicios exteriores		(11.062)	(9.554)
Tributos		(82)	(81)
Otros gastos de gestión corriente		-	(5)
Amortización del inmovilizado	5-6-7	(4.048)	(3.802)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	237	495
Excesos de provisiones		-	77
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		21	19
Resultados por enajenaciones y otras		21	19
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>12.524</b>	<b>14.054</b>
Ingresos financieros	20	375	582
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		32	256
En terceros		32	256
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		343	326
De terceros		343	326
Gastos financieros	20	(46)	(133)
Por deudas con terceros		(46)	(133)
Diferencias de cambio	20	(511)	(207)
Deterioro y resultado por enajenaciones		(1.435)	-
Deterioro y pérdidas		(1.435)	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(1.617)</b>	<b>242</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>10.907</b>	<b>14.296</b>
Impuestos sobre beneficios	18	(1.973)	(2.027)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>8.934</b>	<b>12.269</b>



**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(En miles de euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31.03.2014	31.03.2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		8.934	12.269
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	(237)	(495)
• Efecto impositivo	18	66	139
		(171)	(356)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>8.763</b>	<b>11.913</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital escriturado (Nota 13)	Prima de emisión (Nota 13)	Reservas (Nota 13)	(Acciones en patrimonio propias) (Nota 13)	Resultado del ejercicio (Nota 13)	(Dividendo a cuenta) (Nota 13)	Subven- ciones, donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
<b>SALDO FINAL 31.03.2012</b>	3.420	3.657	89.891	(218)	4.782	-	1.042	102.574
Distribución del resultado de 2012			15		(4.782)			(4.767)
Total ingresos y gastos reconocidos					12.269		(356)	11.913
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(6.546)	-	(6.546)
<b>SALDO FINAL 31.03.2013</b>	3.420	3.657	89.906	(218)	12.269	(6.546)	686	103.174
Distribución del resultado de 2013	-		5.723		(12.269)	6.546		
Total ingresos y gastos reconocidos					8.934		(171)	8.763
Actualización de balance (Nota 6)			4.374					4.374
Dividendo a cuenta	-	-	-			(6.119)	-	(6.119)
<b>SALDO FINAL 31.03.2014</b>	3.420	3.657	100.003	(218)	8.934	(6.119)	515	110.192



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(En miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2014	31 de marzo de 2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	21		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		10.907	14.296
Ajustes del resultado		4.885	3.046
Cambios en el capital corriente		1.121	(11.213)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.301)	333
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		14.612	6.462
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	21		
Pagos por inversiones		(34.639)	(715)
Cobros por desinversiones		22	3.051
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(34.617)	2.336
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	21		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.858	(689)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(6.546)	(4.767)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(3.688)	(5.456)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		-	(207)
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		(23.693)	3.135
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		29.058	25.923
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.365	29.058





## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

### MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE MARZO DE 2014

(En miles de euros)

#### 1. Información General

Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (CVNE) tiene como principal actividad la explotación y cultivo agrícola de sus fincas, así como la compra, elaboración, crianza y venta de vinos. Sus principales instalaciones están ubicadas en Laguardia (Álava) y Haro (La Rioja) y tiene su domicilio social y fiscal en Laguardia (Álava).

La Sociedad es la dominante última de un grupo de sociedades y está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 28 de mayo de 2014 los administradores de la Sociedad han formulado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de marzo de 2014 (en adelante, NIIF-UE), las cuales se depositan en el registro mercantil de Álava. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, la cifra total de patrimonio neto consolidado asciende a 116.719 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 15.568 miles de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden de 148.706 miles de euros y 54.413 miles de euros, respectivamente.

#### 2. Bases de presentación

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola en todo aquello que no contradiga al Plan General de Contabilidad en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

##### b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2014 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad -ratificadas posteriormente por sus Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

##### i. Impuesto sobre las ganancias

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última incierta. El cálculo de impuesto se calcula en función de la mejor estimación de la Dirección según la normativa fiscal actual (Nota 18). Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.



*ii. La vida útil de los activos materiales*

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos de la Sociedad.

*iii. Deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo*

Tal y como se indica en la nota 3.f.ii), la Sociedad efectúa las correcciones valorativas oportunas en el momento en que existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios.

*c) Agrupación de partidas*

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**3. Criterios contables**

*a) Inmovilizado intangible*

*i. Derechos de plantación*

Los derechos de plantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. No se amortizan, si bien su efecto no se considera significativo.

*ii. Aplicaciones informáticas*

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada (4 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

*b) Inmovilizado material*

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	20-30
Plantación de viñas	20-25
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-14
Barricas y tinas	6
Otro inmovilizado	3-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden un edificio en propiedad en la localidad de Haro (La Rioja) que no está ocupado por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

d) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. No se han capitalizado gastos financieros en inmovilizado, ni en el ejercicio 2014, ni en 2013.

Asimismo, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o elaboración de existencias de ciclo largo se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el mencionado activo para la venta. La Sociedad no ha activado ningún importe de gastos financieros ni en el ejercicio 2014, ni en 2013, ya que teniendo en cuenta la estructura financiera de la misma, se concluye que el posible efecto sería muy poco significativo.

e) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.



f) Activos financieros

i. *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

iii. *Activos financieros disponibles para la venta*

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor, ya que no es posible determinar de forma fiable su valor razonable.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. La corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.



La Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados, confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

g) Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva o vino del ejercicio actual, el cual incluye los gastos de transporte, considerando el valor de los vinos procedentes de ejercicios anteriores, y añadiendo los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en bodega del ejercicio actual.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración, que incluye el coste promedio del vino a granel, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de las viñas se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

h) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En la adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

i) Pasivos financieros

*Débitos y partidas a pagar*

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

#### j) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

Los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, obtenidos para financiar inversiones en inmovilizado, se reconocen al valor nominal, que no se estima que difiere significativamente de su valor razonable.

#### k) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.



Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

l) Prestaciones a los empleados

i. *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

ii. *Premios de jubilación*

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de prestación definida.

Según el convenio laboral vigente, la Sociedad tiene la obligación de pagar a sus trabajadores fijos un premio de fidelización que puede oscilar entre 12 y 2 mensualidades, según opten o no a una jubilación anticipada. Estos compromisos de la Sociedad para con sus empleados se encuentran totalmente exteriorizados, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Se cuantifican de acuerdo con criterios de hipótesis financieras actuariales aplicadas por la compañía de seguros externa y se reconoce un pasivo en la Sociedad dentro del epígrafe de Provisiones a largo plazo.

iii. *Bonus*

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

m) *Provisiones y pasivos contingentes*

Las provisiones para, en su caso, restauración medioambiental, costes de reestructuración, contingencias probables y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

i. *Venta de bienes*

La Sociedad elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Si no se cumple esto, como es el caso de las entregas en depósito, el reconocimiento de la venta se difiere hasta el momento de su entrega efectiva.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 90 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.

ii. *Prestaciones de servicios*

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

iii. *Ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

iv. *Ingresos por dividendos*

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.





o) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

p) Transacciones en moneda extranjera

i. *Moneda funcional y de presentación*

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

ii. *Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

r) Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

#### 4. Gestión del riesgo financiero

##### 4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección General que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a la política de gestión de riesgos de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de la Sociedad.



a) Riesgo de mercado

i. *Riesgo de tipo de cambio*

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, principalmente el dólar americano y la libra esterlina. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales, están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional de la Sociedad. Al cierre del ejercicio existen saldos comerciales nominados en otra moneda distinta del euro si bien no son significativos. La Sociedad ha dejado de trabajar con algunos distribuidores en libras pasando a facturar en euros, con lo que el riesgo por estas transacciones en divisa ha quedado minimizado.

En el ejercicio 2013 el Grupo contrató un depósito en dólares por importe de 13,8 millones de dólares, y un contravalor al cierre del ejercicio 2013 de 10,8 millones de euros (Nota 12). Asimismo, dicho depósito devengó un interés fijo del 1,99% y si bien se contrató con un vencimiento de 6 meses, no se establecieron comisiones por cancelación anticipada, por lo que era totalmente líquido y disponible. El Grupo estimó que el riesgo asumido con esta operación estaba controlado, y se asumió de forma puntual ante la previsión de una evolución favorable del tipo de cambio del dólar frente al euro. En el ejercicio 2014 la sociedad ha transmitido este depósito a CVNE Excelsars, S.L.U, tal y como se acuerda en el acta del Consejo de Administración con fecha 21 de noviembre del 2013, como parte de la ampliación de capital que la sociedad ha realizado en CVNE Excelsars, S.L.U (Nota 9).

ii. *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

La política de inversión en activos financieros de la Sociedad es bastante conservadora de forma que únicamente posee activos remunerados a tipos fijos donde invierte las puntas de tesorería. Las actividades de explotación de la Sociedad son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Es política de la Sociedad gestionar la obtención de recursos ajenos provenientes de entidades de crédito públicas a tipos de interés reducidos o nulos. En estos casos, no existe riesgo de tipo de interés. El resto de los recursos ajenos de la Sociedad están emitidos a tipos variables, por lo que exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, si bien el importe de los mismos se mantiene a niveles muy bajos y no se considera que la Sociedad esté expuesta al riesgo de tipos de interés de forma significativa. No obstante, permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.

Durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2014 y 2013 los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros y no son significativos. Los gastos financieros por intereses en el ejercicio han supuesto 3 miles de euros (2013: 9 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.



El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. La política de la Sociedad es asegurar todas las ventas, y para ello tiene contratada una póliza de seguro de crédito tanto para cubrir las ventas nacionales como al exterior (Nota 8). Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones realizadas por la Compañía aseguradora y en su caso por evaluaciones internas y siguiendo los procedimientos fijados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el entorno económico actual y las circunstancias de cada cliente.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Durante el ejercicio no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

#### c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. En este sentido, la estrategia de la Sociedad es la de mantener, a través de su departamento de Tesorería y al Dirección Financiera, la flexibilidad necesaria en la financiación, mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Un control del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad que comprende las disponibilidades de crédito, el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes en función de los flujos de efectivo esperados. La Sociedad mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2014 de aproximadamente de 5 millones de euros (2013: 2,5 millones de euros) (Nota 17).

La gestión de liquidez no contempla tensiones que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer la Sociedad.

#### 4.2. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operadores comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros del efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.



## 5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	31.03.2014			
	Derechos de plantación	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
<b>COSTE</b>				
Saldo al 31.03.2013	61	718	12	791
Entradas	6	19	-	25
Trasposos	-	12	(12)	-
Bajas	-	(16)	-	(16)
Saldo al 31.03.2014	<u>67</u>	<u>733</u>	<u>-</u>	<u>800</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Saldo al 31.03.2013	-	(688)	-	(688)
Dotaciones	-	(23)	-	(23)
Bajas	-	16	-	16
Saldo al 31.03.2014	<u>-</u>	<u>(695)</u>	<u>-</u>	<u>(695)</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2013</b>	<u>61</u>	<u>30</u>	<u>12</u>	<u>103</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2014</b>	<u>67</u>	<u>38</u>	<u>-</u>	<u>105</u>
<b>31.03.2013</b>				
	Derechos de plantación	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
<b>COSTE</b>				
Saldo al 31.03.2012	61	708	-	769
Entradas	-	10	12	22
Saldo al 31.03.2013	<u>61</u>	<u>718</u>	<u>12</u>	<u>791</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Saldo al 31.03.2012	-	(652)	-	(652)
Dotaciones	-	(36)	-	(36)
Saldo al 31.03.2013	<u>-</u>	<u>(688)</u>	<u>-</u>	<u>(688)</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2012</b>	<u>61</u>	<u>56</u>	<u>-</u>	<u>117</u>
<b>Valor neto contable al 31.03.2013</b>	<u>61</u>	<u>30</u>	<u>12</u>	<u>103</u>

Al 31 de marzo de 2014 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 675 miles de euros (2013: 521 miles de euros).

Durante el ejercicio no ha habido pérdidas por deterioro.



La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible, la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

31.03.2014						
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
<b>COSTE</b>						
Saldo al 31.03.2013	48.542	37.087	2.676	1.365	77	89.747
Actualización (DF 15/2012)	10.129	578	26	18	-	10.751
Entradas	8	546	6	38	12	610
Bajas	-	(33)	-	(151)	-	(184)
Traspasos	88	-	-	-	(88)	-
Saldo al 31.03.2014	58.767	38.178	2.708	1.270	1	100.924
<b>AMORTIZACIONES</b>						
Saldo al 31.03.2013	(26.271)	(33.313)	(2.510)	(1.324)	-	(63.418)
Actualización (DF 15/2012)	(5.689)	(422)	(20)	(16)	-	(6.147)
Dotaciones	(2.614)	(1.337)	(31)	(30)	-	(4.012)
Bajas	-	33	-	151	-	184
Saldo al 31.03.2014	(34.574)	(35.039)	(2.561)	(1.219)	-	(73.393)
<b>VALOR NETO</b>						
Inicial	22.271	3.774	166	41	77	26.329
Final	24.193	3.139	147	51	1	27.531
31.03.2013						
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
<b>COSTE</b>						
Saldo al 31.03.2012	48.536	36.659	2.743	1.436	160	89.534
Entradas	3	497	22	8	163	693
Bajas	(243)	(69)	(89)	(79)	-	(480)
Traspasos	246	-	-	-	(246)	-
Saldo al 31.03.2013	48.542	37.087	2.676	1.365	77	89.747
<b>AMORTIZACIONES</b>						
Saldo al 31.03.2012	(24.407)	(31.808)	(2.572)	(1.354)	-	(60.141)
Dotaciones	(2.107)	(1.574)	(27)	(45)	-	(3.753)
Bajas	243	69	89	75	-	476
Saldo al 31.03.2013	(26.271)	(33.313)	(2.510)	(1.324)	-	(63.418)
<b>VALOR NETO</b>						
Inicial	24.129	4.851	171	82	160	29.393
Final	22.271	3.774	166	41	77	26.329



a) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, cuyo efecto neto fue de 4,6 millones de euros. El importe de las actualizaciones netas al cierre del ejercicio ascienden a 452 miles de euros (2013: 555 miles de euros).

El efecto de esta actualización sobre la dotación en la amortización del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2014 asciende aproximadamente a 103 miles de euros (2013: 98 miles de euros).

b) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 15/2012, de 28 de diciembre

Con efectos contables 1 de abril de 2013, la Sociedad ha procedido a actualizar determinados activos inmovilizados en su balance al 31 de marzo de 2013, de conformidad con el Decreto Foral 15/2012 de 28 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material al 1 de abril de 2013 ha sido de 4.604 miles de euros. El efecto de la actualización en la dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 459 miles de euros.

A continuación se incluye un detalle de los elementos del inmovilizado cuyo valor se ha actualizado al 1 de abril de 2013, así como de su dotación a la amortización del ejercicio:

Elemento	Valor neto contable a 31.03.2013			Actualización		Valor neto contable a 31.03.2014			
	Coste	Amort. Acda.	Neto	Coste	Amort. Acda.	Coste	Amort. Acda.	Dotación amortiz	Neto
Terrenos	3.159		3.159	1.164		4.323			4.323
Construcciones	43.506	24.911	18.595	8.965	5.689	52.471	30.600	403	21.468
Instalaciones técnicas	3.209	1.755	1.454	126	84	3.335	1.839	14	1.482
Maquinaria	873	563	310	112	73	985	636	13	336
Otras instalaciones	1	1		-		1	1		
Otro inmovilizado	5.886	3.715	2.171	384	301	6.270	4.016	29	2.225
	<b>56.634</b>	<b>30.945</b>	<b>25.689</b>	<b>10.751</b>	<b>6.147</b>	<b>67.385</b>	<b>37.092</b>	<b>459</b>	<b>29.834</b>

El coste de la actualización, aplicando el impuesto correspondiente del 5%, ha ascendido a 230 miles de euros, por lo que el impacto en reservas ha sido de 4.374 miles de euros (Nota 13.d.ii).

c) Otra información

Las adiciones realizadas en los ejercicios se corresponden, principalmente, con inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad de la Sociedad.

Dentro del epígrafe de terrenos y construcciones, se incluye un importe de 7.179 miles de euros correspondiente a terrenos al 31 de marzo de 2014 (2013: 3.132 miles de euros).

La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Asimismo, la Sociedad tiene firmados contratos de alquiler de viñedos. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 375 miles de euros (2013: 343 miles de euros).



La Sociedad mantiene en su inmovilizado material bienes con un valor contable de 35 millones de euros, aproximadamente, que se encuentran totalmente amortizados, si bien se siguen usando con normalidad (2013: 32,9 millones de euros), según el siguiente detalle:

	<b>31.12.2014</b>	<b>31.03.2013</b>
Terrenos y Construcciones	2.094	1.596
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.512	15.995
Utillaje y herramientas	1.545	1.528
Otras instalaciones	17	16
Mobiliario y enseres	978	930
Equipos proceso datos	801	847
Elementos de transporte	876	880
Barricas y Tinas	12.205	11.063
	<b>35.028</b>	<b>32.855</b>

A 31 de marzo de 2014 la Sociedad no mantiene compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material (31 de marzo de 2013: misma situación).

El inmovilizado material de la Sociedad está libre de cargas y gravámenes.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2014, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro (misma situación que a 31 de marzo de 2013).

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

## 7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio sito en Haro, La Rioja, no afecto a la explotación y que actualmente la Sociedad no tiene arrendado. Durante el ejercicio no se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias ingresos o gastos provenientes de estas inversiones, excepto por la amortización del ejercicio.

El detalle de las inversiones inmobiliarias al 31 de marzo de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<b>31.03.2014</b>		
	<b>Saldo inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Saldo final</b>
Coste	318	-	318
Amortización Acumulada	(152)	(13)	(165)
	<b>166</b>	<b>(13)</b>	<b>153</b>

	<b>31.03.2013</b>		
	<b>Saldo inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Saldo final</b>
Coste	318	-	318
Amortización Acumulada	(139)	(13)	(152)
	<b>179</b>	<b>(13)</b>	<b>166</b>

No se presenta información desglosada diferenciando terrenos y construcciones ya que el principal valor reside en las construcciones y no se considera relevante la parte asociada a los terrenos.



## 8. Análisis de instrumentos financieros de activo

### a) Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de marzo de 2014 y 2013, de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

	31.03.2014		31.03.2013	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros
<b>Activos financieros a largo plazo:</b>				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	2	-	2
Activos disponibles para la venta				
- Valorados a coste	30	-	31	-
	<u>30</u>	<u>2</u>	<u>31</u>	<u>2</u>
<b>Activos financieros a corto plazo:</b>				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	-	19.507	-	20.219
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 12)	-	5.365	-	29.058
	<u>-</u>	<u>24.872</u>	<u>-</u>	<u>49.277</u>

### b) Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

#### Ejercicio 2014

	Activos financieros						
	31.03.15	31.03.16	31.03.17	31.03.18	31.03.19	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar	19.507	-	-	-	-	2	19.509
	<u>19.507</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>19.509</u>

#### Ejercicio 2013

	Activos financieros						
	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	31.03.18	Años posteriores	Total
Préstamos y partidas a cobrar	20.219	-	-	-	-	2	20.221
	<u>20.219</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>20.221</u>

### c) Calidad crediticia de los activos financieros

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que cubre el 85% de las ventas nacionales y el 90% de las ventas al extranjero. La Sociedad vende a un número de clientes muy extenso, si bien las ventas más importantes se hacen a distribuidores y grandes superficies comerciales de amplia solvencia y prestigio, con las que históricamente no se han registrado impagados significativos.





## 9. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las participaciones en Empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detallan como sigue:

Nombre y domicilio	Actividades	31.03.2014				31.03.2013			
		Fracción de capital		Derechos de voto		Fracción de capital		Derechos de voto	
		Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>Grupo</b>									
VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A. Finca San Rafael Lasema-Laguardia (Álava) ESPAÑA	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vinos	50	45	50	45	50		50	
CVNE EXCELLARS, S.L.U. Ctra. Logroño-Laguardia, km. 4,8 Laguardia (Álava) ESPAÑA	Promoción y fomento de empresas	100		100		100		100	

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparece en las cuentas anuales individuales de las empresas en las que la Sociedad tiene participación directa, son como sigue:

Sociedad	31.03.2014					
	Patrimonio neto					
	Capital	Reservas acumuladas	Resultado del ejercicio	Subvenciones no reintegrables	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
<b>Grupo:</b>						
Vañedos del Contino, S.A. (*)	1.587	6.835	8	137	1.392	32
CVNE Excellars, S.L.U.(**)	20.666	16.893	(2.604)	-	35.573	
				137	36.965	32

(\*) Datos al 31.03.2014 no auditados. En 2014 Viñedos del Contino S.A. ha cambiado la fecha de cierre de su ejercicio a 31 de marzo.

(\*\*) Datos al 31.03.2014 no auditados. Cifras del subconsolidado.

Sociedad	31.03.2013					
	Patrimonio neto					
	Capital	Reservas acumuladas	Resultado del ejercicio	Subvenciones no reintegrables	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
<b>Grupo:</b>						
Vañedos del Contino, S.A. (*) (**)	1.587	6.304	373	148	1.392	206
CVNE Excellars, S.L.U.(*)	3.006	23	49	-	3.006	50
				148	4.398	256

(\*) Datos no auditados

(\*\*) Datos al 31.12.2012. El ejercicio social de la sociedad comprendía el periodo enero a diciembre.

Con fecha 3 de diciembre de 2009 se constituyó la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., cuyo socio único es la Sociedad CVNE, con un capital social de 3 miles de euros. El 23 de diciembre de 2009 se decidió ampliar el capital de CVNE Excellars, S.L.U. en la cantidad de 3.003 miles de euros.



CVNE Excéllars, S.L.U. tiene su domicilio social en Ctra. Logroño-Laguardia, km. 4,8 Laguardia (Álava) y su objeto social lo constituye la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital social.

Con fecha 15 de abril de 2013, la Sociedad, como socio único de CVNE Excéllars, S.L.U., ha decidido ampliar el capital de la dependiente en 300 miles de euros, correspondiente a 300.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, y con una prima de asunción de 9 euros por cada nueva participación. La ampliación de capital ha sido totalmente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre el Consejo de Administración de la sociedad de la sociedad CVNE Excéllars, S.L.U acordó ampliar el capital social en 31.034 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 17.360.000 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de asunción de 0,7858 euros por acción, pertenecientes a la misma clase de las acciones en circulación y con idéntico contenido de derechos y representadas por medio de títulos al portadas. Las acciones han sido suscritas íntegramente por la Sociedad mediante aportación dineraria. Esta ampliación de capital ha tenido como objetivo dotar de fondos a CVNE Excéllars, S.L.U., fundamentalmente para efectuar la adquisición de participaciones de Viñedos de Contino, S.A., de la que al cierre del ejercicio CVNE EXcéllars, S.L.U. había adquirido el 45%, y de la sociedad japonesa Mikuni Wine, de la que había adquirido el 100% de la participación.

Durante el ejercicio la Sociedad ha reconocido un deterioro en su inversión en CVNE Excéllars, S.L.U., por importe de 1.435 miles de euros (Nota 20) para adecuar el valor de la inversión a la situación patrimonial de la misma.

#### 10. Préstamos y partidas a cobrar

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>		
• Fianzas a largo plazo	2	2
	<u>2</u>	<u>2</u>
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
• Clientes	17.838	19.821
• Clientes empresas del grupo, asociadas y vinculadas (Nota 25)	1.819	500
• Administraciones Públicas deudoras	52	36
• Dividendo a cobrar de empresas del grupo (Nota 25)	-	50
• Fianzas y depósitos a corto plazo	2	-
• Provisiones por deterioro de valor	(152)	(152)
	<u>19.559</u>	<u>20.255</u>

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros, excepto por un importe de 1.034 miles de euros denominados en dólares (2012: 443 miles de euros denominados en dólares) y 663 miles de euros denominados en libras (2012: 0 miles de euros denominados en libras).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de marzo de 2014, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2,4 millones de euros (2013: 2,3 millones de euros), los cuales 1,9 millones de euros presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido movimientos en la provisión por pérdida por deterioro de valor.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.



La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad dispone de una póliza de seguro de crédito con cobertura tanto nacional como exterior.

## 11. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de marzo de 2014 y 2013, es la siguiente

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.347	2.527
Productos en proceso de crianza y envejecimiento	43.213	40.095
Víñas en curso	272	226
Deterioro de valor de productos en proceso de crianza y envejecimiento	(115)	(115)
Anticipos a proveedores	(20)	-
	<u>45.697</u>	<u>42.733</u>

El detalle de las existencias por añadas es el que se muestra a continuación:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Anteriores a 2004	117	117
2004	35	49
2005	28	194
2006	252	174
2007	417	628
2008	1.254	957
2009	3.511	3.771
2010	11.122	11.458
2011	10.800	11.890
2012	15.677	10.857
	<u>43.213</u>	<u>40.095</u>

Del total de existencias, la Sociedad espera que se realicen 29,5 millones de euros en un periodo superior al año, debido al proceso de elaboración y crianza (2013: 26,4 millones de euros)

El valor contable de las existencias al 31 de marzo de 2014 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro (misma situación que a 31 de marzo de 2013).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de marzo de 2014 y 2013 estén deterioradas en un importe superior a la provisión dotada.



## 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Caja	6	2
Cuentas corrientes con bancos	5.359	18.251
Otros activos líquidos equivalentes	-	10.805
	<u>5.365</u>	<u>29.058</u>

Del saldo del efectivo y otros activos líquidos equivalentes un importe de 197 miles de euros está denominado en dólares (2013: 10.838 miles de euros está denominado en dólares) y 589 miles de euros está denominado en libras (2013: 0 miles de euros).

El tipo de interés devengado en el ejercicio 2013 por las cuentas corrientes en bancos osciló entre el Euribor a un mes-0,40% y el 2,5%.

## 13. Fondos propios

### a) Capital

El capital suscrito está representado por 14.250.000 acciones ordinarias al portador de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo). Al 31 de marzo de 2014 la cotización de la acción es de 15,770 euros por acción (14,550 euros por acción al 31 de marzo de 2013).

No se han producido en el ejercicio 2014 y 2013 variaciones en el capital de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2014 y 2013 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

Sociedad:	<u>Porcentaje de participación</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Austral B.V.	16,18%	16,18%
Asua de Inversiones, S.L.	43,84%	43,84%

### b) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 28 de mayo de 2004 autorizar la adquisición de acciones propias por un máximo del 5% del capital social a un precio mínimo de 10 euros por acción y a un precio máximo de 13 euros por acción.

El destino final previsto para estas acciones es su enajenación.



Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se han producido movimientos en la autocartera, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Número</u>	<u>Importe</u>
Autocartera	<u>20.300</u>	<u>218</u>

c) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

d) Reservas

El detalle de las reservas al 31 de marzo de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Legal y estatutarias:</b>		
- Reserva legal	<u>685</u>	<u>685</u>
	<u>685</u>	<u>685</u>
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	<u>90.298</u>	<u>84.575</u>
- Reserva de revalorización	<u>9.020</u>	<u>4.646</u>
	<u>99.318</u>	<u>89.221</u>

i. *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva está dotada hasta este límite legal mínimo.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

ii. *Reserva de revalorización*

De acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó en 1996 elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de dicha actualización ascendió a 4,6 millones de euros. Dado que han transcurrido más de diez años, el saldo puede destinarse a reservas de libre disposición.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto Ley 15/2012, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó a 1 de abril de 2013 elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de dicha actualización ha ascendido a 4.604 miles de euros (Nota 6).

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Inspección de los tributos es de tres años a contar desde la fecha de presentación del impuesto correspondiente, que ha sido el 31 de octubre de 2013. Una vez realizada la comprobación por parte de la administración tributaria o transcurrido el plazo para la misma, el saldo de esta reserva puede destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad y, una vez transcurridos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición.



e) Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado de 2014 a presentar a la Junta General de Accionistas y la aprobada por dicho órgano para el ejercicio 2013 es la siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	8.934	12.269
<b>Aplicación</b>		
Reservas voluntarias	2.815	5.723
Dividendo a cuenta	6.119	6.546
Dividendo	<u>8.934</u>	<u>12.269</u>

f) Dividendos

El 26 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 por importe de 6.119 miles de euros, que al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de pago (Nota 17) y que ha sido pagado el 3 de mayo de 2014.

Esta cantidad a distribuir no excedía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (Texto Refundido) de RD 1/2010 de 02 de julio de 2010.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	<u>31.12.2013</u>
Beneficio antes de impuestos	14.296
Previsión del impuesto sobre sociedades	(2.027)
Beneficio después de impuestos	<u>12.269</u>

Verificación de existencia de liquidez suficiente:

	<u>31.12.2013</u>
Cuentas de tesorería	29.058
Efectos a cobrar	20.205
Pasivo a corto plazo	(19.208)
Liquidez disponible	<u>30.055</u>

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2013, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2013, lo que incluía un reparto de un dividendo de 6.546 miles de euros.



#### 14. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Importe concedido	Saldo al 31.03.2014	Saldo al 31.03.2013	Finalidad
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.057	201	249	Mejoras tecnológicas y otros proyectos de inversión
Gobierno Vasco	7.272	267	380	Adquisición de maquinaria e instalaciones para modernización y mejora de las bodegas
Otras	177	47	57	Otras inversiones
	<b>8.506</b>	<b>515</b>	<b>686</b>	

El movimiento en el ejercicio de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	31.03.2014			31.03.2013		
	Bruto	Efecto fiscal	Valor neto	Bruto	Efecto fiscal	Valor neto
Saldo inicial	951	(265)	686	1.446	(404)	1.042
Imputación al resultado	(237)	66	(171)	(495)	139	(356)
Saldo final	714	(199)	515	951	(265)	686

Todas estas subvenciones se han concedido para la financiación de activos fijos, y en todos los casos se han cumplido las condiciones de su concesión.

#### 15. Provisiones a largo plazo

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe han sido los siguientes:

	31.03.2014		31.03.2013	
	Obligaciones con el personal (Nota 3.I)	Total	Obligaciones con el personal (Nota 3.I)	Total
Saldo inicial	155	155	155	155
Aplicaciones	(12)	(12)	-	-
Saldo final	143	143	155	155

La provisión para riesgos y gastos se creó para cubrir riesgos de negocio identificados en base a la mejor estimación de la dirección de la Sociedad.



## 16. Análisis de instrumentos financieros de pasivo

### a) Análisis por categorías

La totalidad de los pasivos financieros corresponden a a categoría de Débitos y partidas a pagar (Nota 17).

### b) Análisis por vencimientos

#### Ejercicio 2014

	Pasivos financieros						
	31.03.15	31.03.16	31.03.17	31.03.18	31.03.19	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	3.000	-	-	-	-	-	3.000
Préstamos sin intereses	236	133	-	-	-	-	369
Deudas con empresas del grupo	638	-	-	-	-	-	638
Otros pasivos financieros	18.435	-	-	-	-	3	18.438
	<u>22.309</u>	<u>133</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>22.445</u>

#### Ejercicio 2013

	Pasivos financieros						
	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	31.03.18	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	12	105	-	-	-	-	117
Préstamos sin intereses	120	235	133	-	-	-	488
Otros pasivos financieros	15.308	-	-	-	-	4	15.312
	<u>15.440</u>	<u>340</u>	<u>133</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>15.917</u>

## 17. Débitos y partidas a pagar

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
• Préstamos con entidades de crédito	-	105
• Préstamos sin interés	133	368
• Otros pasivos financieros	3	4
	<u>136</u>	<u>477</u>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
• Deudas con entidades de crédito	3.000	12
• Préstamos sin interés	236	120
• Proveedores de inmovilizado	173	73
• Dividendo activo a cuenta (Nota 13.f))	6.119	6.546
• Deudas con empresas del grupo (Nota 25)	638	-
• Proveedores y acreedores comerciales	9.034	5.038
• Proveedores, empresas del grupo (Nota 25)	786	903
• Personal (remuneraciones pendientes de pago)	666	508
• Pasivo por impuesto corriente (Nota 18)	2.270	2.785
• Otras deudas con las administraciones públicas	507	983
• Aplazamiento IVA Diputación Foral	177	767
• Anticipos de clientes	1.472	1.472
• Otros pasivos financieros	8	1
	<u>25.086</u>	<u>19.208</u>





El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que la Sociedad mantiene al cierre del ejercicio es el siguiente:

	31.03.2014		31.03.2013	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamos	-	3.000	105	12

Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo de interés anual medio devengado por las deudas con entidades de crédito a largo plazo en el ejercicio ha oscilado entre el 2% y el 3% (2013: 1,6% y el 2%).

La Sociedad mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2014 de aproximadamente 5 millones de euros (2013: 2,5 millones de euros). A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por periodos de un año, salvo denuncia de las partes.

b) Préstamos sin interés

Este epígrafe recoge diversos préstamos sin interés del Ministerio de Educación y Ciencia y CDTI, por proyectos relacionados con I+D y de inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2014 y 2013 no se han recibido nuevos préstamos.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el valor razonable de estos préstamos, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2014 y 2013.

c) Administraciones públicas

El desglose de Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo al 31 de marzo de 2014 y 2013 es como a continuación se indica:

	31.03.2014	31.03.2013
Impuesto sobre sociedades corriente (Nota 18)	2.270	2.785
IVA	330	1.581
IRPF	109	106
Seguridad Social	68	63
	<u>2.777</u>	<u>4.535</u>



- d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2014 y 2013 y pendientes de pago al 31 de marzo en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 para cada uno de los ejercicios, es el siguiente:

	Pagos realizados			
	31.03.14		31.03.13	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal (60 días) (2013: 75 días)	8.364	32%	11.432	63%
Resto	17.655	68%	6.656	37%
Total pagos del ejercicio	26.019	100%	18.088	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	5		23	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	1.496		1.174	

## 18. Impuestos

- a) Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	31.03.2014					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado neto del ejercicio			8.934			
Impuesto sobre Sociedades			1.973			
Resultado antes de impuestos			10.907			
Diferencias permanentes	1.485	(21)	1.464			
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	459		459			
- con origen en ejercicios anteriores	59		59		(237)	(237)
Base imponible (resultado fiscal)			12.889			(237)

Las diferencias permanentes del ejercicio 2014 se refieren a básicamente al deterioro registrado por la pérdida de valor de las participaciones en sociedades dependientes por importe de 1.435 miles de euros, así como a exención por reinversión del beneficio por venta de inmovilizado por 20 miles de euros y a los gastos asociados a relaciones públicas (hostelería, viajes, etc.,).

Por otro lado, las diferencias temporarias del ejercicio 2014 y 2013 se refieren a la libertad de amortización de determinados activos fijos, permitida por la normativa fiscal aplicable.



El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Impuesto corriente	2.340	2.852
Impuesto diferido	(145)	(17)
Ajuste impuesto sociedades 2012	(222)	(807)
Otros movimientos	-	(1)
	<u>1.973</u>	<u>2.027</u>

El impuesto sobre sociedades corriente, resultado de aplicar un tipo impositivo del 28% sobre la base imponible, ha quedado reducido por deducciones por doble imposición de los dividendos recibidos de Viñedos del Contino, S.A. (Nota 9) por 9 miles de euros y deducciones por aportación dineraria a CVNE Excellars, S.L.U. (Nota 9), sociedad de Promoción de empresas (SPE) por importe de 1.260 miles de euros (2013: 1.043 miles de euros de deducciones por inversiones). Las retenciones e ingresos a cuenta han sido de 70 miles de euros (2013: 67 miles de euros) por lo que el importe a pagar a la Administración tributaria asciende a 2.270 miles de euros (2013: 2.785 miles de euros) (Nota 17).

En la presentación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 2013, la Sociedad incluyó deducciones por inversión no consideradas en la estimación inicial del impuesto sobre sociedades que han supuesto un ingreso del ejercicio 2013 de 222 miles de euros.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre sociedades del ejercicio es la correspondiente a la Norma foral 24/1996 de 5 de julio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 13/2007 de 26 de marzo, la cual se encuentra vigente aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Al 31 de marzo de 2014, la Sociedad no dispone de bases imponibles negativas (misma situación que a 31 de marzo de 2013).

La Sociedad ha generado en el ejercicio deducciones por aportaciones dinerarias a sociedades de promoción de empresas por importe de 4,1 millones de euros.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Los administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para los ejercicios abiertos a inspección, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que la resolución final, de las actuaciones judiciales y de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### b) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se corresponden con diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La Sociedad no ha compensado los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2014 (misma situación que a 31 de marzo de 2013).



El movimiento de los activos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	31.03.2014		
	Ventas anticipadas	Amortización Actualización de balances	Total
Saldo inicial	253	-	253
Cargo/(Abono) en la cuenta de resultados	-	129	129
<b>Saldo final</b>	<b>253</b>	<b>129</b>	<b>382</b>

Asimismo, el movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	31.03.2014		
	Subvenciones	Libertad de amortización	Total
Saldo inicial	266	48	314
Cargo/(Abono) en la cuenta de resultados	-	(16)	(16)
Abono a patrimonio neto	(66)	-	(66)
<b>Saldo final</b>	<b>200</b>	<b>32</b>	<b>232</b>

	31.03.2013		
	Subvenciones	Libertad de amortización	Total
Saldo inicial	405	65	470
Cargo/(Abono) en la cuenta de resultados	-	(17)	(17)
Abono a patrimonio neto	(139)	-	(139)
<b>Saldo final</b>	<b>266</b>	<b>48</b>	<b>314</b>

## 19. Ingresos y gastos

- a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio se corresponde prácticamente en su totalidad con la venta de vino. La distribución geográfica sería como sigue:

Mercado	Porcentaje	
	31.03.2014	31.03.2013
Nacional	75%	77%
Exportación	25%	23%
	100%	100%



b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Consumo de mercaderías:</b>		
Compras:		
Compras nacionales	(2.522)	(2.018)
Importaciones	-	(107)
	<u>(2.522)</u>	<u>(2.125)</u>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras:		
Compras nacionales	(15.050)	(11.069)
Adquisiciones intracomunitarias	(1.544)	(1.528)
Variación de existencias	(180)	(235)
	<u>(16.774)</u>	<u>(12.832)</u>

c) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Ventas en dólares	1.893	1.046
Ventas en otras monedas	2.391	-
	<u>4.284</u>	<u>1.046</u>

d) Gastos de personal

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Sueldos, salarios y asimilados	(5.868)	(5.213)
Cargas sociales:		
- Cargas sociales	(1.098)	(1.026)
- Otros gastos sociales	(272)	(269)
	<u>(7.238)</u>	<u>(6.508)</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por 505 miles de euros (2013: 63 miles de euros).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2014 y 2013 distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Nº medio de empleados</u>	
	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Directivos	9	7
Administración	30	30
Técnicos	12	12
Comercial	13	12
Producción	87	86
	<u>151</u>	<u>147</u>



Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Nº de personas					
	31.03.2014			31.03.2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	8	1	9	6	1	7
Administración	16	14	30	15	14	29
Técnicos	3	9	12	3	9	12
Comercial	10	3	13	9	3	12
Producción	72	15	87	47	18	65
	109	42	151	80	45	125

Asimismo, 7 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior.

## 20. Resultado financiero

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Ingresos financieros:</b>		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
De empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	32	256
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
De terceros	343	326
	375	582
<b>Gastos financieros:</b>		
Por deudas con terceros		
Intereses de préstamos	(3)	(3)
Otros gastos financieros	(43)	(130)
	(46)	(133)
<b>Diferencias de cambio</b>	(511)	(207)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos</b>		
<b>Financieros:</b>		
Deterioro y pérdidas (Nota 9)	(1.435)	-
	(1.435)	-
<b>Resultado financiero</b>	(1.617)	242



## 21. Desgloses del Estado de flujos de efectivo

### a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	10.907	14.296
<b>Ajustes del resultado:</b>		
- Amortización del inmovilizado	4.048	3.802
- Variación de provisiones	(12)	-
- Imputación de subvenciones	(236)	(495)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(21)	(19)
- Ingresos financieros	(375)	(582)
- Variación de valor razonable en instrumentos de patrimonio	1.435	-
- Gastos financieros	46	133
- Diferencias de cambio	-	207
	<u>4.885</u>	<u>3.046</u>
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		
- Existencias	(2.964)	240
- Deudores y otras cuentas a cobrar	648	(764)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	3.561	(10.689)
- Otros pasivos corrientes	(2.464)	-
- Otros activos y pasivos no corrientes	2.340	-
	<u>1.121</u>	<u>(11.213)</u>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>		
- Pagos de intereses	(46)	(133)
- Cobros de dividendos	32	206
- Cobros de intereses	343	326
- Pagos por impuesto sobre beneficios	(2.630)	(67)
- Otros pagos/ cobros	-	1
	<u>(2.301)</u>	<u>333</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<u>14.612</u>	<u>6.462</u>

### b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Pagos por inversiones:</b>		
- Empresas del grupo y asociadas	(34.002)	-
- Inmovilizado intangible	(25)	(22)
- Inmovilizado material	(610)	(693)
- Otros activos financieros	(2)	-
	<u>(34.639)</u>	<u>(715)</u>
<b>Cobros por desinversiones:</b>		
- Inmovilizado material	21	23
- Otros activos	1	3.028
	<u>22</u>	<u>3.051</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<u>(34.617)</u>	<u>2.336</u>



c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>		
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	3.000	-
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	638	-
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	(117)	(169)
- Otras deudas	(663)	(520)
	<u>2.858</u>	<u>(689)</u>
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:</b>		
- Dividendos	(6.546)	(4.767)
	<u>(6.546)</u>	<u>(4.767)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<u>(3.688)</u>	<u>(5.456)</u>

## 22. Contingencias

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2014, la Sociedad no ha identificado ningún pasivo, ni activo contingente significativo (misma situación que al 31 de marzo de 2013).

## 23. Compromisos

### a) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Este contrato tiene un compromiso de permanencia de la Sociedad hasta 2014. Adicionalmente, la Sociedad alquila varios almacenes en distintas localidades de La Rioja bajo contratos de arrendamiento, cancelables por la Sociedad con un plazo de antelación aproximado de 1 año. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 76 miles de euros (2013: 74 miles de euros).

Adicionalmente la Sociedad tiene firmados varios contratos de arrendamiento de fincas y viñedos. La duración de estos contratos suele estar entre 15 y 25 años. El gasto registrado en el ejercicio por este concepto asciende a 299 miles de euros (2013: 268 miles de euros).

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables descritos anteriormente son los siguientes:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Menos de un año	356	319
Entre 1 y cinco años	929	901
Más de 5 años	2.189	2.313
	<u>3.474</u>	<u>3.533</u>

El precio del alquiler anual está referenciado al precio de la uva del ejercicio correspondiente y a la producción de las fincas. Este efecto no se ha estimado en la relación de pagos mínimos totales futuros al ser incierto.





El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 375 miles de euros (2013: 343 miles de euros).

b) Compromisos de compra de materias primas

La Sociedad suele firmar contratos con proveedores para la adquisición de materias primas. Al cierre del ejercicio 2014 pueden existir compromisos de compra de materias primas para la campaña 2014 equivalentes aproximadamente a 8,1 millones de kilos, (2013: existían compromisos de compra de materias primas para la campaña 2013 equivalentes aproximadamente a 3 millones de kilos).

## 24. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2014, los Administradores de la Sociedad han percibido 428 miles de euros (2013: 413 miles de euros), en concepto de sueldos y otras remuneraciones. El detalle es el siguiente:

Euros					
31.03.2014					
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutia Vallejo	Presidente	-	31.100	6.000	37.100
Víctor Urrutia Ybarra	Vicepresidente-consejero delegado	102.857	31.100	6.000	139.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	3.000	34.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
Juan Real de Asua Arteché	Vocal	-	31.100	6.000	37.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	32.595	31.100	6.000	69.695
		<u>135.452</u>	<u>248.800</u>	<u>44.000</u>	<u>428.252</u>

Euros					
31.03.2013					
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutia Vallejo	Presidente	-	31.100	5.000	36.100
Víctor Urrutia Ybarra	Vicepresidente-consejero delegado	102.857	31.100	5.000	138.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente	-	31.100	3.000	34.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
Juan Real de Asua Arteché	Vocal	-	31.100	5.000	36.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	24.366	31.100	4.000	59.466
		<u>127.223</u>	<u>248.800</u>	<u>37.000</u>	<u>413.023</u>

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.



b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante los ejercicios finalizados a 31 de marzo de 2014 y 2013 puede resumirse en la forma siguiente:

31.03.2014					
Nº de personas	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
	Fijas	Variable	Total		
3	492	78	570	-	570

31.03.2013					
Nº de personas	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
	Fijas	Variable	Total		
6	821	139	960	-	960

No existen créditos ni anticipos concedidos a la Alta Dirección. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros de la Alta Dirección.

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración

El art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos a las funciones que en ella ejerzan.

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad y las personas a ellos vinculadas es la siguiente:

Administrador	Sociedad			Porcentaje participación
	Nombre	Actividad	Función a cargo	
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Presidente del Consejo de Administración	100%
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Europvin, S.A.S	Comercialización de vino	Consejero	100%
Víctor Urrutia Vallejo (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	100%
Austral, B.V.	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino	Consejero	-

(\*) Víctor Urrutia Ybarra, Víctor Urrutia Vallejo y la consejera María Urrutia Ybarra son personas vinculadas.

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio por cuenta propia o ajena a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

No se han producido situaciones de conflicto de interés durante el ejercicio.



## 25. Otras operaciones con partes vinculadas

La Sociedad participa indirectamente al 31 de marzo de 2014 y 2013, a través de su participación en CVNE Excellars, S.L.U. (Nota 9), en las siguientes sociedades:

	Porcentaje	
	31.03.2014	31.03.2013
Europvin, S.A.S.	25,00%	25,00%
Wine Society of India, Private Limited	8,17%	8,17%
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	100,00%	100,00%
Viñedos del Contino, S.A. (Nota 9)	45%	-
CVNE Bilbao, S.A.	100,00%	-
Mikune Wine (Nota 9)	100,00%	-

Asimismo, también participa indirectamente al 31 de marzo de 2013 en la sociedad Hotel Los Agustinos, S.A., en la que posee el 5,72% de su capital social (al 31 de marzo de 2012 tenía una participación directa del 7,60% del capital social).

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas.

### a) Venta de bienes y prestación de servicios

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Venta de bienes:</b>		
<u>Asociada:</u>		
Europvin, S.A.S.	1.974	1.133
<u>Dependientes:</u>		
Viñedos del Contino, S.A	7	1
CVNE Bilbao, S.L.U.	1.516	-
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	3	-
	<u>3.500</u>	<u>1.134</u>
<b>Prestación de servicios:</b>		
<u>Dependientes:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	<u>279</u>	<u>199</u>
<b>Ventas de inmovilizado:</b>		
<u>Dependientes:</u>		
Viñedos del Contino, S.A.	<u>-</u>	<u>8</u>

Las transacciones relativas a ventas y prestaciones de servicios se realizan a precios de mercado.



b) Compra de mercaderías y recepción de servicios

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Compra de mercaderías</b>		
<u>Asociadas:</u>		
Europvin, S.A.S.	-	1
Golden State Wine, Inc.	-	3
<u>Dependientes:</u>		
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	954	600
Viñedos del Contino, S.A.	1.605	1.399
	<u>2.559</u>	<u>2.003</u>
<b>Recepción de servicios:</b>		
<u>Asociadas:</u>		
Golden State Wine, Inc.	263	237
<u>Dependientes:</u>		
CVNE Bilbao	39	-
Viñedos del Contino, S.A.	38	48
	<u>340</u>	<u>285</u>

c) Dividendos

La Sociedad ha recibido dividendos en el ejercicio 2014 de Viñedos del Contino, S.A. por importe de 32 miles de euros (2013: Dividendos de 206 miles de euros de Viñedos del Contino, S.A. y 50 miles de euros de CVNE Excellars, S.L.U.).

A 31 de marzo de 2013 se encontraba pendiente de cobro el dividendo de CVNE Excellars, S.L.U. (Nota 10).

d) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	31.03.2014	31.03.2013
<b>Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 10)</b>		
Viñedos del Contino, S.A.	17	62
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	2	-
Europvin, S.A.S.	1.034	438
CVNE Bilbao, S.A.	766	-
	<u>1.819</u>	<u>500</u>
<b>Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 17)</b>		
Viñedos del Contino, S.A.	627	715
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	144	188
CVNE Bilbao, S.A.	15	-
	<u>786</u>	<u>903</u>

El importe registrado en los epígrafes de deudores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales realizadas entre las partes.

Estos saldos no devengan intereses.



e) Deudas con empresas del grupo

Corresponde a cuentas corrientes con empresas del grupo y su desglose es el siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U.	137	-
CVNE Bilbao, S.A.	501	-
	<u>638</u>	<u>-</u>

## 26. Información sobre medioambiente

Durante el 2014, la Sociedad obtuvo, las dos certificaciones, correspondientes al Sistema Integrado de Gestión:

- ISO 14001: 2004 Sistema de Gestión Medioambiental. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.
- ISO 9001: 2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.

No se han incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la Sociedad, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir (misma situación que a 31 de marzo de 2013).

La Sociedad constituyó en 2003 junto con otras bodegas de Haro una AIE, para la gestión de la depuradora constituida en el Barrio de la Estación en Haro, actualmente en funcionamiento. La Sociedad participa en esta AIE en un 28,5%, si bien no se incluye información adicional al considerarse poco significativa.

## 27. Hechos posteriores al cierre

Entre el 1 de abril de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.

## 28. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de estas cuentas anuales han ascendido a 58 miles de euros (2013: 42 miles de euros). Asimismo, por otros servicios diferentes a los de auditoría ascienden a 3 miles de euros (2013: 7 miles de euros).

En el presente ejercicio no ha devengado honorario alguno, en concepto de otros servicios prestados de Grupo (2013: 26 miles de euros).



## **COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2013 A 31 DE MARZO 2014**

#### **1.- Evolución de los negocios**

La Compañía cerró el ejercicio a marzo 2014 con una facturación de 50.448 miles de euros, lo que supone un aumento de un 4,9% sobre el ejercicio anterior.

En este mismo periodo (abril 2013 a marzo 2014) el volumen de ventas en litros del vino de Rioja creció un 4,0% respecto al año anterior, de acuerdo con los datos del Consejo Regulador. El Consejo Regulador no publica datos de facturación en euros.

#### **Vendimia 2013**

La cosecha 2013 ha sido escasa en la DOCa Rioja debido a la climatología adversa que ha caracterizado esta añada. El rendimiento en la viña ha sido bajo, sobre todo en las zonas de secano, y ha afectado a todas las variedades.

El volumen total de producción de la cosecha 2013 en Rioja se ha situado en 368 millones de kgs. de uva, representando uno de los rendimientos más bajos de las últimas dos décadas (5.957 Kg /Ha.) aunque ligeramente superior a la cosecha del pasado año, que fue de 355 millones de kgs. de uva.

La uva recolectada entró en bodega con un buen estado sanitario y equilibrio madurativo entre graduación alcohólica y polifenoles, obteniendo unos vinos aromáticos y con buena estructura polifenólica.

En CVNE la vendimia se prolongó durante algo más de un mes ya que, debido a los cambios de tiempo y a la desigualdad entre parcelas, realizamos una vendimia lenta y selectiva que nos permitió hacer encubados largos, obteniendo lo mejor de nuestras uvas con una elevada carga de antocianos y taninos.

Fecha de inicio de campaña en CVNE: 30/09/2013

Fecha de finalización en CVNE: 31/10/2013

Grado alcohólico medio: 13.56 %

El Consejo Regulador de la DOCa Rioja ha calificado la cosecha 2013 como Buena.

#### **2.- Dividendos**

En el periodo 1 de abril 2013 a 31 de marzo 2014 se ha pagado, con fecha mayo 2013, un dividendo por importe de 6.546 miles de Euros, con cargo al resultado del ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2013.

Asimismo, el 26 de marzo de 2014, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 por importe de 6.119 miles de euros, que ha sido pagado el 25 de abril de 2014.

#### **3.- Acciones propias**

Actualmente la Compañía es titular directa de 20.300 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 0,142% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 10,75 euros por acción, lo que representa un coste total de 218.222 euros.



#### **4.- Evolución previsible**

Continuamos en un entorno económico nacional y mundial poco favorable. Pese a ello, la Compañía continuará esforzándose en:

- Mejorar la calidad y la oferta de vino
- Fortalecer la red comercial
- Desarrollar la imagen de prestigio
- Incrementar la eficiencia y productividad

El desarrollo continuo de todos estos puntos nos permitirá superar la coyuntura actual.

#### **5.- Actividades de investigación y desarrollo**

La Sociedad realiza inversiones en investigación y desarrollo para mejorar la calidad de sus productos y procesos. Con respecto a los productos, adicionalmente se busca la adecuación a las necesidades y gustos del mercado.

#### **6.- Uso de instrumentos financieros**

La Sociedad continúa manteniendo un nivel de endeudamiento bajo con productos financieros estandarizados de crédito y préstamo. No tiene suscrito instrumentos financieros de mayor sofisticación o complejidad que estos.

#### **7.- Operaciones vinculadas**

Recogen:

- la compra de producto terminado de Viñedos del Contino, S.A. que posteriormente es comercializado por la compañía, los dividendos percibidos y la prestación de servicios;
- la venta de producto terminado a Europvin SAS; y
- la compra de producto terminado a Vinos y Viñedos Montenegro S.L.U. para su posterior comercialización.
- el préstamo de CVNE Excellars S.L.U. a MIKUNI Wine Ltd.

#### **8.- Hechos posteriores al cierre**

No se ha producido ningún hecho significativo desde el 31 de marzo de 2014 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.



## 9.- Riesgos

La actividad principal de la sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

Riesgo de divisa: Una parte de la Tesorería de la Sociedad se encuentra en divisa distinta al Euro, habiéndose producido una diferencia de cambio negativa que se ha contemplado en la cuenta de resultados.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización. La sociedad cubre este riesgo mediante contratos con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje muy bajo del cashflow anual de la Sociedad.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.





## **COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)**

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2013 A 31 DE MARZO 2014**

#### **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.9.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas, formando parte del Informe de Gestión.

#### **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTOS**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999. Sus funciones son las asignadas por el Reglamento del Consejo, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se aprobó una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata. En la reunión del Consejo de Administración de 23 de mayo del 2011 se ha procedido a dar nueva redacción al citado artículo 15 del Reglamento del Consejo con el fin de su adaptación a las modificaciones normativas, especialmente la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, afectando a cuestiones relativas a la composición de sus miembros y, especialmente, ampliando sus competencias mínimas. Las citadas modificaciones han incidido en la responsabilidad de los Comités de Auditoría y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

#### **3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Don Juan Real de Asúa, quien fue nombrado vocal en fecha 23 de mayo del 2011, habiendo sido nombrado Presidente con fecha 12 de febrero de 2013.

D. Francisco Javier Lozano Vallejo, pertenece al Comité desde el 23 de abril de 1999, fue nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008, habiendo cesado en su cargo de Presidente por cumplimiento del plazo legal establecido, continuando como miembro del Comité.

D. Alvaro Garteiz Castellanos, quien fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente, fue designado Secretario el día 27 de noviembre de 2008.



De acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

#### 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

#### 5. REUNIONES CELEBRADAS

Las reuniones celebradas en el periodo han sido cuatro, en las siguientes fechas:

- 1) 23 de mayo del 2013
- 2) 29 de julio del 2013
- 3) 21 de noviembre de 2013
- 4) 6 de febrero de 2014

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

##### 1) Reunión de fecha 23 de mayo del 2013

###### Otros asistentes

Asistió así mismo el señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor Urrutia Ybarra, D. Gaizca Gonzalez Director Financiero y D. Javier Ispizua.

###### Asuntos tratados y acuerdos adoptados

1.-Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado del ejercicio 1 de abril 2012 al 31 de marzo 2013.

Por parte de los representantes de PricewaterhouseCoopers a través de video conferencia se comentó con detalle la presentación entregada que recoge un análisis de las cuentas anuales.

2.-Informe de los Auditores de Cuentas de confirmación sobre su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.



### 3.- Informe sobre la Independencia de los Auditores de Cuentas.

Se elaboró el correspondiente informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas manifestando que se había recibido de los auditores la confirmación escrita de su independencia así como la información adicional de los servicios adicionales prestados; y sobre el establecimiento de las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas, confirmándose finalmente la opinión del Comité de que se habían respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, límites a la concentración del negocio y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

### 4.-Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de CVNE y de su grupo consolidado para el ejercicio de 1 de abril 2012 al 31 de marzo de 2013.

Se procedió a acordar por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 1 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013

### 5.-Información financiera a remitir a la CNMV del cierre anual del ejercicio 1 de abril 2012 al 31 de marzo 2013.

Se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la mencionada información.

### 6.-Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 1 de abril 2012 a 31 de marzo 2013.

Se procedió a comentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para finalmente acordar trasladar al Consejo de Administración la opinión favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

### 6.- Se acordó informar favorablemente el prorrogar por un nuevo ejercicio a los Auditores de la Compañía y de su grupo consolidado PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

7.- Se dio cuenta de la intención de someter a la próxima Junta General la actualización del balance de la compañía cerrado al 31 de marzo de 2013 acogiéndose a lo previsto en Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012. Por parte del Comité se dio la conformidad a trasladar la propuesta al Consejo de Administración.

8.- Se informó de la intención de someter a la próxima Junta General la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal. Por parte del Comité se da la conformidad de trasladar la propuesta al Consejo de Administración.

## 2) Reunión de fecha 29 de julio de 2013

### - **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Víctor Urrutia Ybarra.

### - Asuntos tratados y acuerdos adoptados

Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



3) **Reunión de fecha 21 de noviembre de 2013**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2013 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera de los Estados financieros consolidados intermedios resumidos a 30 de septiembre de 2013 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) **Reunión de fecha 6 de febrero de 2014**

- **Otros asistentes**

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra

- **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera a 31 de diciembre de 2013 correspondiente al tercer trimestre del ejercicio.

Se analizó la información a facilitar a la CNMV, correspondiente al tercer trimestre para después del correspondiente análisis y debate acordar por unanimidad informar favorablemente la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

6. **HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, con fecha 28 de mayo de 2014, ha recibido de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a CVNE y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a CVNE y sus sociedades dependientes.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/03/2014
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-48002893
--------	------------

#### DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

#### DOMICILIO SOCIAL

CARRETERA LOGROÑO - LAGUARDIA KM.4,8, (LAGUARDIA) ALAVA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	3.420.000,00	14.250.000	14.250.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD	956.000	0	6,71%
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	0	964.536	6,77%
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	6.153.609	0	43,18%
DON JUAN ABELLO GALLO	0	2.306.183	16,18%
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	751.911	0	5,28%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	964.536
DON JUAN ABELLO GALLO	AUSTRAL B.V.	2.306.183

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	28/03/2014	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	200	0	0,00%
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	8.000	0	0,06%
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	384.991	60.830	3,13%
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	300	0	0,00%
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	235.000	0	1,65%
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	2.390	0	0,02%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	164.000	6.213.109	44,75%
AUSTRAL B.V.	2.306.183	0	16,18%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	ORIA-SARA, SICAV	60.830
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	6.153.609
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	59.500

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,79%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se ha producido ninguna modificación.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.300	0	0,14%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de julio del 2009 aprobó la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando la adquisición de un número máximo de acciones de hasta un 10% del capital social sumadas a las que ya se posean, con un precio de adquisición no inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 25% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil siguiente a efectos bursátiles anterior a la adquisición, por un plazo máximo de 5 años , a contar a partir de la adopción del acuerdo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.



B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existen normas especiales de ningún tipo siendo en consecuencia aplicables las establecidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/07/2012	46,48%	38,72%	0,00%	0,00%	85,20%
11/07/2013	49,54%	31,50%	0,00%	0,00%	81,04%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es [www.cvne.com](http://www.cvne.com). En la página de inicio hacer click en Información para Accionistas e Inversores y nuevamente click en Gobierno Corporativo.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO		PRESIDENTE	07/09/1965	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA YBARRA		VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/04/1997	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AUSTRAL B.V.	DON JUAN ABELLO GALLO	VICEPRESIDENTE	15/12/2000	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET		CONSEJERO	28/04/2004	14/07/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS		CONSEJERO	06/07/2006	14/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA		CONSEJERO	17/07/2008	11/07/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE		CONSEJERO	25/10/1985	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO		CONSEJERO	29/05/1992	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTORA DE MARKETING

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	25,00%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.
AUSTRAL B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	62,50%

### **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

**Nombre o denominación del consejero:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

**Perfil:**

GESTIÓN

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	12,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No percibe ninguna cantidad en concepto distinto al de remuneración de consejero, ni mantiene, ni ha mantenido relación de negocios.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	30/04/2013	Independiente	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>Ejecutiva</b>	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender el sexo de la persona a proponer por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

Como complemento a lo expuesto en el apartado anterior los procedimientos de selección se efectúan sin atender al sexo de la persona a incluir en el mismo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

El nombramiento de nuevos consejeros depende de las vacantes que se produzcan y de las propuestas de los consejeros dominicales, habiéndose nombrado una mujer para cubrir la última vacante que se produjo en su día. El resto de los nombramientos que se han producido han sido por renovaciones en los cargos.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Asua Inversiones, S.L. titular del 43,183% Se encuentra representado por D. Victor Urrutia Vallejo quien a su vez es el Administrador Unico y socio de control de Asua Inversiones S.L.

Austral B.V. se encuentra representado por D. Juan Abello Gallo quien es socio de control de la sociedad Torreal, S.A. quien a su vez es propietaria de Austral B.V. y por D. Alvaro Garteiz Castellanos

Doña Sofia Vallejo Chalbaud se encuentra representada por su hijo D. Francisco Javier Lozano Vallejo.

D. Juan Real de Asua Arteché se encuentra representado por él mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

**Nombre o denominación social del accionista:**

DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

**Justificación:**

Se trata del caso de Juan Real de Asua Artech. Cuando fue nombrado era independiente. Posteriormente adquirió acciones por un importe que hizo que su participación accionarial superara el 3% y, en consecuencia, al ser titular de una participación significativa pasó a tener la condición de dominical desde el 30 de abril del 2013.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No 

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON VICTOR URRUTIA YBARRA

**Breve descripción:**

En el ejercicio de su cargo tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables conforme a lo previsto en la Ley y en el artículo 20 nº 13 de los Estatutos Sociales.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VINOS Y VIÑEDOS MONTENEGRO. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERA
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE BILBAO S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO
AUSTRAL B.V.	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN. S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	428
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	428

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER SOLANS AREIZAGA	DIRECTOR GENERAL
DON GAIZKA GONZALEZ ESTANDIA	DIRECTOR FINANCIERO
DON JUAN RAMON PUJOL HOSTENCH	DIRECTOR DE EXPORTACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	570
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD

**Descripción relación:**

HIJO

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

La duración del cargo será de 5 años

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos e incompatibilidades o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Además, los consejeros deberán informar, y dimitir en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí  No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí  No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

Modificación del Reglamento del Consejo mayoría de dos tercios de los presentes.

**Nombramiento de Presidente o Vicepresidente sin haber formado parte del Consejo durante al menos el último año anterior a la designación requerirá el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.**

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

**Descripción de los requisitos**

El Presidente del Consejo de Administración deberá ser designado entre los miembros del Consejo de Administración, siendo necesario que haya formado parte del mismo durante al menos el último año anterior a la designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No



C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Las referencias a estas cuestiones se recogen en el Reglamento del Consejo que señala que la representación cuando sea imprescindible y por causa justificada se conferirá con instrucciones (art 17.2 ) y se procurará que la representación sea a favor de otro consejero del mismo grupo (Art.25.2-b).

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	4
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,21%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La compañía no ha presentado nunca a la Junta General cuentas anuales con salvedades. Las cuentas anuales son elaboradas por el departamento financiero y revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, quien actúa como vehículo de comunicación entre el Auditor de Cuentas y la Sociedad, estableciéndose en el art. 39 del Reglamento del Consejo que regula las relaciones con el Auditor que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe de mantener su criterio, explicará públicamente su contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

El Reglamento del Consejo de Administración en su art. 12 apartado 2 establece: El nombramiento y cese del secretario deberán ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

**Observaciones**

De conformidad con lo en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetado y regularmente revisados.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el art.15.5.2ºc del Reglamento del Consejo, al regular las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se establece que para asegurar la independencia del auditor externo, el Comité se asegurará que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; que la sociedad y el auditor respeten: las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor; emitir con carácter previo al informe de auditoría un informe con la opinión sobre la independencia del auditor, y, en general, las demás

normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; que en caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

Igualmente favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Por otro lado en el art. 39 se establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Que el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio, informando públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría y que procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	0	3
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	5,00%	0,00%	5,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	24	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

En el art. 23 del Reglamento del Consejo se establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El art.21.4 del Reglamento del Consejo establece la obligación de los consejeros de informar y dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, en especial estará obligado a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado. Si un Consejero resultase procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso y decidirá si procede o no que continúe en el cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay acuerdos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 1**

**Tipo de beneficiario:**

Alto Directivo

**Descripción del Acuerdo:**

La resolución del Contrato por parte de la Empresa, salvo que exista causa justificada, dará lugar a una indemnización de una cantidad equivalente a la retribución de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	<b>Sí</b>	<b>No</b>

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	VOCAL	Dominical
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	Independiente
AUSTRAL B.V.	VOCAL	Dominical
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		X
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que puede ser consultado en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que puede ser consultado en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las únicas comisiones que existen en el Consejo son: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que como ha quedado dicho en el apartado anterior se encuentra regulada en el art.16 del Reglamento del Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Cumplimiento que como ha quedado dicho en el apartado anterior se encuentra regulado en el art.15 del Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores"/3 Gobierno Corporativo/ "Texto Refundido del Reglamento del Consejo".

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna modificación de los citados artículos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No hay Comisión Delegada.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

En el Reglamento del Consejo se establece que el órgano competente será el Consejo de Administración

### Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

En el art. 15 del Reglamento del Consejo se establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá informar al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a asuntos relacionados con las operaciones vinculadas.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El Consejo no ha delegado la aprobación de las operaciones vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta se establece la obligación de los destinatarios del mencionado reglamento de comunicar al Órgano Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con la sociedad derivados de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa. El Órgano Encargado de Seguimiento dará traslado de todas las notificaciones recibidas en materia de conflictos de interés al Consejo de Administración, quien adoptará la decisión que estime oportuna en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

## Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de riesgos, con los siguientes objetivos:

Eficacia y eficiencia de las operaciones.  
Fiabilidad de la Información Financiera.  
Cumplimiento Legal.  
Salvaguardia de activos.

La política de Control y Gestión de Riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

ORGANOS DE RESPONSABILIDAD:

Comité de Auditoría: Es el responsable de la Supervisión del Sistema de Riesgos.

Dirección General: Se encarga de la Identificación previa de los Riesgos Críticos, identificación de la Información Financiera relevante y actualización de Riesgos y controles.

Dirección Financiera: Se encarga de la ejecución de las actividades de Control y la evaluación y revisión del cumplimiento.

Planificación y Control: Se responsabiliza del Diseño de las actividades de Control.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La actividad principal de la Sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

Riesgo de divisa: Una parte de la Tesorería de la Sociedad se encuentra en divisa distinta al Euro, habiéndose producido una diferencia de cambio negativa que se ha contemplado en la cuenta de resultados.



Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización. La Sociedad cubre este riesgo mediante contratos con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje muy bajo del cashflow anual de la Sociedad.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración se reserva aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos así como, el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

#### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo de Tipo de Cambio, motivado por la variación del tipo de cambio, Euro/Dólar y Euro/JPG.

Se tenía contratado un depósito en Dólares por importe de 13,8 millones y un contravalor en el momento de la cesión a Cvne Excellars de 10,2 millones. Por otra parte, en la filial 100% de Cvne Excellars se ha deteriorado el préstamo a Mikuni en Yenes por valor de 76.000 Euros y los Depósitos en Dólares de Cvne Excellars se han deteriorado en 265.000 Euros.

Riesgo Financiero, depreciación por aprox. 1,4 millones de la cartera de participaciones de Cvne Excellars.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El órgano de Gobierno supervisor del Sistema de Gestión de Riesgos, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, cuatro veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, de los servicios de auditoría internos, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la Auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

### **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejero Delegado apoyado en la Dirección RRHH, diseña y revisa la estructura organizativa y se encarga de su divulgación.

Código de conducta en la web.

Canal de denuncias: No se ha considerado necesario.

Formación: Se siguen formaciones en función de las necesidades y recursos disponibles.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta está divulgado en la web.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se ha considerado necesario tener un Canal de Denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Formación: Se siguen formaciones en función de las necesidades y recursos disponibles.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Cvne S.A., cuenta con una matriz de riesgos de negocio la cual se actualiza periódicamente por los órganos competentes. Por lo que respecta al proceso de identificación de riesgos ha sido realizado en el ejercicio finalizado el 31.03.14 tiene, de forma resumida las siguientes características.

\* Análisis de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio con el fin de identificar los epígrafes de los estados financieros y desglose relevantes,

\* Sobre la base de esta información, se han identificado aquellos procesos desde los cuales se procesen las transacciones que finalmente son objeto de reflejo de los mencionados epígrafes y desgloses relevantes,

\* Finalmente, se han identificado y priorizado los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Existencia y Ocurrencia, Corte, o Valoración y Presentación.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Se han identificado y priorizado los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Existencia y Ocurrencia, Corte, o Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Sí, existe y está documentado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

Se han identificado como riesgos que afectan a Cvne: Se clasifican en:

\*Estratégicos.

\*Operativos.

\*Financieros.

\*Normativa.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el encargado de la Supervisión del proceso.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso de preparación y revisión de la información financiera a publicar en los mercados de valores se estructura sobre la base del calendario de cierre y publicación de las cuentas anuales preparado, para cada período de publicación, por la Dirección Financiera. De acuerdo con este calendario:

- Las cuentas anuales de C.V.N.E, S.A. así como las cuentas anuales consolidadas de C.V.N.E., S.A. y Sociedades dependientes son elaboradas por la Dirección Financiera.
- Las cuentas anuales así elaboradas son remitidas a la Dirección General, quien procede a su revisión con carácter previo a su envío al Consejo de Administración.
- Una vez revisadas por parte de la Dirección General, las cuentas anuales son remitidas al Consejo de Administración unos días antes a la reunión del Consejo con el fin de que procedan a su revisión con carácter previo a su formulación.

Una vez formuladas las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración, se procede al envío de la información financiera a la CNMV.

Respecto de la publicación de hechos relevantes, y como se ha descrito anteriormente, el propio "Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores" de C.V.N.E.,S.A. define:

La Información Relevante deberá de ser objeto de inmediata difusión al mercado mediante comunicación a la CNMV.

La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.

El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. CVNE se encargará de que la Información Relevante sea difundida en sus páginas de Internet.

Cuando CVNE considere que la información no debe ser hecha pública por afectar a sus intereses legítimos, informará inmediatamente a la CNMV, en orden a que la CNMV le dispense de tal obligación.

El Grupo C.V.N.E., tiene identificados los principales controles que permiten una gestión adecuada y mitigación del impacto, en su caso, de cada uno de los riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera identificados y documentados en la Matriz de Riesgos de información financiera de C.V.N.E., S.A.. Para cada uno de estos controles, C.V.N.E., S.A., ha identificado el responsable de su ejecución así como la evidencia que permite soportar la operatividad del mismo, y que será la base del trabajo de revisión del control interno a realizar periódicamente. Esta información ha sido documentada y estructurada mediante las correspondientes Matrices de Riesgos-Controles, que serán revisadas anualmente dentro del proceso de revisión del control interno mencionado.

El Grupo ha finalizado la implementación de un sistema, mediante el cual cada responsable de ejecutar y/o supervisar cada uno de los controles establecidos mencionados en el párrafo anterior debe reportar, con la periodicidad preestablecida en cada caso, el grado de cumplimiento de los mismos, adjuntando, en caso de que así se haya definido, las evidencias correspondientes que acrediten su debida ejecución y/o supervisión.

Por lo que respecta a los procedimientos y controles establecidos con relación a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, C.V.N.E., S.A., a través de su Matriz de Riesgos-Controles, mantiene identificados los principales riesgos relacionados con estos aspectos, así como los controles establecidos para asegurar su adecuada gestión. En particular, se han identificado como principales ámbitos expuestos a juicios y estimaciones los relacionados con:

- La estimación del valor recuperable de las existencias y cuentas a cobrar,
- La valoración de las existencias de producto en curso y terminado así como de los instrumentos financieros derivados y,
- El registro de provisiones de cualquier naturaleza, con especial atención a las provisiones derivadas de obligaciones con el personal a largo plazo.

De forma resumida, los controles establecidos a este respecto pueden resumirse en la identificación clara de las responsabilidades en lo que a la identificación de posibles pasivos, la realización de las estimaciones correspondientes y su revisión se refiere.

Asimismo, C.V.N.E., S.A., dispone de procesos documentados de "Reporte de información financiera (alcance, plazos, forma, etc.)", "Reconocimiento de Ingresos y Gastos de Bienes y Productos", "Realización de inventarios" y "Obsolescencia y Valor Neto de Realización en Existencias".

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

C.V.N.E., S.A., cuenta con procedimientos aprobados en materia de Tecnologías de la Información, que incluyen análisis periódicos de la evolución de todos los sistemas en su conjunto.

Asimismo, los auditores externos realizan anualmente una revisión en materia de Tecnologías de la Información dentro del contexto de su trabajo de auditoría. Las debilidades detectadas, en su caso, así como las recomendaciones propuestas, son objeto de análisis y, en su caso, seguimiento, por parte de las direcciones de las distintas sociedades del Grupo.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el proceso de identificación de los procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes, así como de los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera, no se han puesto de manifiesto actividades subcontratadas a terceros que pudieran tener un impacto material en los estados financieros.

Con relación a la estimación de los pasivos actuariales derivados de los compromisos de esta naturaleza asumidos por C.V.N.E., S.A., la Dirección Financiera obtiene el correspondiente informe actuarial realizado por un tercero experto independiente. Este informe es objeto de revisión por parte de la Dirección Financiera, quien asimismo lo somete a la oportuna revisión por parte del auditor externo, con carácter previo al registro de los asientos contables correspondientes.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables está atribuida a la Dirección Financiera quien, con este propósito, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Reunión anual con los auditores externos para la actualización de novedades contables y nuevos desgloses de información en cuentas anuales.
- Reunión anual con los responsables financieros y de administración para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable.
- Resolución de cualquier duda contable que pueda plantearse.
- Actualización y distribución, en su caso, del Manual de Políticas Contables.

C.V.N.E., S.A., dispone de un Manual de Políticas Contables que incluye las principales políticas y criterios contables adoptados por el mismo. Este Manual, que es objeto de revisión y, en su caso, actualización, anual, es distribuido a los responsables financieros y administrativos.

- F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de reporting y consolidación de C.V.N.E., S.A., es responsabilidad de la Dirección Financiera. De esta forma, se envía un calendario de reporting a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con el calendario establecido.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La información una vez elaborada, por la Dirección Financiera, se presenta al Comité de Auditoría, el cual expone al Consejo de Administración la información requerida.

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera reguiada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- 1)- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, C.V.N.E., S.A., revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Se comunica por parte de los Auditores al Comité de Auditoría los puntos de mejora y el plan para corregir o mitigar las debilidades observadas.

#### F.6 Otra información relevante

No hay ninguna información relevante.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se somete a Auditoría Externa.

### **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

**a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

**b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

**c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.



iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

No se cumple. Durante el ejercicio el número de consejeros independientes es 1 de 8 lo que supone un 12,5%. Esto es debido a la particular estructura accionarial del capital social. Al comienzo del ejercicio había dos independientes dejando uno de serlo y pasar a dominical al sobrepasar el 3% su participación en el capital.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender el sexo de la persona a proponer por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En el Reglamento del Consejo no figura expresamente la exigencia del envío de documentación con anterioridad a las reuniones pero se realiza con carácter habitual.

No se efectúa la evaluación periódica del Consejo.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

**a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

**b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Se ha considerado suficiente lo que establece el Reglamento del Consejo que cualquier consejero puede instar a las personas con capacidad de convocatoria para que incluyan en el orden del día los extremos que consideren convenientes y que dos Consejeros o el Vicepresidente podrán solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo y la inclusión en el Orden del Día de cualquier punto.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Dado el reducido número de consejeros, las características de los mismos y su proximidad a la Compañía y al seguimiento que hacen de la misma no se considera necesario establecer la evaluación.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple       Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple       Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Por las razones indicadas en la Recomendación 21 no se considera necesario.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se establecen reglas sobre el número de Consejos por considerarse que se tiene el suficiente control con la obligación que tienen los Consejeros de informar sobre las obligaciones profesionales que puedan interferir en la dedicación exigida y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlo con eficacia.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los apartados a y b no se mantienen actualizados en la página web. El resto de los apartados si figuran y están actualizados.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple       Explique       No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple       Explique       No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple       Explique       No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Respecto de la exigencia de que el Presidente sea independiente se establece que lo será en la medida de lo posible, siendo en la actualidad independiente el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.



Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

Dado el tamaño de la Sociedad no se ha considerado necesario.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Ver explicación a recomendación anterior.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

**a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

En cuanto al apartado 1 b) no es aplicable al no existir auditoría interna. Respecto al canal de denuncias al que se hace referencia en el apartado 1 c) no se ha considerado necesario dado el tamaño de la sociedad.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple       Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

Se ha considerado suficiente el que tengan la condición de externos, dado el reducido número de miembros del consejo y la importancia en el mismo de los consejeros dominicales.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No se recoge específicamente la función recogida en el apartado d) si bien las propuestas de nombramiento a miembros del consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Proponer al consejo de administración:**

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

**H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Los consejeros de la sociedad D. Víctor Urrutia Ybarra y Doña Maria Urrutia Ybarra son hermanos entre si y a su vez hijos del Presidente del Consejo de Administración D. Victor Urrutia Vallejo.

D. Victor Urrutia Ybarra es consejero de EUROPVIN, S.A., sociedad domiciliada en Francia en la que Compañía Vinícola del Norte de España tiene un 25% de participación en su capital social.

D. Victor Urrutia Ybarra es consejero de Mikuni Wine Co Ltd, sociedad domiciliada en Japón en la que Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. tiene el 100% de su capital social.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/05/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2014**

Los consejeros de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. han formulado con fecha 28 de mayo de 2014 las cuentas anuales individuales y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación en dos folios, cuenta de pérdidas y ganancias en un folio, estado de flujos de efectivo en un folio y estado de cambios en el patrimonio neto en un folio, numerados del 1 al 5, la memoria en 37 folios numerados del 6 al 42, y el informe de gestión en donde se incluye, el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

\_\_\_\_\_  
D. Víctor de Urrutia Vallejo

\_\_\_\_\_  
D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra

\_\_\_\_\_  
Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)

\_\_\_\_\_  
D. Alejandro Echevarría Busquet

\_\_\_\_\_  
D. Álvaro Garteiz Castellanos

\_\_\_\_\_  
D. Fco. Javier Lozano Vallejo

\_\_\_\_\_  
D. Juan Real de Asua Arteché

\_\_\_\_\_  
Doña María de Urrutia Ybarra

\_\_\_\_\_  
D. Emilio José de Palacios Caro  
Secretario No consejero



## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de mayo de 2014, y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individual y consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

---

D. Víctor de Urrutia Vallejo  
Presidente del consejo de Administración

---

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra  
Vicepresidente y Consejero Delegado

---

Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)  
Vicepresidente

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Consejero

---

D. Álvaro Garteiz Castellanos  
Consejero

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo  
Consejero

---

D. Juan Real de Asua Arteche  
Consejero

---

Doña María de Urrutia Ybarra  
Consejera



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

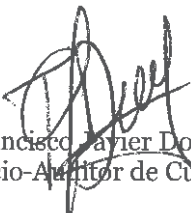
A los Accionistas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance consolidado al 31 de marzo de 2014, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes al 31 de marzo de 2014 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Francisco Javier Domingo  
Socio-Auditor de Cuentas  
29 de mayo de 2014



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 03/14/01985  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Eduardo Dato, 12 - 3º, 01005 Vitoria, España  
T: +34 945 151 050 F: +34 945 130 198, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)



**Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. y  
Sociedades Dependientes (Grupo CVNE)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2014



**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2014**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013.....	1
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013 .....	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013.....	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013.....	4
1. Actividad y composición del Grupo.....	5
2. Resumen de las principales políticas contables .....	6
3. Gestión del riesgo financiero .....	30
4. Estimaciones y juicios contables .....	34
5. Combinaciones de negocios.....	35
6. Información financiera por segmentos.....	38
7. Inmovilizado material y Activos biológicos.....	39
8. Inversiones inmobiliarias .....	41
9. Activos intangibles.....	42
10. Inversiones en asociadas .....	44
11. Inversiones financieras a largo plazo.....	45
12. Clientes y otras cuentas a cobrar .....	46
13. Existencias.....	47
14. Efectivo y equivalentes al efectivo .....	48
15. Patrimonio neto.....	49
16. Recursos ajenos.....	51
17. Ingresos diferidos .....	53
18. Obligaciones por prestaciones por jubilación y Provisiones para otros pasivos y gastos.....	54
19. Proveedores y otras cuentas a pagar .....	54
20. Impuestos diferidos.....	55
21. Ingresos.....	56
22. Aprovisionamientos .....	57
23. Otros gastos de explotación .....	57
24. Gasto por prestaciones a los empleados.....	58
25. Ingresos y Gastos Financieros .....	59
26. Impuesto sobre las ganancias .....	59
27. Resultados no recurrentes.....	60
28. Ganancias por acción .....	60
29. Compromisos.....	61
30. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección .....	62
31. Otras operaciones con partes vinculadas.....	64
32. Honorarios de auditores de cuentas .....	65
33. Información sobre medioambiente.....	65
34. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.....	66
35. Hechos posteriores.....	66



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(Expresados en miles de euros)

	Nota	31 de marzo 2014	31 de marzo 2013
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Fondo de Comercio	5 y 9	7.906	-
Activos intangibles	9	3.184	103
Inmovilizado material	7	27.094	25.547
Activos biológicos	7	1.500	1.572
Inversiones inmobiliarias	8	153	166
Inversiones en asociadas	10	978	5.045
Activos por impuestos diferidos	20	1.552	265
Inversiones financieras a largo plazo	11	5.340	486
Otros activos no corrientes	12	163	1
		<u>47.870</u>	<u>33.185</u>
<b>Activos corrientes</b>			
Existencias	13	60.983	44.412
Clientes y otras cuentas a cobrar	12	21.405	19.303
Inversiones financieras a corto plazo		2	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	18.446	29.785
		<u>100.836</u>	<u>93.500</u>
<b>Total activos</b>		<u>148.706</u>	<u>126.685</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante</b>			
Capital social	15	3.420	3.420
Prima de emisión	15	3.657	3.657
(Acciones propias)	15	(218)	(218)
Reservas acumuladas	15	96.674	89.906
Reservas en sociedades consolidadas	15	3.112	4.061
Beneficio/ (Pérdida) del ejercicio	15	15.568	12.336
(Dividendo a cuenta)	15	(6.119)	(6.546)
<b>Participaciones no dominantes</b>	5	625	-
		<u>116.719</u>	<u>106.616</u>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Recursos ajenos	16	1.973	477
Ingresos diferidos	17	906	953
Pasivos por impuestos diferidos	20	2.222	454
Obligaciones por prestaciones por jubilación	18	254	155
		<u>5.355</u>	<u>2.039</u>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Recursos ajenos	16	11.481	7.446
Proveedores y otras cuentas a pagar	19	12.787	7.714
Pasivos por impuestos corriente	26	2.276	2.864
Provisiones para otros pasivos y gastos		88	6
		<u>26.632</u>	<u>18.030</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>31.987</u>	<u>20.069</u>
<b>Total patrimonio neto y pasivos</b>		<u>148.706</u>	<u>126.685</u>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 66 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(Expresados en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2014	31 de marzo de 2013
Importe neto de la cifra de negocios	21	54.413	48.607
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13	3.052	161
Aprovisionamientos	22	(22.028)	(15.397)
<b>Margen bruto</b>		<b>35.437</b>	<b>33.371</b>
Gastos de personal	24	(7.471)	(6.508)
Dotación amortización	7, 8 y 9	(3.667)	(3.802)
Otros ingresos/gastos	21	528	896
Otros gastos de explotación	23	(11.546)	(9.704)
Excesos de provisiones		-	77
Otras ganancias/(pérdidas) netas	5	3.337	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(18.819)</b>	<b>(19.041)</b>
		<b>16.618</b>	<b>14.330</b>
Ingresos financieros	25	499	346
Gastos financieros	25	(46)	(340)
Diferencias de cambio	25	(851)	-
<b>GASTOS FINANCIEROS NETOS</b>		<b>(398)</b>	<b>6</b>
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	10	156	108
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>16.376</b>	<b>14.444</b>
Impuesto sobre las ganancias	26	(808)	(2.108)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>15.568</b>	<b>12.336</b>
Otro resultado global		-	-
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>15.568</b>	<b>12.336</b>
Atribuible a:			
- Propietarios de la dominante		15.568	12.336
- Participaciones no dominantes		-	-
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>		<b>15.568</b>	<b>12.336</b>
<b>Ganancias por acción atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante durante el ejercicio (expresado en Euros por acción)</b>			
- Básicas	28	1,09	0,87
- Diluidas	28	1,09	0,87

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 66 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**ANUALES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**  
 (Expresados en miles de euros)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad dominante						Participaciones no dominantes	Total Patrimonio neto (Nota 15)
	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas acumuladas	Beneficio del ejercicio	Dividendo a cuenta		
<b>Saldo a 31 de marzo de 2012</b>	3.420	3.657	(218)	93.644	5.090	-	-	105.593
Resultado global 2013	-	-	-	-	12.336	-	-	12.336
Distribución del resultado 2012	-	-	-	323	(5.090)	-	-	(4.767)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(6.546)	-	(6.546)
<b>Saldo a 31 de marzo de 2013</b>	3.420	3.657	(218)	93.967	12.336	(6.546)	-	106.616
Resultado global 2014	-	-	-	-	15.568	-	-	15.568
Incorporación por combinación de negocios (Nota 5)	-	-	-	29	-	-	625	654
Distribución del resultado 2013	-	-	-	5.790	(12.336)	6.546	-	-
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	-	(6.119)	-	(6.119)
<b>Saldo a 31 de marzo de 2014</b>	3.420	3.657	(218)	99.786	15.568	(6.119)	625	116.719

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 66 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2014 Y 2013**

(Expresados en miles de euros)

	Notas	Ejercicio finalizado	
		31 de marzo de 2014	31 de marzo de 2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		16.376	14.444
<b>Ajustes por:</b>			
Amortización del inmovilizado material y activos biológicos	7	3.631	3.753
Amortización de inversiones inmobiliarias	8	13	13
Amortización de los activos intangibles	9	23	36
Beneficio por venta de inmovilizado material	21	(21)	(19)
Gasto por intereses-netos	25	(453)	(6)
Participación en pérdidas/(ganancias) de las asociadas	10	(156)	(108)
Imputación al resultado de subvenciones de capital	21	(242)	(495)
Variación de provisiones		(18)	
Otros resultados	5	(3.337)	1
Variación en el capital circulante:			
- Existencias		(3.120)	74
- Clientes y otras cuentas a cobrar		1.505	(660)
- Proveedores y otras cuentas a pagar		2.554	(10.698)
Intereses pagados		(46)	(340)
Intereses cobrados		499	346
Impuestos pagados		(2.630)	(143)
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>14.578</b>	<b>6.198</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Adquisición de Inmovilizado material		(1.141)	(1.460)
Adquisición de activos intangibles		(125)	(22)
Adquisición de activos biológicos		(56)	-
Adquisición de sociedades/Combinaciones de negocios	5	(11.536)	-
Adquisición de otras inversiones financieras		(2)	-
Ingresos de activos financieros disponibles para la venta		1	-
Dividendos recibidos de asociadas		-	249
Cancelación / (Adquisición) de inversiones financieras		-	3.000
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(12.859)</b>	<b>1.767</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Ingresos por recursos ajenos	16	3.000	-
Reembolso de recursos ajenos	16	(9.512)	(580)
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad	15	(6.546)	(4.767)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>		<b>(13.058)</b>	<b>(5.347)</b>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(11.339)</b>	<b>2.618</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	14	<b>29.785</b>	<b>27.167</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	14	<b>18.446</b>	<b>29.785</b>

Las notas adjuntas incluidas en las páginas 5 a 66 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**1. Actividad y composición del Grupo**

La Sociedad Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., (en adelante Sociedad dominante) tiene como principal actividad la explotación y cultivo agrícola de sus fincas, así como la compra, elaboración, crianza y venta de vinos, principalmente con Denominación de Origen Rioja. Sus principales instalaciones están ubicadas en Laguardia (Álava) y Haro (La Rioja) y tiene su domicilio social y fiscal en Laguardia (Álava).

El Grupo surge en el ejercicio 2010 como consecuencia de la constitución con fecha 3 de diciembre de 2009 de la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., sociedad que es 100% propiedad de CVNE. El objeto de esta sociedad es la promoción y el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital social.

Con fecha 18 de enero de 2010, la sociedad CVNE Excellars, S.L.U. adquiere el 25% de la sociedad francesa Europvin SAS, sociedad dedicada a la distribución y comercialización de vinos en sus áreas de influencia. Ésta asociada participa actualmente en otras sociedades, en el 80% de la sociedad Golden State Wine Corporation (2012: en el 51%) y en el 100% del capital social de Europvin UK, ambas sociedades para la distribución de los productos del Grupo en los mercados en los que se ubican.

Asimismo, la Sociedad dominante participa en el 50% del capital de la sociedad Viñedos del Contino, S.A. Esta sociedad se dedica a la elaboración y comercialización de vinos con Denominación de Origen Calificada Rioja.

Con fecha 3 de diciembre de 2013, la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., adquiere el 45% adicional de la sociedad Viñedos del Contino, S.A. Mediante dicha adquisición el Grupo participa en el 95% del capital de Viñedos del Contino, S.A. obteniendo así el control de la mencionada sociedad (Nota 5).

Con fecha 30 de abril de 2010 se constituyó la sociedad Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U., cuyo objeto social principal es la compra venta de uva y cultivo de la vid, así como a la compra-venta y comercialización de vinos, siendo su socio único CVNE Excellars, S.L.U.

Con fecha 20 de julio de 2013 se constituye la sociedad CVNE Bilbao, S.L.U., cuyo objeto social principal es la actividad de distribución de los productos de Grupo en su zona, siendo su socio único CVNE Excellars, S.L.U.

Asimismo con fecha 14 de marzo de 2014, la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., adquiere el 100% de la sociedad japonesa Mikuni Wine Co. Ltd., sociedad dedicada a la compra-venta y comercialización de vinos (Nota 5).

De esta forma la Sociedad dominante es la dominante última de un grupo formado por las siguientes sociedades dependientes y asociadas:

Sociedad y domicilio social	Actividad	% participación 2014		% participación 2013		Auditor
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	
<b>Dependientes:</b>						
CVNE Excellars, S.L.U. Laguardia (Álava)	Promoción y fomento de empresas	100%	—	100%	—	(*)
Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U. (Álava)	Compra venta y comercialización de uva y vinos y cultivo de vid	—	100%	—	100%	(*)
Viñedos del Contino, S.A. Laserna-Laguardia (Álava)	Elaboración y comercialización de vinos	50%	45%	50%	—	(*)
CVNE Bilbao, S.L.U	Comercialización de productos del Grupo	—	100%	—	—	(*)



Sociedad y domicilio social	Actividad	% participación 2014		% participación 2013		Auditor
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta	
Mikuni Wine Co. Ltd.	Compra-Venta y comercialización de vinos	-	100%	100%	100%	(*)
<b>Asociadas:</b>						
Europvin SAS Burdeos (Francia)	Comercialización y distribución de vinos	25%	25%	25%	25%	Deloitte & Associés (**)
Europvin UK Londres (Inglaterra)	Comercialización y distribución de vinos	25%	25%	25%	25%	(*)
Golden State Wine California (USA)	Comercialización y distribución de vinos	20%	20%	20%	20%	(*)

(\*) No se someten a auditoría de cuentas, ya que no tienen obligación para ello, de acuerdo con la normativa aplicable en cada territorio. No obstante, PwC realiza la revisión de auditoría necesaria a nivel de grupo, para su incorporación a las cuentas anuales consolidadas del mismo.

(\*\*) Si bien esta sociedad somete sus cuentas anuales a auditoría, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas de grupo CVNE, el trabajo de auditoría no estaba finalizado, por lo que se ha trabajado sobre un cierre contable provisional no auditado. Los administradores de la sociedad dominante, no estiman cambios significativos sobre los datos provisionales facilitados por la sociedad del grupo.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

## 2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Excepto por lo indicado en la Nota 2.1 siguiente, las políticas contables se han aplicado consistentemente para todos los ejercicios presentados.

### 2.1 Bases de preparación

Tal y como se menciona en la Nota 1, el Grupo CVNE surgió como consecuencia de la constitución el 3 de diciembre de 2009 de la sociedad del Grupo CVNE Excellars, S.L.U.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de marzo de 2013 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de marzo de 2014, y las interpretaciones CINIIF dado que la Sociedad dominante es una entidad cotizada.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de activos y pasivos financieros, (incluidos los instrumentos derivados) a valor razonable, con cambios en resultados.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han formulado por el consejo de administración de la Sociedad dominante de fecha 28 de mayo de 2014. Estas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, no obstante, el consejo de administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**2.2 Cambios en políticas contables y desgloses**

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013

**NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"**

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

Esta modificación no ha tenido efecto en la prestación de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2014.

**NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"**

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- o Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- o El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- o El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- o Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2014.



**COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF"**

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

Esta modificación no ha tenido impacto dado que el Grupo no trabaja en economías hiperinflacionarias.

**NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes"**

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas.

**NIIF 13 "Valoración del valor razonable"**

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

Dada la situación de los activos del Grupo a valorar según este criterio, esta norma no ha tenido efecto en el Grupo.



**COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**CINIIF 20 "Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto"**

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral.

Esta interpretación no es actualmente aplicable al Grupo.

**NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos"**

El IASB ha modificado la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

Esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

**Proyecto de mejoras de 2009 – 2011**

• **NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"**

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no es actualmente de aplicación al Grupo.

• **NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"**

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 "Costes por intereses" aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no es actualmente de aplicación al Grupo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

- **NIC 1 “Presentación de estados financieros”**

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

- **NIC 16 “Inmovilizado material”**

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

- **NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”**

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta interpretación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

- **NIC 34 "Información financiera intermedia"**

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 "Segmentos de explotación". Se deja claro que un entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta interpretación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

**NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación no ha tenido efecto en las cuentas anuales consolidadas.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**NIIF 10 "Estados financieros consolidados"**

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

No se espera que la nueva norma tenga efecto significativo en el Grupo.

**NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"**

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

En la actualidad el grupo no tiene este tipo de situaciones.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"**

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

El Grupo está analizando el impacto de la nueva norma aunque no estime que su efecto impacte significativamente a la información consolidada del Grupo.

**NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"**

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

No se espera que la nueva modificación tenga un efecto significativo en las cuentas consolidadas del Grupo.

**NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"**

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

Dada la constitución actual del Grupo no se espera que esta modificación impacte significativamente a su información financiera.

**NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"**

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

Sin efecto significativo para el Grupo.

**NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"**

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados, la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Ver lo indicado en las modificaciones de la NIIF 11 y NIIF 12 anteriormente comentadas.

**NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión"**

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

No se espera que la nueva modificación tenga efecto significativo en el Grupo.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**NIC 36 (Modificación) "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros"**

El IASB ha publicado una modificación de alcance limitado de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en relación con la información a revelar respecto al importe recuperable de activos deteriorados cuando el importe recuperable se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía de los mismos. La modificación corrige esta situación y adicionalmente, requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Por lo tanto, el IASB ha modificado la NIC 36 como sigue:

- Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro;
- Requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y
- Exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada pero no puede adoptarse antes de la aplicación de la NIIF 13 por la entidad.

Esta norma se considerará en ejercicios futuros, no habiéndose detectado incidencias significativas para el Grupo.

**NIC 39 (Modificación) "Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas"**

Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. El nuevo derivado con la CCP se reconoce en el momento de la novación.

En la actualidad el Grupo no presenta este tipo de situaciones.

- c) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

**NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados"**

Esta modificación aplica a las aportaciones de los empleados o terceras partes a planes de prestación definida. El objetivo es simplificar el tratamiento contable de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, por ejemplo, aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones que están ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas que están ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones que están ligadas al servicio, y no varían con la duración del servicio del empleado, se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Las aportaciones ligadas al servicio, y que varían de acuerdo con la duración del servicio del empleado, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones; lo que implica que sea bien de acuerdo con la fórmula del plan de pensiones, o, cuando el plan proporcione un nivel significativamente más alto de prestación para el servicio en años posteriores, sobre una base lineal.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

**NIIF 9, "Instrumentos financieros"**

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada.

**NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"**

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma.

**NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39"**

Dentro del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 en su totalidad por la NIIF 9, se ha publicado el documento "NIIF 9: Instrumentos financieros – Contabilidad de coberturas" que supone la incorporación a la NIIF 9 de los requerimientos relativos a la contabilidad de cobertura. Estas modificaciones a la NIIF 9 suponen una reforma sustantiva de la contabilidad de cobertura que alinea de una manera más estrecha la contabilidad de cobertura con la gestión del riesgo y deberían resultar en información más útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Estos nuevos requerimientos también establecen un enfoque más basado en principios en vez de en reglas para la contabilidad de cobertura y abordan inconsistencias y debilidades en el actual modelo de la NIC 39.

Adicionalmente, como parte de las modificaciones, aunque no se refiere a la contabilidad de cobertura, también se modifica la NIIF 9 para permitir a las entidades adoptar de forma anticipada el requisito de reconocer en otro resultado global los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para los pasivos financieros que se valoren a valor razonable). Esto puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

La NIIF 9 se aplica retroactivamente. Sin embargo, la contabilidad de cobertura se aplicará de forma prospectiva (con algunas excepciones).

**CINIIF 21 "Gravámenes"**

La CINIIF 21 "Gravámenes" es una interpretación de la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes" que aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debería reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. La NIC 37 establece las condiciones para el reconocimiento de un pasivo, una de las cuales es que la entidad tenga una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado. La interpretación aclara que el suceso que obliga y que da lugar a un pasivo por el pago de un gravamen es la actividad descrita en la correspondiente legislación que provoca el pago del mismo.

La interpretación es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

**Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013**

En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para los Ciclos 2010-2012 y 2011-2013. El proceso de mejoras anuales proporciona un vehículo para hacer modificaciones no urgentes, pero necesarias, a las NIIF. Algunas de estas modificaciones resultan en las consiguientes modificaciones a otras NIIF. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. A continuación se recoge un resumen de estas modificaciones:



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Ciclo 2010-2012:

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones”: Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 “Segmentos de explotación”: Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 “Inmovilizado material”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”: Personal clave de dirección.
- NIC 38 “Activos intangibles”: Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.

Ciclo 2011-2013:

- NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”: Significado de “NIIFs efectivas”.
- NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 “Valoración del valor razonable”: Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).
- NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”: Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

NIIF 14 “Regulatory deferral accounts”

El IASB ha publicado la NIIF 14, “Regulatory deferral accounts”, una norma intermedia sobre el tratamiento contable de ciertos saldos que surgen en actividades con tarifas reguladas. La NIIF 14 sólo aplica a aquellas entidades que adopten la NIIF 1 por primera vez, permitiéndolas seguir reconociendo los importes relacionados con la regulación tarifaria de acuerdo con sus políticas contables anteriores a la adopción de NIIF para el reconocimiento, valoración, deterioro del valor y baja en cuentas de estos saldos. Sin embargo, para reforzar la comparabilidad con entidades que ya aplican NIIF y no reconocen esos importes, la norma exige que el efecto de esa regulación de tarifas se presente de forma separada de otras partidas. Una entidad que ya presenta sus estados financieros conformes con NIIF no puede aplicar esta norma. Esta norma es efectiva desde el 1 de enero de 2016, si bien se permite su adopción anticipada. Su aplicación no es obligatoria, pero las entidades que aplicarán la guía deberían empezar a considerar sus implicaciones en conexión con la adopción de las NIIF.

## 2.2 Principios de consolidación

### a) Dependientes

Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más del 50% de los derechos de voto pero es capaz de dirigir las políticas financiera y de explotación mediante un control de facto. Este control de facto puede surgir en circunstancias en las que el número de los derechos de voto del Grupo en comparación con el número y dispersión de las participaciones de otros accionistas otorga al Grupo el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, etc.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para las sociedades dependientes.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros, en la fecha de adquisición del control, de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

El fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades que ya eran previamente controladas y que supongan una modificación del porcentaje de participación pero sin que se produzca un cambio en la capacidad de control sobre las mismas por parte del Grupo se registran como una redistribución del patrimonio entre accionistas. En consecuencia, la diferencia entre el importe pagado y el valor teórico contable de la participación adquirida en la fecha de la compra se contabiliza como un cargo al epígrafe "Reservas de la Sociedad dominante" del patrimonio neto del balance consolidado.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En la Nota 1 se detallan las sociedades dependientes consolidadas por integración global, así como la información relevante relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital).

Los estados financieros utilizados para el proceso de consolidación son los correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de marzo de cada ejercicio.



**COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

c) Enajenaciones de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

En la Nota 1 de esta Memoria se detallan las sociedades consolidadas por el método de la participación, y en la Nota se incluye además la información requerida en la NIC 28.

### **2.3 Información financiera por segmentos**

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al Consejo de administración de la Sociedad dominante, que toma las decisiones estratégicas.

### **2.4 Transacciones en moneda extranjera**

#### **a) Moneda funcional y presentación**

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

#### **b) Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en el estado de resultados dentro de «ingresos financieros» o «gastos financieros». Las otras pérdidas y ganancias por tipo de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de «otras (pérdidas)/ganancias - netas».

### **2.5 Inmovilizado material**

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes. Se capitalizan, incluyendo el ingreso asociado dentro del epígrafe Otros ingresos de explotación de la cuenta de resultados.

El coste inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal según sus vidas útiles estimadas que son las siguientes:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	20-30
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-14
Barricas y tinas	6
Otro inmovilizado	3-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.11).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados, dentro de "Otras (pérdidas)/ganancias-netas".

## **2.6 Fondo de comercio**

El fondo de comercio surge de la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación, en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida (Nota 5).

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte

## **2.7 Costes por intereses**

El Grupo capitaliza como parte del coste del activo los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que empiece a considerarse cualificado (aquel que requiere necesariamente de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para su venta) a partir de dicha fecha. En los ejercicios 2014 y 2013 ningún activo ha comenzado a ser considerado cualificado.

## **2.8 Activos biológicos**

Este epígrafe del activo del balance de situación recoge el valor de las vides propiedad del Grupo. Dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante el valor razonable de estos activos no puede ser determinado con fiabilidad, los mismos se encuentran registrados a su valor de coste menos la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor (Nota 2.11).





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Se ha considerado que estos activos no pueden valorarse de forma fiable al considerar los siguientes factores:

- Para las plantaciones de viñas no existe un mercado activo, ya que estos activos no son homogéneos, ni su precio está disponible para el público en general.
- El precio de la plantación depende de una serie de factores tales como: región en que se ubica, microclima, características del terreno, mejoras efectuadas y derechos de plantación. Estas peculiaridades hacen que su precio no pueda ser medido de forma fiable.

El Grupo amortiza sus activos biológicos de forma lineal durante la vida útil estimada para los mismos, que es entre 20 y 25 años.

## **2.9 Inversiones inmobiliarias**

Inversiones inmobiliarias comprenden un inmueble en propiedad en la localidad de Haro (La Rioja), que se mantiene para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo plazo o para su revalorización futura y no está ocupado por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado (Nota 2.11).

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

## **2.10 Activos intangibles**

### **a) Aplicaciones informáticas**

Los costes de adquisición incurridos en relación con los sistemas informáticos del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

### **b) Derechos de plantación**

Los derechos de plantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. Los derechos de plantación se consideran activos intangibles con vida útil definida, en virtud de la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional. El Grupo no ha amortizado ni deteriorado estos activos, ya que la estimación del valor recuperable según transacciones recientes asimilables, es superior a su valor en libros, y al no estimarse significativo el cargo por amortización que hubiera correspondido al ejercicio ni a ejercicios anteriores.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**2.11 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros**

El Grupo no tiene activos intangibles de vida útil indefinida. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos mencionados que sufren una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

**2.12 Activos financieros**

a) Clasificación

El Grupo clasifica sus inversiones en las categorías descritas a continuación. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

i. *Préstamos y cuentas a cobrar*

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar, otros activos financieros no corrientes y efectivo y equivalentes al efectivo en el balance (Notas 12 y 14).

ii. *Activos financieros disponibles para la venta*

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la inversión tenga vencimiento, en los 12 meses siguientes a la fecha del balance o bien la dirección pretenda enajenarla en dicho plazo.

iii. *Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento*

Son aquellos activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y para los que se tiene intención y posibilidad de conservar en su poder desde la fecha de la compra hasta su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos de vencimiento inferior a 12 meses.

b) Reconocimiento y valoración

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Los activos financieros disponibles para la venta se contabilizan por el coste, al no poder estimarse de forma fiable su valor razonable.

Los préstamos y cuentas a cobrar y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

### **2.13 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros**

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- (c) El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- (d) Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- (e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- (f) Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo: Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo, o Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. Se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

### **2.14 Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de resultados.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva o vino del ejercicio actual, el cual incluye los gastos de transporte, considerando el valor de los vinos procedentes de ejercicios anteriores, y añadiendo los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en bodega del ejercicio actual. Se consideran dentro de este epígrafe las existencias de vino cuyo destino final es la venta, con independencia de su plazo de realización, que normalmente excederá el periodo de 12 meses, teniendo en cuenta el ciclo de explotación propio de las bodegas del Grupo.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración, que incluye el coste promedio del vino a granel, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos del Grupo se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor razonable menos los costes de venta, y este importe se considera coste para las valoraciones posteriores. El valor razonable se determina en función de la información de mercado de operaciones recientes. Los costes de venta se estiman que no son significativos.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

Las existencias no están financiadas con préstamos y en consecuencia no se capitalizan gastos financieros.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

#### **2.15 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y si hubiera, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. El Grupo no tiene tesorería de acceso restringido.

#### **2.16 Cuentas comerciales a cobrar**

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corriente.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

#### **2.17 Capital social**

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

#### **2.18 Ingresos diferidos**

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en Ingresos diferidos como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

#### **2.19 Cuentas comerciales a pagar**

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable menos costes de la transacción y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

#### **2.20 Recursos ajenos**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, obtenidos para financiar inversiones en inmovilizado, se reconocen al valor nominal, que no se estima que difiere significativamente de su valor razonable.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferencian hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el período al que se refiere la disponibilidad del crédito.

#### **2.21 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuestos del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades. Las deducciones aplicables en el cálculo del impuesto sobre sociedades minoran el gasto por impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## **2.22 Prestaciones a los empleados**

### **a) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria; en este último caso las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

### **b) Planes de participación en beneficios y bonus**

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

c) Premios de fidelidad

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de prestación definida.

Según el convenio laboral vigente, el Grupo tiene la obligación de pagar a sus trabajadores fijos un premio de fidelización que puede oscilar entre 12 y 2 mensualidades, a aquellos que se jubilen anticipadamente. Estos compromisos del Grupo para con sus empleados se encuentran totalmente exteriorizados al cierre del ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Se cuantifican de acuerdo con criterios de hipótesis financieras actuariales aplicadas por la compañía de seguros externa y se reconoce un pasivo dentro del epígrafe de Obligaciones por prestaciones por jubilación.

### **2.23 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para, contingencias probables y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

### **2.24 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

#### Ventas de bienes

El Grupo elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Si no se cumple esto, como es el caso de las entregas en depósito, el reconocimiento del resultado de la venta se difiere hasta el momento de su entrega efectiva.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 90 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo original.

**2.25 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

**2.26 Medioambiente**

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

**2.27 Beneficios por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Compañía Vinícola del Norte de España correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de marzo de 2014 y de 2013, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 29).

**2.28 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

**3. Gestión del riesgo financiero**

**3.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo por variaciones en el tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, el cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades del Grupo.

a) Riesgo de mercado

i. *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales, están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional del Grupo. Al cierre del ejercicio existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro si bien no son significativos. El Grupo dejó de trabajar con algunos distribuidores en libras pasando a facturar en euros, con lo que el riesgo por estas transacciones ha quedado minimizado.

En el ejercicio 2014 el Grupo cuenta con un depósito en dólares por importe de 13,2 millones de dólares (2013: 13,8 millones de dólares), y un contravalor al cierre del ejercicio 2014 de 9,6 millones de euros (2013: 10,8 millones de euros) (Nota 14). Dicho depósito devengaba un interés fijo del 1,25% (2013: 1,99%) y si bien se contrató con un vencimiento de 6 meses, no se establecen comisiones por cancelación anticipada, ni restricciones de disponibilidad, por lo que es totalmente líquido y disponible

Durante el ejercicio se han realizado ventas en dólares por 1.893 miles de euros y en libras por 2.391 miles de euros (2013: en dólares por 1.046 miles de euros).

Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera no son significativas, el Grupo considera que la exposición a este riesgo es reducida y está limitada a los depósitos efectuados en dólares.

Teniendo en cuenta los saldos mantenidos en divisa son residuales, cualquier variación en las cotizaciones de las monedas con respecto al euro no determinan importe significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (2013, idéntica situación). Con la incorporación al perímetro de consolidación del Grupo de la sociedad dependiente Mikuni Wine Co Ltd., sociedad japonesa que actúa sobre todo en yenes a nivel de ventas y parcialmente también a nivel de compras, este riesgo de tipo de cambio adquirirá mayor importancia de cara al ejercicio 2015.

ii. *Riesgo de precio*

El Grupo no se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

iii. *Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo*

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Es política del Grupo gestionar la obtención de recursos ajenos provenientes de entidades de crédito públicas a tipos de interés reducidos o nulos. En estos casos, no existe riesgo de tipo de interés. El resto de los recursos ajenos del Grupo están emitidos a tipos variables, por lo que exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, si bien el importe de los mismos se mantiene a niveles muy bajos y no se considera que el Grupo esté expuesto al riesgo de tipos de interés de forma significativa. No obstante, la Dirección del Grupo permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.

Durante los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2014 y 2013 los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros, y no son significativos. Los gastos financieros por intereses en el ejercicio, exceptuando los indicados en la Nota 25, han supuesto 3 miles de euros (2013: 3 miles de euros).



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales, las inversiones financieras (Nota 11) y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros (Nota 12). En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. En el caso de las operaciones comerciales realizadas por la Sociedad dominante, la política es asegurar todas las ventas, y para ello tiene contratada una póliza de seguro de crédito tanto para cubrir las ventas nacionales como al exterior. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones realizadas por la Compañía aseguradora y en su caso por evaluaciones internas y siguiendo los procedimientos fijados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el entorno económico actual y las circunstancias de cada cliente. Para la situación de la nueva sociedad dependiente, Mikuni Wine Co Ltd, los saldos de clientes corresponden a compañías de alta calidad crediticia y sin historial de impagos.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Durante el ejercicio no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito. En este sentido, la estrategia del Grupo es la de mantener, a través de su departamento de Tesorería del Grupo, la flexibilidad necesaria en la financiación, mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Un control del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permite controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo que comprende las disponibilidades de crédito, el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes en función de los flujos de efectivo esperados. El Grupo mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2014 de aproximadamente 5 millones de euros (2013: 2,5 millones de euros) (Nota 17).

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato (sin incluir los intereses que serán satisfechos).



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
<b>Al 31 de marzo de 2014</b>				
Deudas con entidades de crédito	3.334	-	-	-
Deudas por combinación de negocios	919	918	919	-
Préstamos sin interés	236	133	-	-
Aplazamiento IVA Diputación Foral	177	-	-	-
Otros pasivos financieros	696	3	-	-
Dividendo a pagar	6.119	-	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	12.787	-	-	-
	<u>24.268</u>	<u>1.054</u>	<u>919</u>	<u>-</u>
	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
<b>Al 31 de marzo de 2013</b>				
Deudas con entidades de crédito	12	105	-	-
Préstamos sin interés	120	236	132	-
Aplazamiento IVA Diputación Foral	767	-	-	-
Otros pasivos financieros	1	-	-	4
Dividendo a pagar	6.546	-	-	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	7.714	-	-	-
	<u>15.160</u>	<u>341</u>	<u>132</u>	<u>4</u>

La gestión de liquidez se realiza centralizadamente por el Grupo y no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo.

### 3.2 Gestión del riesgo del capital

El Grupo no tiene financiación ajena de importe significativo. Asimismo, el saldo del efectivo y los equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio, supera el importe de los recursos ajenos, con lo que el Grupo no tiene ningún riesgo en relación con la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda financiera neta dividida entre el total patrimonio neto al cierre del ejercicio. La deuda financiera neta se calcula como el total de recursos ajenos, menos el efectivo y los equivalentes al efectivo. El capital total empleado en el negocio se calcula, añadiendo a la deuda financiera neta el patrimonio neto del Grupo.

El grado de apalancamiento es negativo como se observa de los datos que se indican a continuación respecto del cierre del ejercicio:



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Recursos ajenos (Nota 17)	13.454 (*)	7.923
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(18.446)</u>	<u>(29.785)</u>
Deuda financiera neta	<u>(4.992)</u>	<u>(21.862)</u>
Patrimonio neto	<u>116.719</u>	<u>106.616</u>

(\*) Incluyen el dividendo a cuenta satisfecho en mayo de 2014, por importe de 6.119 miles de euros.

### 3.3 Estimación del valor razonable

La NIIF 13 "Valoración a valor razonable" explica como valorar a valor razonable cuando lo exigen otras normas NIC. La Norma establece la información a revelar sobre las valoraciones a valor razonable aplicable también a activos y pasivos no financieros.

Tal como se indica en las Notas 2.8 y 2.12 existen determinados activos (biológicos y financieros) que, aunque la norma determina su valoración a valor razonable, dadas las dificultades para determinar el valor razonable (entendido como el que se recibiera o pagaría por un activo o pasivo en una transacción ordenada en la fecha de valoración), estos activos se valoran a su coste neto de sus posibles deterioros de valor.

## 4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

### 4.1 Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones y juicios en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### a) Impuesto sobre las ganancias

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a determinadas sociedades del Grupo, implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección según la situación de la normativa fiscal actual (Nota 27).

Cuando el resultado fiscal final sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

#### b) La vida útil de los activos materiales y activos biológicos

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado y activos biológicos con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos del Grupo.



**COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

c) Análisis del posible deterioro en activos financieros disponibles para la venta

Tal y como se menciona en la Nota 11, el Grupo en 2010 adquirió el 18,1% de la sociedad Wine Soc of India Pvt Ltd. (en la actualidad posee el 8,17% de la mencionada sociedad). Según los últimos datos financieros de esta sociedad el patrimonio neto es negativo. El Grupo no considera que exista un deterioro de este activo según las expectativas de beneficios futuros de esta sociedad.

d) Pérdida estimada por deterioro de fondos de comercio

Como resultado de las combinaciones de negocio descritas en la Nota 5 se han puesto de manifiesto fondos de comercio de consolidación en las sociedades dependientes adquiridas. Las sociedades dependientes se han adquirido en la última parte del ejercicio, estando pendiente de análisis y cierre la asignación de valores adquiridos en la combinación de negocios de Mikune Wine Co.Ltd. Dada esta situación, esta estimación se ha centrado en la determinación del valor razonable de los negocios adquiridos (Nota 5).

**5. Combinaciones de negocios**

Las modificaciones más relevantes en la estructura del Grupo han sido las siguientes:

**Ejercicio 2014**

<u>Fecha</u>	<u>Operación</u>	<u>Sociedad</u>	<u>%</u>	<u>Miles de euros</u>
3 de diciembre de 2013	Adquisición	Viñedos del Contino, S.A.	45%	11.250
14 de marzo de 2014	Adquisición	Mikuni Wine Co. Ltd.	100%	6.094

En el presente ejercicio, el Grupo ha formalizado en diciembre de 2013 la adquisición del 95% del capital social de Viñedos del Contino, S.A. (Nota 1). El importe del valor de la participación adquirida se ha ajustado de acuerdo al valor de mercado del negocio adquirido (en función a un análisis de valor de descuentos de flujo del citado negocio). Asimismo, esta combinación de negocio, en base a lo descrito en la Nota 2.2 al tratarse de una combinación realizada por etapas, ha supuesto, en el ejercicio actual, el reconocimiento de un resultado como consecuencia del registro a valor razonable de la participación previa del 50% que el Grupo mantenía en el patrimonio de la sociedad adquirida, y calculado a la fecha de la toma de control.

	<b><u>Miles de euros</u></b>
Valor razonable de la participación previa	9.900
Valor patrimonial de la participación previa (Nota 10)	(4.223)
<b>Ganancia reconocida</b>	<b><u>5.677</u></b>

El efecto global de la combinación de negocios descrito anteriormente se ha registrado en el epígrafe "Otras ganancias/(pérdidas) netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio de la combinación de negocios es el siguiente:

	<b><u>Miles de euros</u></b>
Valor razonable de la adquisición	
• Valor razonable del 95% adquirido (incluye el valor razonable de la participación previa, 50%)	18.810
Valor razonable de los activos adquiridos (95%)	11.865
<b>Fondo de Comercio</b>	<b><u>6.945</u></b>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

Los activos y pasivos surgidos de la adquisición en el momento de la misma han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Inmovilizado	6.445
Inversiones financieras a LP	5
Existencias	6.912
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	821
Efectivo y otros líquidos equivalentes	429
<b>Activos adquiridos</b>	<b>14.612</b>
Subvenciones	195
Pasivos por impuesto diferido	1.640
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	60
Acreedores y otras ctas a pagar	163
Otras deudas a CP	64
<b>Pasivos adquiridos</b>	<b>2.122</b>
<b>Total activos netos</b>	<b>12.490</b>
<b>95% adquirido</b>	<b>11.865</b>
<b>Participaciones no dominantes</b>	<b>625</b>

Los activos netos adquiridos registran el valor razonable de los activos adquiridos con efecto principalmente en existencias, por importe de 2.916 miles de euros, así como el reconocimiento y valoración de la marca "Contino" (2.734 miles de euros, Nota 9), así como el efecto del impuesto diferido correspondiente (1.582 miles de euros).

El proceso de la combinación de negocios en relación a los procesos de análisis y asignación de los valores razonables está en su fase final de análisis y, aunque no se esperan cambios significativos, las cifras anteriores podrían modificarse una vez se finalice totalmente el proceso.

El movimiento de efectivo en la operación fue:

	<u>Miles de euros</u>
Contraprestación total de la adquisición	11.250
Parte aplazada de pago (Nota 16)	(2.756)
	8.494
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente adquirida	(429)
<b>Salida de efectivo en la adquisición</b>	<b>8.065</b>

Asimismo con fecha 14 de marzo de 2014, la sociedad CVNE Excellars, S.L.U., adquiere el 100% de la sociedad japonesa Mikuni Wine Co. Ltd., sociedad dedicada a la compra-venta y comercialización de vinos. El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio resultante es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Precio de compra (1)	6.094
Valor de los activos netos adquiridos	(5.133)
<b>Fondo de Comercio</b>	<b>961</b>

(1) Correspondiente a 859 millones de yenes japoneses convertidos a euros al tipo de cambio de la fecha de la adquisición.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Los activos y pasivos surgidos de la adquisición han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros (*)</u>
Inmovilizado	420
Créditos y otras cuentas a cobrar a LP	5.010
Existencias	5.839
Clientes y otras cuentas a cobrar	2.562
Otros activos corrientes	227
Tesorería	2.623
<b>Activos adquiridos</b>	<u>16.681</u>
Deudas a LP	9.194
Provisiones a LP	111
Impuestos diferidos	206
Acreedores y otras ctas a pagar	1.396
Provisiones a CP	269
Deudas a CP	334
Otros pasivos corrientes	41
<b>Pasivos adquiridos</b>	<u>11.549</u>
<b>Total activos netos adquiridos</b>	<u>5.133</u>

(\*) Datos en yenes japoneses convertidos a euros al tipo de cambio de la fecha de la operación.

Dado el momento en el que se ha realizado la adquisición de la dependiente, aún no ha finalizado el análisis de asignación de los valores razonables de los activos netos adquiridos, por lo que el valor de los activos y pasivos indicados corresponde al valor al que estaban registrados en la sociedad dependiente en el momento de la adquisición. De los análisis iniciales realizados no se estima que de este estudio de asignación de valores (que está en desarrollo) surjan variaciones significativas a los valores registrados inicialmente.

El movimiento de fondos de efectivo en la operación ha sido:

	<u>Miles de euros</u>
Contraprestación total de la adquisición	6.094
Efecto y equivalencia al efectivo en la dependiente adquirida	<u>(2.623)</u>
<b>Salida de efectivo en la adquisición</b>	<u>3.471</u>

La integración de estas sociedades en el perímetro de consolidación desde que se obtuvo el control de las mismas ha supuesto unos resultados para el grupo de 8 miles de euros de beneficio (íntegramente procedente de la participada Viñedos del Contino, S.A.). Si la integración se hubiera realizado desde el inicio del ejercicio (1 de abril de 2013), los resultados aportados hubieran ascendido aproximadamente a 1,0 millones de euros.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**6. Información financiera por segmentos**

a) Información segmentada

El Consejo de administración de la Sociedad dominante se ha identificado como la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo. El Consejo de administración revisa la información financiera interna del Grupo a efectos de evaluar su rendimiento y de asignar recursos.

La Dirección ha determinado los segmentos basándose en la estructura de los informes examinados por el Consejo de Administración.

Todos los ingresos por venta de vino del ejercicio (Nota 22) se corresponden con la venta del único tipo de producto que comercializa el Grupo. Todos los activos no corrientes, así como toda la cuenta de resultados pertenecen a este único segmento operativo.

b) Información sobre clientes

Durante el ejercicio no se han producido ingresos por ventas a ningún cliente individual que supere el 10% del total de ingresos ordinarios del Grupo.

c) Información geográfica

La mayor parte de las ventas son nacionales excepto las exportaciones, que por zonas geográficas se indican a continuación:

<b>Mercado</b>	<b>31.03.2014</b>	<b>31.03.2013</b>
Unión Europea	3.640	3.282
Resto de Europa	3.792	3.326
Norteamérica	4.420	3.737
Resto	879	725
	<b>12.731</b>	<b>11.070</b>

Los activos no corrientes ubicados en el extranjero corresponden a la inversión al cierre del ejercicio en la sociedad dependiente Mikuni Wine Co. Ltd. (Nota 5).





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**7. Inmovilizado material y Activos biológicos**

El movimiento habido en estos capítulos del balance consolidado en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Inmovilizado Material				Total	Activos biológicos
	Terrenos, Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso		
<b>2014</b>						
<b>COSTE</b>						
Saldo al 31 de marzo de 2013	45.831	37.087	4.040	867	87.825	2.712
Altas	8	494	89	571	1.162	56
Bajas	-	(33)	(151)	-	(184)	-
Combinaciones de negocio (Nota 5)	5.300	1.128	1.587	159	8.174	261
Traspasos	88	-	-	(88)	-	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2014</b>	<b>51.227</b>	<b>38.676</b>	<b>5.565</b>	<b>1.509</b>	<b>96.977</b>	<b>3.029</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>						
Saldo al 31 de marzo de 2013	(25.131)	(33.313)	(3.834)	-	(62.278)	(1.140)
Combinaciones de negocio (Nota 5)	(1.948)	(1.065)	(1.279)	-	(4.292)	(255)
Dotaciones	(2.245)	(1.159)	(93)	-	(3.497)	(134)
Bajas	-	33	151	-	184	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2014</b>	<b>(29.324)</b>	<b>(35.504)</b>	<b>(5.055)</b>	<b>-</b>	<b>(69.883)</b>	<b>(1.529)</b>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2013</b>	<b>20.700</b>	<b>3.774</b>	<b>206</b>	<b>867</b>	<b>25.547</b>	<b>1.572</b>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2014</b>	<b>21.903</b>	<b>3.172</b>	<b>510</b>	<b>1.509</b>	<b>27.094</b>	<b>1.500</b>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

	Inmovilizado Material					Activos biológicos
	Terrenos, Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones y otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	Total	
<b>2013</b>						
<b>COSTE</b>						
Saldo al 31 de marzo de 2012	45.582	36.659	4.178	160	86.579	2.955
Altas	3	497	30	953	1.483	-
Bajas	-	(69)	(168)	-	(237)	(243)
Trasposos	246	-	-	(246)	-	-
<b>Saldo al 31 de marzo de 2013</b>	<b>45.831</b>	<b>37.087</b>	<b>4.040</b>	<b>867</b>	<b>87.825</b>	<b>2.712</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>						
Saldo al 31 de marzo de 2012	(23.150)	(31.808)	(3.926)	-	(58.884)	(1.257)
Dotaciones	(1.981)	(1.574)	(72)	-	(3.627)	(126)
Bajas	-	69	164	-	233	243
<b>Saldo al 31 de marzo de 2013</b>	<b>(25.131)</b>	<b>(33.313)</b>	<b>(3.834)</b>	<b>-</b>	<b>(62.278)</b>	<b>(1.140)</b>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2012</b>	<b>22.432</b>	<b>4.851</b>	<b>252</b>	<b>160</b>	<b>27.695</b>	<b>1.698</b>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2013</b>	<b>20.700</b>	<b>3.774</b>	<b>206</b>	<b>867</b>	<b>25.547</b>	<b>1.572</b>

a) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

Al 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, cuyo efecto neto fue de 4,6 millones de euros. El importe de las actualizaciones netas al cierre del ejercicio ascienden a 452 miles de euros (2013: 555 miles de euros).

El efecto de esta actualización sobre la dotación en la amortización del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2014 asciende aproximadamente a 103 miles de euros (2013: 98 miles de euros).

b) Otra información

Dentro de terrenos y construcciones se incluyen terrenos por importe de 4.924 miles de euros al cierre del ejercicio (2013: 3.135 miles de euros). El resto se corresponde con construcciones.

Dentro de instalaciones técnicas y maquinaria, las adiciones realizadas en los ejercicios se corresponden, principalmente, con inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad del Grupo.

En el ejercicio 2014 se ha producido la venta de inmovilizado material generando un beneficio por importe de 21 miles de euros (2013: 19 miles de euros). Este beneficio se ha acogido a exención por reinversión (Nota 27).

El Grupo cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Asimismo, el Grupo tiene firmados contratos de alquiler de viñedos. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 375 miles de euros (2013: 343 miles de euros).



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

A 31 de marzo de 2014 y 2013 el Grupo no mantiene compromisos de compra-venta de inmovilizado material ni de activos biológicos al cierre del ejercicio.

Los activos incluidos en este epígrafe se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de marzo de 2014 y 2013, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro.

Durante el ejercicio 2014 y 2013, no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

Los compromisos relativos a inversiones en inmovilizado en relación con las subvenciones otorgadas al Grupo han sido cumplidos tanto al 31 de marzo de 2014 como de 2013.

#### **8. Inversiones inmobiliarias**

El detalle y los movimientos de las distintas categorías de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.03.2012</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo</u> <u>31.03.2013</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo</u> <u>31.03.2014</u>
Coste	318	-	318	-	318
Amortización Acumulada	(139)	(13)	(152)	(13)	(165)
	<u>179</u>	<u>(13)</u>	<u>166</u>	<u>(13)</u>	<u>153</u>

No se presenta información desglosada diferenciando terrenos y construcciones ya que el principal valor reside en las construcciones y no se considera relevante la parte asociada a los terrenos.

Los Administradores del Grupo consideran que el valor de mercado de las inversiones es superior a su valor neto contable debido a la antigüedad de las mismas, aunque no se han realizado tasaciones oficiales de las mismas.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**9. Activos intangibles**

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del epígrafe “Activos intangibles” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

<b>2014</b>	<b>Derechos de plantación</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Marca (Nota 5)</b>	<b>Cartera de clientes</b>	<b>Fondo de comercio (Nota 5)</b>	<b>Anticipos</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>							
Saldo al 31 de marzo de 2013	61	718	-	-	-	12	791
Entradas	6	31	-	100	-	-	137
Bajas	-	(16)	-	-	-	(12)	(28)
Combinaciones de negocio (Nota 5)	-	245	2.734	-	7.906	-	10.885
Saldo al 31 de marzo de 2014	67	978	2.734	100	7.906	-	11.785
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>							
Saldo al 31 de marzo de 2013	-	(688)	-	-	-	-	(688)
Dotaciones	-	(23)	-	-	-	-	(23)
Bajas	-	16	-	-	-	-	16
Saldo al 31 de marzo de 2014	-	(695)	-	-	-	-	(695)
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2013</b>	<b>61</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>103</b>
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2014</b>	<b>67</b>	<b>283</b>	<b>2.734</b>	<b>100</b>	<b>7.906</b>	<b>-</b>	<b>11.090</b>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

<b>2013</b>	<b>Derechos de plantación</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Anticipos</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>				
Saldo al 31 de marzo de 2012	61	708	-	769
Entradas	-	10	12	22
Saldo al 31 de marzo de 2013	61	718	12	791
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Saldo al 31 de marzo de 2012	-	(652)	-	(652)
Dotaciones	-	(36)	-	(36)
Saldo al 31 de marzo de 2013	-	(688)	-	(688)
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2012</b>	61	56	-	117
<b>Valor neto contable al 31 de marzo de 2013</b>	61	30	12	103

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no ha habido pérdidas por deterioro.

Las principales adiciones del ejercicio 2014 corresponden a los activos adquiridos en las combinaciones de negocio descritas en la Nota 5. La marca corresponde al valor razonable de la marca "Contino" adquirida en la combinación de negocio. Esta marca se ha valorado de acuerdo al criterio de "Relief from royalties" siendo las principales asunciones consideradas en la valoración las siguientes:

- Se calculan los ingresos esperados por los derechos para cada año de la vida esperada.
- Se estima el porcentaje (10%) de canon de licencia/royalty tomando como referencia otras transacciones precedentes o la cantidad utilizada como referente en el sector. Se calcula el ingreso anual esperado de la licencia teniendo en cuenta el porcentaje determinado.
- Los importes calculados (deducidos los impuestos correspondientes) se descuenta a la tasa de 9,9% para obtener el valor actual del derecho.
- En el cálculo definitivo se ha considerado un Beneficio Impositivo de la Amortización (BIA) del 0,2.

La marca "Contino" y los fondos de comercio de consolidación son los únicos activos intangibles de vida útil indefinida del Grupo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**10. Inversiones en asociadas**

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Saldo inicial</b>	5.045	5.186
Participación en (pérdida)/beneficio	156	108
Dividendos repartidos netos del efecto fiscal	-	(249)
Combinaciones de negocio (Nota 5)	(4.223)	-
<b>Saldo final</b>	<u>978</u>	<u>5.045</u>

Las bajas del ejercicio corresponden a la toma de control de la sociedad Viñedos del Contino, S.A., descrita en la Nota 5.

No se estiman contingencias para el Grupo por participar en las sociedades asociadas.

No había fondos de comercio en asociadas al 31 de marzo de 2014 y 2013.

La participación del Grupo en los resultados de sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y su participación ponderada por el porcentaje de participación en los activos y los pasivos son las siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>País de localización</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Beneficio/ (Pérdida)</u>	<u>Dividendos repartidos</u>	<u>% de participación</u>
<b>31.03.2014</b>							
Europvin, SAS (*)	Francia	2.412	1.434	3.968	(13)	-	25

Con fecha 3 de diciembre de 2013, la Sociedad adquirió un 45% de participación adicional Viñedos del Contino, S.A., sociedad en la que ostentaba previamente una participación del 50% pasando así a ostentar el control de la misma, con una participación del 95% a cierre del ejercicio 2014. La sociedad ha pasado de integrarse por el método de puesta en equivalencia en 2013 al de integración global en 2014.

<u>Nombre</u>	<u>País de localización</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Beneficio/ (Pérdida)</u>	<u>Dividendos repartidos</u>	<u>% de participación</u>
<b>31.03.2013</b>							
Viñedos del Contino, S.A.	España	4.408	354	989	57	206	50
Europvin, SAS (*)	Francia	2.349	1.358	3.854	51	43	25

(\*) Si bien esta sociedad somete sus cuentas anuales a auditoría, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas de grupo CVNE, el trabajo de auditoría no estaba finalizado, por lo que se ha trabajado sobre un cierre contable provisional no auditado. Los administradores de la sociedad dominante, no estiman cambios significativos sobre los datos provisionales facilitados por la sociedad del grupo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**11. Inversiones financieras a largo plazo**

**11.1 Activos financieros disponibles para la venta**

El movimiento en los ejercicios 2014 y 2013 de las inversiones disponibles para la venta es el siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Saldo inicial</b>	486	486
Bajas	(1)	-
<b>Saldo final</b>	<u>485</u>	<u>486</u>

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen principalmente la participación del Grupo en instrumentos de patrimonio de las siguientes sociedades:

<u>Sociedad y País</u>	<u>Actividades</u>	<u>% de participación</u>	<u>Coste inversión</u>	
			<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Hotel Los Agustinos, S.A. España	Hostelería	5,72%	136	136
Wine Soc of India Pvt Ltd India	Comercializadora	8,17%	319	319
Otros activos financieros			30	31
			<u>485</u>	<u>486</u>

Los activos financieros disponibles para la venta están denominados en euros, excepto por la inversión en la sociedad en India, que está denominada en rupias.

La información disponible no auditada de las principales inversiones según su último cierre disponible se muestra a continuación:

	<u>Hotel Los Agustinos, S.A. (al 31.12.13)</u>	<u>Wine Soc of India Pvt Ltd (*) (al 31.03.14)</u>
Capital social	2.374	161
Reservas y resultados negativos	(63)	(2.642)
Resultado del ejercicio	(221)	(1.074)
Patrimonio neto	<u>2.090</u>	<u>(3.555)</u>
<b>Valor contable de la sociedad</b>	<u>136</u>	<u>319</u>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

Asimismo, la información disponible al 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

	<b>Hotel Los Agustinos, S.A. (al 31.12.12)</b>	<b>Wine Soc of India Pvt Ltd (*) (al 31.03.13)</b>
Capital social	1.785	139
Reservas y resultados negativos	227	(1.195)
Resultado del ejercicio	(290)	(1.084)
Patrimonio neto	1.722	(2.140)
<b>Valor contable de la sociedad</b>	<b>136</b>	<b>319</b>

(\*) De acuerdo al plan de negocio de la sociedad Wine Soc of India Pvt Ltd, no se estima que exista una pérdida por deterioro de valor significativa en la participación que el Grupo tiene en esta sociedad, ni en 2014 ni 2013 (Nota 4.1.c)

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han registrado pérdidas por deterioro.

#### 11.2 Créditos a largo plazo

El importe de los créditos a largo plazo corresponde a acciones preferentes suscritas por la sociedad Mikuni Wine Co. Ltd., en SEPV por importe de 4.855 miles de euros, denominado en euros, y que genera una retribución fija del 3%. Este crédito está garantizado con las acciones de la sociedad y no tiene un vencimiento definido.

#### 12. Clientes y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	<b>31.03.2014</b>	<b>31.03.2013</b>
<b>Parte no corriente:</b>		
Otros activos no corrientes	163	1
	163	1
<b>Parte corriente:</b>		
Clientes	20.282	18.718
Menos provisiones por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(152)	(152)
Clientes neto	20.130	18.566
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 31)	1.034	500
Administraciones Públicas deudoras	241	237
	21.405	19.303

Todos los saldos de clientes y deudores no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipo de mercado.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

Los saldos de clientes se encuentran denominados en euros, excepto por un importe de 1.034 miles de euros denominados en dólares (2013: 443 miles de euros denominados en dólares), y los saldos incorporados con la adquisición de Mikuni Wine, denominados en yenes, por importe de 2.562 miles de euros.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de marzo de 2014, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2,4 millones de euros (2013: 2,3 millones de euros), de los cuales 1,9 millones de euros presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido movimientos en la provisión por deterioro de valor.

El resto de las cuentas incluidas en "Clientes y otras cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del balance es el importe en libros de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente.

Calidad crediticia de los activos financieros

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que cubre el 85% de las ventas nacionales y el 90% de las ventas al extranjero. El Grupo vende a un número de clientes muy extenso, si bien las ventas más importantes se hacen a distribuidores y grandes superficies comerciales de amplia solvencia y prestigio, con las que históricamente no se han registrado impagados significativos.

**13. Existencias**

La composición de las existencias del Grupo al cierre del ejercicio, es la siguiente

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Materias primas y otros aprovisionamientos	4.600	2.527
Mercaderías	9.362	-
Productos en proceso de crianza y envejecimiento	47.021	41.885
	<u>60.983</u>	<u>44.412</u>

El detalle de la variación de las existencias del ejercicio es el siguiente:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Variación de existencias</u>	<u>Combinación de Negocios</u>	<u>Saldo final</u>
Materia primas y otros aprovisionamientos	2.527	50	696	3.273
Mercaderías	-	-	9.237	9.237
Producto en proceso de crianza y envejecimiento	41.885	3.052	3.536	48.473
	<u>44.412</u>	<u>3.102</u>	<u>13.469</u>	<u>60.983</u>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

El valor razonable menos los costes de venta de la recolección de la uva propia en el ejercicio ha ascendido a 1,5 millones de euros (2013: 1,5 millones de euros). La variación del valor razonable se registra en la cuenta de resultados del ejercicio, dentro de aprovisionamientos.

El detalle de las existencias de vino por añadas al 31 de marzo de 2014 y 2013 es el que se muestra a continuación:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Anteriores a 2005	152	117
2006	46	49
2007	56	194
2008	485	174
2009	1.109	628
2010	1.898	957
2011	4.286	5.335
2012	11.739	11.458
2012	11.380	11.890
2013	15.870	11.083
	<u>47.021</u>	<u>41.885</u>

Este saldo no incluye existencias de Mikuni Wine Co. Ltd., ni de otras empresas comercializadoras del grupo.

Del total de existencias el Grupo espera que se realicen aproximadamente 29,4 millones de euros en un periodo superior al año debido al proceso de elaboración y crianza (2013: 26,4 millones de euros).

El valor contable de las existencias al 31 de marzo de 2014 y 2013 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de marzo de 2014 y 2013 estén deterioradas.

Al 31 de marzo de 2014 y 2013, la mayor parte de las existencias del Grupo, exceptuando los productos comerciales, se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja.

#### **14. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Caja	21	2
Cuentas corrientes en bancos	8.841	18.978
Equivalentes al efectivo	9.584	10.805
	<u>18.446</u>	<u>29.785</u>

Del saldo del efectivo y equivalentes al efectivo un importe de 13.204 miles de euros está denominado en dólares (2012: 10.838 miles de euros en dólares). El resto está denominado en euros.

El tipo de interés devengado en el ejercicio 2014 por las cuentas de efectivo ha sido del Euribor a un mes +1,25 % (2013: entre Euribor a un mes -0,40% y el 2,5%).



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**15. Patrimonio neto**

a) Capital social

El capital suscrito está representado por 14.250.000 acciones ordinarias al portador de 0,24 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo). Al 31 de marzo de 2014 la cotización de la acción es de 15,770 euros por acción (14,550 euros por acción al 31 de marzo de 2013).

No se han producido en el ejercicio 2014 y 2013 variaciones en el capital de la Sociedad.

Al 31 de marzo de 2014 y 2013 las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

	Porcentaje de participación	
	2014	2013
Austral B.V.	16,18%	16,18%
Asua de Inversiones, S.L.	43,84%	31,72%

b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre disposición.

c) Acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 28 de mayo de 2004 autorizar la adquisición de acciones propias por un máximo del 5% del capital social a un precio mínimo de 10 euros por acción y a un precio máximo de 13 euros por acción.

El destino final previsto para estas acciones es su enajenación.

Durante el ejercicio 2014 y 2013 no se han producido movimientos en la autocartera, cuyo detalle es el siguiente:

	Número	Importe
Autocartera	20.300	218

Esta cartera representa el 0,14% de las acciones del capital social.

d) Reservas acumuladas

	31.03.2014	31.03.2013
Reservas acumuladas de la sociedad dominante	96.674	89.906
Reservas acumuladas de sociedades consolidadas	3.112	4.061
	99.786	93.967



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Dentro de las reservas acumuladas de la Sociedad dominante al 31 de marzo de 2014 y al 31 de marzo de 2013 se incluye un importe de 685 miles de euros, correspondiente a reserva legal de la Sociedad dominante no disponible.

El resto son reservas disponibles, excepto los importes de la reserva legal de 1.288 miles de euros.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. La reserva legal de la Sociedad dominante está dotada al límite mínimo exigido.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reservas acumuladas de sociedades consolidadas

Corresponden en su mayor parte a las reservas derivadas de la sociedad dependiente Viñedos de Contino, S.A. por importe de 2.662 miles de euros (2.811 miles de euros al 31 de marzo de 2013).

e) Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado que surge en las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas y la aprobada en el ejercicio anterior es la siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	15.568	12.269
<b>Aplicación</b>		
Reservas voluntarias	9.449	5.723
Dividendo a cuenta	6.119	6.546
	<u>15.568</u>	<u>12.269</u>

f) Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 26 de marzo de 2013, aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2013, lo que incluía un reparto de un dividendo de 6.546 miles de euros. Este dividendo final coincide con el dividendo a cuenta acordado el 26 de marzo de 2014 y que se pagó en mayo de 2013 (Nota 16).

Asimismo, el 26 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 por importe de 6.119 miles de euros, que al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de pago (Nota 16).

Esta cantidad a distribuir no excedía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	<u>31.12.2013</u>
Beneficio antes de impuestos	14.296
Previsión del impuesto sobre sociedades	(2.027)
Beneficio después de impuestos	<u>12.269</u>

Verificación de existencia de liquidez suficiente:

	<u>31.12.2013</u>
Cuentas de tesorería	29.058
Efectos a cobrar	20.205
Pasivo a corto plazo	(19.208)
Liquidez disponible	<u>30.055</u>

El dividendo a cuenta del ejercicio 2013 cumplía los requisitos legales para su aprobación y la información legal requerida se incluyó en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de marzo de 2013.

## 16. Recursos ajenos

La composición de los recursos ajenos es la siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>No corriente:</b>		
• Deuda a largo plazo por combinaciones de negocio (Nota 5)	1.837	-
• Préstamos con entidades de crédito	-	105
• Préstamos sin interés	133	368
• Otros pasivos financieros	3	4
	<u>1.973</u>	<u>477</u>
<b>Corriente:</b>		
• Deuda a corto plazo por combinaciones de negocio (Nota 5)	919	-
• Préstamos con entidades de crédito	3.334	12
• Préstamos sin interés	236	120
• Aplazamiento IVA Diputación Foral	177	767
• Dividendo a pagar (Nota 16)	6.119	6.546
• Otros pasivos financieros	696	1
	<u>11.481</u>	<u>7.446</u>

Toda la deuda financiera se encuentra nominada en euros.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

*i. Análisis por vencimientos*

	31.03.2014					Total
	31.03.15	31.03.16	31.03.17	31.03.18	Años posteriores	
Deudas por combinaciones de negocio (Nota 5)	919	918	919			2.756
Deudas con entidades de crédito	3.334			-		3.334
Préstamos sin intereses	236	133				369
Aplazamiento IVA Diputación Foral	177					177
Otros pasivos financieros	6.815	3				6.818
	<b>11.481</b>	<b>1.054</b>	<b>919</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.454</b>

	31.03.2013					Total
	31.03.14	31.03.15	31.03.16	31.03.17	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito	12	105				117
Préstamos sin intereses	120	236	132			488
Aplazamiento IVA Diputación Foral	767					767
Otros pasivos financieros	6.547				4	6.551
	<b>7.446</b>	<b>341</b>	<b>132</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>7.923</b>

*ii. Deudas con entidades de crédito*

La Sociedad dominante mantiene al cierre del ejercicio deudas con entidades de crédito por importe de 3.000 miles de euros. Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo de interés anual medio devengado por las deudas con entidades de crédito a largo plazo en el ejercicio ha oscilado entre el 2% y el 3% (2013: 1,4% y el 2%). A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por periodos de un año, salvo denuncia de las partes.

El grupo mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito a 31 de marzo de 2014 de aproximadamente 5 millones de euros (2013: 2,5 millones de euros).

*iii. Préstamos sin interés*

Este epígrafe recoge diversos préstamos sin interés del Ministerio de Educación y Ciencia y CDTI, por proyectos relacionados de inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2014 y 2013 no se han recibido nuevas aportaciones.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable de los recursos ajenos, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2014 y 2013.

*iv. Administraciones públicas*

Al 31 de marzo de 2014 y 2013 el epígrafe Administraciones públicas incluye el importe aplazado correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido concedido el 17 de enero de 2011 por la Diputación Foral de Álava. Este aplazamiento establece el pago de esta deuda en el primer trimestre de 2014.

**17. Ingresos diferidos**

Los ingresos diferidos, se corresponden con subvenciones de capital no reintegrables, según el siguiente detalle:

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Importe concedido</u>	<u>Saldo al 31.03.2014</u>	<u>Saldo al 31.03.2013</u>	<u>Finalidad</u>
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.057	287	416	Mejoras tecnológicas y otros proyectos de inversión.
Gobierno Vasco	7.272	552	525	Adquisición de maquinaria e instalaciones para modernización y mejora de las bodegas.
Otras	177	67	12	Otras inversiones.
	<u>8.506</u>	<u>906</u>	<u>953</u>	

El movimiento en el ejercicio 2014 y 2013 de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Saldo inicial</b>	953	1.448
Combinaciones de negocio (Nota 5)	195	-
Imputación al resultado (Nota 21)	(242)	(495)
<b>Saldo final</b>	<u>906</u>	<u>953</u>

Todas estas subvenciones se han concedido para la financiación de activos fijos, y en todos los casos se han cumplido las condiciones de su concesión.

La mayor parte de las subvenciones mencionadas se enmarcan dentro del plan de inversiones en inmovilizado material desarrollado por el Grupo en ejercicios anteriores para la reestructuración y modernización de sus bodegas de elaboración, crianza y embotellado de vino, y se aplican a resultados de acuerdo con las vidas útiles de los elementos subvencionados.



**COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**18. Obligaciones por prestaciones por jubilación y Provisiones para otros pasivos y gastos**

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe han sido los siguientes:

	Obligaciones con el personal	
	31.03.2014	31.03.2013
<b>Saldo inicial</b>	155	155
Combinaciones de negocio (Nota 5)	111	-
Aplicaciones	(12)	-
<b>Saldo final</b>	<u>254</u>	<u>155</u>

Las provisiones por premios de fidelidad corresponden al derecho de los empleados a cobrar entre 12 y 2 mensualidades como premio de pre-jubilación, que se ha determinado en base a cálculos actuariales que se realizaron en el momento de la externalización de los compromisos con una entidad aseguradora y que no han sido recalculados en los cierres posteriores, al no estimarse el posible efecto significativo para el Grupo.

Tras la adquisición del 100% de las participaciones de la sociedad japonesa Mikuni Wine Co. Ltd., el grupo ha adquirido la obligación con el personal por importe que asciende a 111 miles de euros. Esta obligación corresponde a un plan de aportaciones definida.

**19. Proveedores y otras cuentas a pagar**

El detalle de los proveedores y otras cuentas a pagar que aparecen en el balance es el siguiente:

	31.03.2014	31.03.2013
Acreedores de inmovilizado	376	73
Proveedores	8.448	4.010
Acreedores comerciales	2.645	1.215
Cuentas a pagar a empresas vinculadas (Nota 31)	-	727
Personal	697	508
Otras deudas con las administraciones públicas	621	1.181
	<u>12.787</u>	<u>7.714</u>

La totalidad de las cuentas a pagar incluidas en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar al cierre del ejercicio, se encuentran denominadas en euros, excepto algunos saldos correspondientes a la sociedad Mikuni Wine, denominados en yenes, por importe equivalente de 398 miles de euros a 31 de marzo de 2014.

El valor razonable de estos importes a pagar no difiere de su valor en libros.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

- a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 correspondiente a las sociedades españolas consolidadas, es el siguiente:

	Pagos realizados			
	31.03.2014		31.03.2013	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal (2014: 60 días) (2013: 75 días)	9.392	33%	11.432	63%
Resto	18.910	67%	6.656	37%
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>28.302</b>	<b>100%</b>	<b>18.088</b>	<b>100%</b>
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	23		23	
Saldo pendiente de pago que presenta un aplazamiento superior al fijado por la norma	1.496		1.174	

**20. Impuestos diferidos**

Los importes de los impuestos diferidos son los siguientes:

	31.03.2014	31.03.2013
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	1.552	265
	<b>1.552</b>	<b>265</b>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a pagar en más de 12 meses	2.144	436
- Pasivos por impuestos diferidos a pagar en 12 meses	78	18
	<b>2.222</b>	<b>454</b>

El movimiento de los activos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	31.03.2014		Total
	Ventas anticipadas	Actualización de balances a efectos locales	
Saldo inicial	265	-	265
(Cargo)/Abono en la cuenta de resultados	(3)	1.290	1.287
<b>Saldo final</b>	<b>262</b>	<b>1.290</b>	<b>1.552</b>

En el ejercicio 2013 los activos por impuesto diferido no tuvieron movimientos.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	31.03.2014				
	Libertad de amortización	Efecto valoración a valor razonable de la uva de cosecha propia en existencias (Nota 13)	Combinaciones de negocio	Otros	Total
<b>Saldo inicial</b>	47	407	-	-	454
Combinaciones de negocio (Nota 5)	-	-	1.846	-	1.846
Cargo / (Abono) en la cuenta de resultados (Nota 26)	(16)	-	-	(62)	(78)
<b>Saldo final</b>	<u>32</u>	<u>407</u>	<u>1.846</u>	<u>(62)</u>	<u>2.222</u>

	31.03.2013		
	Libertad de amortización	Efecto valoración a valor razonable de la uva de cosecha propia en existencias (Nota 14)	Total
<b>Saldo inicial</b>	64	407	471
Cargo / (Abono) en la cuenta de resultados (Nota 26)	(17)	-	(17)
<b>Saldo final</b>	<u>47</u>	<u>407</u>	<u>454</u>

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensación.

La Sociedad dominante ha generado en el ejercicio deducciones por aportaciones dinerarias a sociedades de promoción de empresas por importe de 4.132 miles de euros. Tiene pendientes de aplicar créditos fiscales por este concepto, por importe de 2.271 miles de euros al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a diferencias temporarias.

## 21. Ingresos

a) Importe neto de la cifra de negocios

	31.03.2014	31.03.2013
Ingresos por venta de vinos	53.922	48.102
Ingresos por venta de subproductos y residuos	163	178
Ingresos por otras ventas	-	118
Ingresos por prestación de servicios	328	209
	<u>54.413</u>	<u>48.607</u>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Ventas en dólares	1.893	1.046
Ventas en otras monedas	2.391	-
	<u>4.281</u>	<u>1.046</u>

c) Otros ingresos / gastos

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Resultado en venta del inmovilizado material	21	19
Otros ingresos de explotación (*)	495	382
Subvenciones de capital transferidas al resultado	242	495
Tributos	(230)	-
	<u>528</u>	<u>896</u>

(\*) Corresponde básicamente a subvenciones de explotación recibidas.

**22. Aprovisionamientos**

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Consumo de mercaderías	3.766	2.322
Compras de materias primas y otras materias consumibles	18.001	12.743
Variación de existencias de materias primas y otras materias consumibles	116	235
Trabajos externos	145	97
	<u>22.028</u>	<u>15.397</u>

**23. Otros gastos de explotación**

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Arrendamientos (Nota 29)	375	342
Reparaciones y conservación	537	517
Transportes	1.257	1.045
Servicios profesionales	1.497	1.104
Primas de seguros	381	378
Suministros	463	426
Publicidad y relaciones públicas	6.009	4.907
Otros gastos	1.027	985
	<u>11.546</u>	<u>9.704</u>



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**24. Gasto por prestaciones a los empleados**

	31.03.2014	31.03.2013
Sueldos y salarios	6.061	5.213
Seguridad Social	1.138	1.026
Otros gastos sociales	272	269
	<u>7.471</u>	<u>6.508</u>

La línea de "Sueldos y salarios" incluye indemnizaciones por despido por 505 miles de euros. (2013: 63 miles de euros)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2014 y 2013 distribuido por categorías es el siguiente:

	Nº medio de empleados	
	31.03.2014	31.03.2013
Directivos	9	7
Administración	32	30
Técnicos	12	12
Comercial	14	12
Producción	87	86
	<u>154</u>	<u>147</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Nº de personas					
	31.03.2014			31.03.2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	8	1	9	6	1	7
Administración	18	15	33	15	14	29
Técnicos	3	9	12	3	9	12
Comercial	11	3	14	9	3	12
Producción	72	15	87	47	18	65
	<u>112</u>	<u>43</u>	<u>155</u>	<u>80</u>	<u>45</u>	<u>125</u>

El Grupo con fecha 14 de marzo de 2014 ha adquirido el 100% de las participaciones de la sociedad Japonesa Mikuni Wine Co. Ltd. (Nota 1). La plantilla de esta sociedad asciende a 60 trabajadores de carácter fijo y otros 51 trabajadores de carácter temporal.

Asimismo el Grupo ha contado en el ejercicio 2014 con una media de 2 personas con discapacidad mayor o igual del 33% (1 Peón y un Especialista). Misma situación en 2013.

Asimismo, 7 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad, al igual que en el ejercicio anterior.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**25. Ingresos y Gastos Financieros**

El detalle de este epígrafe en las cuentas de resultados es el siguiente:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Ingresos Financieros</b>		
Ingresos por intereses	499	346
	<u>499</u>	<u>346</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses de préstamos	(3)	(3)
Intereses de otras deudas	(43)	(130)
Diferencias de cambio	(851)	(207)
	<u>(897)</u>	<u>(340)</u>
	<u>(398)</u>	<u>6</u>

**26. Impuesto sobre las ganancias**

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Impuesto corriente	2.396	2.933
Variación neta impuestos diferidos (Nota 20)	(1.365)	(17)
Ajuste impuesto de sociedades 2012	(222)	(807)
Otros movimientos	(1)	(1)
Gasto/(ingreso) por impuesto	<u>808</u>	<u>2.108</u>

El impuesto a pagar al 31 de marzo de 2014 por importe de 2.276 miles de euros (2013: 2.964 miles de euros) resulta de minorar el impuesto corriente por las retenciones y pagos a cuenta por importe de 120 miles de euros (2013: 69 miles de euros).

En la presentación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 2013, el Grupo incluyó deducciones por inversión no consideradas en la estimación inicial del impuesto sobre sociedades que han supuesto un ingreso del ejercicio 222 miles de euros (2013, 807 miles de euros).

El impuesto sobre el beneficio del Grupo difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Resultado consolidado antes de impuestos de las sociedades consolidadas	16.376	14.444
Impuesto calculado a los tipos impositivos nominales	4.585	4.044
Ingresos por venta de inmovilizado (exención por reinversión)	-	(6)
(Ingresos)/Gastos fiscalmente no computables	(862)	-
Deducciones por inversión y otras	(1.532)	(1.123)
Ajustes NIIF por actualización de balances	(1.161)	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicio anterior	(222)	(807)
Gasto / (Ingreso) por impuesto	<u>808</u>	<u>2.108</u>

El tipo impositivo medio ponderado para las distintas sociedades radicadas en España del grupo es del 28%.

El Grupo mantiene abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios establecidos en la normativa fiscal vigente aplicable para la totalidad de los impuestos a los que se halla sujeto.

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para los ejercicios abiertos a inspección, de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que la resolución final, de las actuaciones judiciales y de los recursos planteados no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

La Sociedad dominante tributa según el régimen establecido por la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio y su Reglamento (Decreto Foral 60/2002, de 10 de diciembre).

## **27. Resultados no recurrentes**

No hay otros resultados inusuales en el ejercicio 2014, salvo los comentados en la Nota 5.

No existieron resultados inusuales en el ejercicio 2013.

## **28. Ganancias por acción**

### **a) Básicas**

Las ganancias básicas por acción se calculan como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Resultado del ejercicio (miles de euros)	15.568	12.336
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	14.250	14.250
Menos: Acciones propias (miles de acciones)	(20)	(20)
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones)	14.230	14.230
<b>Ganancias básicas por acción (Euros)</b>	<u>1,09</u>	<u>0,87</u>

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción coinciden con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos en circulación con efecto dilutivo.

**29. Compromisos**

a) Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo cuenta con una oficina comercial en Madrid ubicada en un inmueble en régimen de alquiler. Este contrato tiene un compromiso de permanencia del Grupo hasta 2014. Adicionalmente, el Grupo alquila varios almacenes en distintas localidades de La Rioja bajo contratos de arrendamiento, cancelables por el Grupo con un plazo de antelación aproximado de 1 año. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 76 miles de euros (2013: 74 miles de euros).

Adicionalmente el Grupo tiene firmados varios contratos de arrendamiento de fincas y viñedos. La duración de estos contratos suele estar entre 15 y 25 años. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 299 miles de euros (2013: 268 miles de euros).

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables descritos anteriormente son los siguientes:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Menos de un año	356	319
Entre 1 y cinco años	929	901
Más de 5 años	2.189	2.313
	<u>3.474</u>	<u>3.533</u>

El precio del alquiler anual está referenciado al precio de la uva del ejercicio correspondiente y a la producción de las fincas. Este efecto no se ha estimado en la relación de pagos mínimos totales futuros al ser incierto.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

b) Compromisos de compra de materias primas

El Grupo suele firmar contratos con proveedores para la adquisición de materias primas. Al cierre del ejercicio 2013 pueden existir compromisos de compra de materias primas para la campaña 2013 equivalentes aproximadamente a 3 millones de kilos (2012: existían compromisos de compra para la campaña 2012 de aproximadamente 1,5 millones de kilos).

**30. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección**

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2014, los Administradores de la Sociedad dominante han percibido 428 miles de euros (2013: 413 miles de euros), en concepto de sueldos y otras remuneraciones, según el siguiente detalle:

		<b>31.03.2014</b>			
		Euros			
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutia Vallejo	Presidente		31.100	6.000	37.100
Víctor Urrutia Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	6.000	139.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal		31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente		31.100	3.000	34.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal		31.100	6.000	37.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal		31.100	6.000	37.100
Juan Real de Asua Arteche	Vocal		31.100	6.000	37.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	32.595	31.100	6.000	69.695
		<b>135.452</b>	<b>248.800</b>	<b>44.000</b>	<b>428.252</b>

		<b>31.03.2013</b>			
		Euros			
Consejero	Cargo	Retribuciones salariales	Participación estatutaria	Dietas	Total
Víctor Urrutia Vallejo	Presidente		31.100	5.000	36.100
Víctor Urrutia Ybarra	Vicepresidente- consejero delegado	102.857	31.100	5.000	138.957
Alejandro Echevarría Busquet	Vocal		31.100	5.000	36.100
Austral International BV	Vicepresidente		31.100	3.000	34.100
Fco. Javier Lozano Vallejo	Vocal		31.100	5.000	36.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Vocal		31.100	5.000	36.100
Juan Real de Asua Arteche	Vocal		31.100	5.000	36.100
María Urrutia Ybarra	Vocal	24.366	31.100	4.000	59.466
		<b>127.223</b>	<b>248.800</b>	<b>37.000</b>	<b>413.023</b>

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad dominante. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.





**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante los ejercicios finalizados a 31 de marzo de 2014 y 2013 puede resumirse en la forma siguiente:

Nº de personas	31.03.2014				
	Retribuciones Salariales			Otras	Total
	Fijas	Variable	Total	retribuciones	
3	492	78	570	-	570

Nº de personas	31.03.2013				
	Retribuciones Salariales			Otras	Total
	Fijas	Variable	Total	retribuciones	
6	821	139	960	-	960

No existen créditos ni anticipos concedidos a la Alta Dirección. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros de la Alta Dirección.

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante

El art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Igualmente, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos a las funciones que en ella ejerzan.

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas a ellos vinculadas es la siguiente:

Administrador	Sociedad			Función a cargo	Porcentaje participación
	Nombre	Actividad			
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino		Presidente del Consejo de Administración	-
Víctor Urrutia Ybarra (*)	Europvin, S.A.S	Comercialización de vino		Consejero	-
Víctor Urrutia Vallejo (*)	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino		Consejero	-
AUSTRAL B.V.	Viñedos del Contino, S.A.	Explotación y cultivo agrícola y elaboración de vino		Consejero	-

(\*) Víctor Urrutia Ybarra, Víctor Urrutia Vallejo y la consejera María Urrutia Ybarra son personas vinculadas.

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio por cuenta propia o ajena a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo.

No se han producido situaciones de conflicto de interés durante el ejercicio.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
 (Expresada en miles de euros)

**31. Otras operaciones con partes vinculadas**

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y empresas asociadas y vinculadas se desglosan, en su caso, en los estados financieros individuales correspondientes.

Se consideran partes vinculadas los accionistas del Grupo así como los Administradores y personal directivo y sus familiares cercanos. Asimismo, también se consideran partes vinculadas las sociedades relacionadas con los anteriormente mencionados.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas.

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
<b>Venta de bienes:</b>		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	-	1
Europvin, S.A.S.	1.974	1.133
	<u>1.974</u>	<u>1.134</u>
<b>Prestación de servicios:</b>		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	-	209
<b>Ventas de inmovilizado:</b>		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	-	8
<b>Compra de mercaderías</b>		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	1.129	1.399
Europvin, S.A.S.	-	1
Gonden State Wine, Inc	-	3
	<u>1.129</u>	<u>1.403</u>
<b>Recepción de servicios</b>		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	259	48
Gonden State Wine, Inc	263	237
	<u>522</u>	<u>285</u>

Estas transacciones se realizan a precios de mercado.

Las operaciones reflejadas con Viñedos de Contino, S.A. corresponden a las realizadas hasta la fecha de toma de control de dicha sociedad (Nota 5).



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

Los saldos mantenidos con empresas del grupo que figuran en el balance al 31 de marzo de 2014 y 2013, son los siguientes:

	<u>31.03.2014</u>	<u>31.03.2013</u>
Cuentas a cobrar (Nota 12)		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	-	62
Europvin, S.A.S.	1.034	438
	<u>1.034</u>	<u>500</u>
Cuentas a pagar (Nota 19)		
Viñedos del Contino, S.A. (Notas 1 y 5)	-	715
Otros	-	12
	<u>-</u>	<u>727</u>

El importe registrado en los epígrafes de deudores y acreedores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales realizadas entre las partes. Estos saldos no devengan intereses.

### **32. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de cuentas anuales han ascendido a 58 miles de euros (2013: 42 miles de euros). Asimismo, por otros servicios diferentes a los de auditoría ascienden a 3 miles de euros (2012: 7 miles de euros).

En el presente ejercicio no ha devengado honorario alguno, en concepto de otros servicios prestados de Grupo (2013: 26 miles de euros).

### **33. Información sobre medioambiente**

Durante el 2004, la Sociedad dominante obtuvo, las dos certificaciones, correspondientes al Sistema Integrado de Gestión

- ISO 14001: 2004 Sistema de Gestión Medioambiental. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.
- ISO 9001: 2000 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificado inicial del 22 de diciembre de 2004 y válido hasta el 6 de junio de 2014.

No se han incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla el Grupo, no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad. En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

La Sociedad dominante constituyó en 2003 junto con otras bodegas de Haro una AIE, para la gestión de la depuradora constituida en el Barrio de la Estación en Haro, actualmente en funcionamiento. La Sociedad dominante participa en esta AIE en un 28,5%, si bien no se ha considerado en la consolidación del grupo al no considerarse significativo.



**COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE MARZO DE 2014**  
(Expresada en miles de euros)

**34. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes**

Durante los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo CVNE no ha facilitado garantías a terceros ni ha identificado ningún pasivo contingente significativo.

**35. Hechos posteriores**

Entre el 1 de abril de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.



## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2013 A 31 DE MARZO 2014

CVNE Excellars, S.L., vehículo de inversión participado al 100% por Compañía Vinícola del Norte de España, S.A., ha realizado las siguientes inversiones durante el ejercicio:

- Constitución y puesta en marcha de CVNE Bilbao, S.A., filial del Grupo que distribuye y comercializa los vinos del Grupo en Bilbao y su área metropolitana
- Adquisición del 45% de las acciones de Viñedos del Contino, S.A. Con esta operación, CVNE ha pasado a controlar el 95% de esta sociedad.
- Adquisición del 100% de las acciones de Mikuni Wine Ltd. distribuidora e importadora de vinos en Japón. Su sede social está en Tokyo (Japón).

Adicionalmente, CVNE Excellars S.L., mantiene su participación en:

- Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U., perteneciente en un 100% a CVNE Excellars S.L.U. y cuyo objeto social consiste principalmente en la comercialización y compraventa de vinos. Su Sede social está en España
- Europvin SAS (25%): distribuidora e importadora de vinos en diversos países del mundo (entre ellos EEUU, países de Asia, UE, etc.). Su sede social está en Francia.
- The Wine Society of India (TWSI), club de vinos de venta directa a consumidores en la India. La participación actual es del 8,17%. Su sede social está en la India.
- Hotel Los Agustinos, S.A., con una participación del 5,72% y cuya sede Social está en España.

#### 1. Evolución de los negocios

El Grupo consolidado cerró el ejercicio 2013-2014 con una cifra de negocios de 54,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,9 % con respecto al año anterior.

En este mismo período (abril 2013 a marzo 2014) el volumen de ventas en litros de Rioja creció un 4,0% respecto del ejercicio anterior, de acuerdo con los datos del Consejo Regulador. El Consejo Regulador no publica datos de facturación en euros.

#### Vendimia 2013

La cosecha 2013 ha sido escasa en la DOCa Rioja debido a la climatología adversa que ha caracterizado esta añada. El rendimiento en la viña ha sido bajo, sobre todo en las zonas de secano, y ha afectado a todas las variedades.

El volumen total de producción de la cosecha 2013 en Rioja se ha situado en 368 millones de kgs. de uva, representando uno de los rendimientos más bajos de las últimas dos décadas (5.957 Kg /Ha.) aunque ligeramente superior a la cosecha del pasado año, que fue de 355 millones de kgs. de uva.

La uva recolectada entró en bodega con un buen estado sanitario y equilibrio madurativo entre graduación alcohólica y polifenoles, obteniendo unos vinos aromáticos y con buena estructura polifenólica.



En CVNE la vendimia se prolongó durante algo más de un mes ya que, debido a los cambios de tiempo y a la desigualdad entre parcelas, realizamos una vendimia lenta y selectiva que nos permitió hacer encubados largos, obteniendo lo mejor de nuestras uvas con una elevada carga de antocianos y taninos.

Fecha de inicio de campaña en CVNE: 30/09/2013

Fecha de finalización en CVNE: 31/10/2013

Grado alcohólico medio: 13.56 %

El Consejo Regulador de la DOCa Rioja ha calificado la cosecha 2013 como Buena.

## **2. Dividendos**

En el periodo 1 de abril 2013 a 31 de marzo 2014 se ha pagado, con fecha mayo 2013, un dividendo por importe de 6.546 miles de Euros, con cargo al resultado del ejercicio finalizado a 31 de marzo de 2013.

Asimismo, el 26 de marzo de 2014, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 por importe de 6.119 miles de euros, que ha sido pagado el 25 de abril de 2014.

## **3. Acciones propias**

Actualmente, el Grupo es titular directo de 20.300 acciones de la propia sociedad en autocartera, equivalentes al 0,142% de su capital social. El precio medio de coste de las acciones propias es de 10,75 euros por acción, lo que representa un coste total de 218 miles de euros.

## **4. Evolución previsible**

A pesar del entorno económico nacional y mundial poco favorable en el que seguimos inmersos, el grupo consolidado mantiene sus objetivos de:

- Mejorar la calidad y oferta del vino
- Ampliar y fortalecer su red comercial
- Desarrollar la imagen de prestigio
- Aumentar la eficiencia y productividad.

## **5. Actividades de investigación y desarrollo**

El Grupo realiza inversiones en investigación y desarrollo para mejorar la calidad de sus productos y procesos.

## **6. Uso de instrumentos financieros**

El Grupo mantiene un nivel de endeudamiento relativamente bajo con productos financieros estandarizados de crédito y préstamo. No tiene suscrito instrumentos financieros de mayor sofisticación o complejidad que estos.



## 7. Operaciones vinculadas

Recogen:

- la compra de producto terminado de Viñedos del Contino, S.A. que posteriormente es comercializado por la compañía, los dividendos percibidos y la prestación de servicios;
- la venta de producto terminado a Europvin SAS y Cvne Bilbao, S.L.; y
- la compra de producto terminado a Vinos y Viñedos Montenegro S.L.U. para su posterior comercialización.
- el préstamo de CVNE Excellars S.L.U. a MIKUNI Wine Ltd.

## 8. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo desde el 31 de marzo de 2014 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## 9. Riesgos

La actividad principal del Grupo se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

**Riesgo de mercado:** El Grupo en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

El Grupo, asimismo, realiza actividades de Investigación y Desarrollo, fundamentalmente en la optimización de la calidad del vino elaborado. Estas investigaciones contribuyen a mitigar los riesgos de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

**Riesgo de aprovisionamiento de materias primas:** Al trabajar el grupo con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes. El grupo cubre este riesgo mediante contratos a largo plazo con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

**Riesgo de tipo de interés:** La financiación ajena con coste representa un porcentaje relativamente bajo del cashflow anual del grupo consolidado.

**Riesgos de daños materiales y catástrofes:** La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

**Riesgos legales:** A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, el grupo consolidado está informado de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Asimismo, el Grupo cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

**Riesgo de divisa:** Una parte de la tesorería de la Compañía se encuentra en divisa distinta al euro, habiéndose producido una diferencia de cambio negativa que se ha contemplado en la cuenta de resultados.



## **COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)**

### **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 1 DE ABRIL 2013 A 31 DE MARZO 2014**

#### **1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende el periodo de sesiones correspondiente al ejercicio 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15.9.

Esta Memoria está dirigida al Consejo de Administración de CVNE y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas, formando parte del Informe de Gestión.

#### **2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTOS**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se creó, por acuerdo del Consejo de Administración de CVNE, de fecha 23 de abril de 1999. Sus funciones son las asignadas por el Reglamento del Consejo, y todas las señaladas por la vigente normativa, Ley del Mercado de Valores y concordantes.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2007 se procedió a modificar el artículo 15 del Reglamento del Consejo de CVNE que trata en exclusiva del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Se aprobó una redacción totalmente nueva del citado artículo en el que se incluyó el contenido de las Recomendaciones 46 a 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, con la excepción de la exigencia de que el Presidente sea Consejero independiente, que se matiza estableciendo que en la medida de lo posible los miembros del Comité serán independientes y que la función de la Auditoría Interna se establece como una posibilidad a considerar en un momento posterior y no como una obligación inmediata. En la reunión del Consejo de Administración de 23 de mayo del 2011 se ha procedido a dar nueva redacción al citado artículo 15 del Reglamento del Consejo con el fin de su adaptación a las modificaciones normativas, especialmente la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, afectando a cuestiones relativas a la composición de sus miembros y, especialmente, ampliando sus competencias mínimas. Las citadas modificaciones han incidido en la responsabilidad de los Comités de Auditoría y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la eficacia del sistema de Control Interno y de los sistemas de control de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento está formado por tres Consejeros, y deberá reunirse al menos trimestralmente.

#### **3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO**

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Don Juan Real de Asúa, quien fue nombrado vocal en fecha 23 de mayo del 2011, habiendo sido nombrado Presidente con fecha 12 de febrero de 2013.

D. Francisco Javier Lozano Vallejo, pertenece al Comité desde el 23 de abril de 1999, fue nombrado Presidente en fecha 27 de noviembre del 2008, habiendo cesado en su cargo de Presidente por cumplimiento del plazo legal establecido, continuando como miembro del Comité.

D. Alvaro Garteiz Castellanos, quien fue nombrado vocal el 26 de Julio de 2006, y posteriormente, fue designado Secretario el día 27 de noviembre de 2008.





De acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera.

#### **4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

#### **5. REUNIONES CELEBRADAS**

Las reuniones celebradas en el periodo han sido cuatro, en las siguientes fechas:

- 1) 23 de mayo del 2013
- 2) 29 de julio del 2013
- 3) 21 de noviembre de 2013
- 4) 6 de febrero de 2014

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge a continuación:

##### **1) Reunión de fecha 23 de mayo del 2013**

###### **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra, D. Gaizca Gonzalez Director Financiero y D. Javier Ispizua.

###### **Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

1.-Informe de los Auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y su grupo consolidado del ejercicio 1 de abril 2012 al 31 de marzo 2013.

Por parte de los representantes de PricewaterhouseCoopers a través de video conferencia se comentó con detalle la presentación entregada que recoge un análisis de las cuentas anuales.

2.-Informe de los Auditores de Cuentas de confirmación sobre su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.



### 3.- Informe sobre la Independencia de los Auditores de Cuentas.

Se elaboró el correspondiente informe, previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas manifestando que se había recibido de los auditores la confirmación escrita de su independencia así como la información adicional de los servicios adicionales prestados; y sobre el establecimiento de las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas, confirmándose finalmente la opinión del Comité de que se habían respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, límites a la concentración del negocio y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

### 4.-Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de CVNE y de su grupo consolidado para el ejercicio de 1 de abril 2012 al 31 de marzo de 2013.

Se procedió a acordar por unanimidad informar favorablemente al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 1 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013

### 5.-Información financiera a remitir a la CNMV del cierre anual del ejercicio 1 de abril 2012 al 31 de marzo 2013.

Se acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la mencionada información.

### 6.-Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 1 de abril 2012 a 31 de marzo 2013.

Se procedió a comentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para finalmente acordar trasladar al Consejo de Administración la opinión favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

### 6.- Se acordó informar favorablemente el prorrogar por un nuevo ejercicio a los Auditores de la Compañía y de su grupo consolidado PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

7.- Se dio cuenta de la intención de someter a la próxima Junta General la actualización del balance de la compañía cerrado al 31 de marzo de 2013 acogiéndose a lo previsto en Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 15/2012. Por parte del Comité se dio la conformidad a trasladar la propuesta al Consejo de Administración.

8.- Se informó de la intención de someter a la próxima Junta General la aplicación del régimen especial de consolidación fiscal. Por parte del Comité se da la conformidad de trasladar la propuesta al Consejo de Administración.

## 2) Reunión de fecha 29 de julio de 2013

### Otros asistentes

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

### Asuntos tratados y acuerdos adoptados

Revisión de la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente la Información Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



3) **Reunión de fecha 21 de noviembre de 2013**

- **Otros asistentes**

Asistió así mismo el señor Vicepresidente Don Victor Urrutia Ybarra.

**Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de septiembre de 2013 a remitir a la CNMV.

Se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha Información Financiera de los Estados financieros consolidados intermedios resumidos a 30 de septiembre de 2013 para su aprobación por el Consejo y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

4) **Reunión de fecha 6 de febrero de 2014**

**Otros asistentes**

El señor Vicepresidente y Consejero Delegado Don Victor Urrutia Ybarra

**Asuntos tratados y acuerdos adoptados**

Revisión de la Información Financiera a 31 de diciembre de 2013 correspondiente al tercer trimestre del ejercicio.

Se analizó la información a facilitar a la CNMV, correspondiente al tercer trimestre para después del correspondiente análisis y debate acordar por unanimidad informar favorablemente la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

**6. HECHOS POSTERIORES**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, con fecha 28 de mayo de 2014, ha recibido de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a CVNE y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a CVNE y sus sociedades dependientes.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/03/2014
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-48002893
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CARRETERA LOGROÑO - LAGUARDIA KM.4,8, (LAGUARDIA) ALAVA

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/05/1999	3.420.000,00	14.250.000	14.250.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD	956.000	0	6,71%
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	0	964.536	6,77%
ASUA DE INVERSIONES, S.L.	6.153.609	0	43,18%
DON JUAN ABELLO GALLO	0	2.306.183	16,18%
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	751.911	0	5,28%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ IGNACIO COMENGE SÁNCHEZ DEL REAL	LA FUENTE SALADA, S.L.	964.536
DON JUAN ABELLO GALLO	AUSTRAL B.V.	2.306.183

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	28/03/2014	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	200	0	0,00%
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	8.000	0	0,06%
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	384.991	60.830	3,13%
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	300	0	0,00%
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	235.000	0	1,65%
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	2.390	0	0,02%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	164.000	6.213.109	44,75%
AUSTRAL B.V.	2.306.183	0	16,18%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	ORIA-SARA, SICAV	60.830
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	6.153.609
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.A.	59.500

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	65,79%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se ha producido ninguna modificación.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
20.300	0	0,14%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de julio del 2009 aprobó la adquisición de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizando la adquisición de un número máximo de acciones de hasta un 10% del capital social sumadas a las que ya se posean, con un precio de adquisición no inferior al 75% de su valor de cotización ni superior en más de un 25% al valor de cotización, en ambos casos del día hábil siguiente a efectos bursátiles anterior a la adquisición, por un plazo máximo de 5 años, a contar a partir de la adopción del acuerdo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existen normas especiales de ningún tipo siendo en consecuencia aplicables las establecidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
12/07/2012	46,48%	38,72%	0,00%	0,00%	85,20%
11/07/2013	49,54%	31,50%	0,00%	0,00%	81,04%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la sociedad es [www.cvne.com](http://www.cvne.com). En la página de inicio hacer click en Información para Accionistas e Inversores y nuevamente click en Gobierno Corporativo.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO		PRESIDENTE	07/09/1965	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA YBARRA		VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/04/1997	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AUSTRAL B.V.	DON JUAN ABELLO GALLO	VICEPRESIDENTE	15/12/2000	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET		CONSEJERO	28/04/2004	14/07/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS		CONSEJERO	06/07/2006	14/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA		CONSEJERO	17/07/2008	11/07/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE		CONSEJERO	25/10/1985	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO		CONSEJERO	29/05/1992	12/07/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTORA DE MARKETING

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	25,00%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ASUA DE INVERSIONES, S.L.
AUSTRAL B.V.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AUSTRAL B.V.

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	62,50%

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

**Perfil:**

GESTIÓN

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	12,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No percibe ninguna cantidad en concepto distinto al de remuneración de consejero, ni mantiene, ni ha mantenido relación de negocios.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	30/04/2013	Independiente	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>Ejecutiva</b>	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender el sexo de la persona a proponer por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

Como complemento a lo expuesto en el apartado anterior los procedimientos de selección se efectúan sin atender al sexo de la persona a incluir en el mismo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

El nombramiento de nuevos consejeros depende de las vacantes que se produzcan y de las propuestas de los consejeros dominicales, habiéndose nombrado una mujer para cubrir la última vacante que se produjo en su día. El resto de los nombramientos que se han producido han sido por renovaciones en los cargos.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Asua Inversiones, S.L. titular del 43,183% Se encuentra representado por D. Victor Urrutia Vallejo quien a su vez es el Administrador Unico y socio de control de Asua Inversiones S.L.  
 Austral B.V. se encuentra representado por D. Juan Abello Gallo quien es socio de control de la sociedad Torreal, S.A. quien a su vez es propietaria de Austral B.V. y por D. Alvaro Garteiz Castellanos  
 Doña Sofia Vallejo Chalbaud se encuentra representada por su hijo D. Francisco Javier Lozano Vallejo.  
 D. Juan Real de Asua Arteché se encuentra representado por él mismo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

**Nombre o denominación social del accionista:**

DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE

**Justificación:**

Se trata del caso de Juan Real de Asua Artech. Cuando fue nombrado era independiente. Posteriormente adquirió acciones por un importe que hizo que su participación accionarial superara el 3% y, en consecuencia, al ser titular de una participación significativa pasó a tener la condición de dominical desde el 30 de abril del 2013.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON VICTOR URRUTIA YBARRA

**Breve descripción:**

En el ejercicio de su cargo tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables conforme a lo previsto en la Ley y en el artículo 20 nº 13 de los Estatutos Sociales.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VINOS Y VIÑEDOS MONTENEGRO. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERA
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	CVNE EXCELLARS. S.L.U.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON VICTOR URRUTIA YBARRA	CVNE BILBAO S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA MARIA URRUTIA YBARRA	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO
AUSTRAL B.V.	VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN. S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	428
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	428

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER SOLANS AREIZAGA	DIRECTOR GENERAL
DON GAIZKA GONZALEZ ESTANDIA	DIRECTOR FINANCIERO
DON JUAN RAMON PUJOL HOSTENCH	DIRECTOR DE EXPORTACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	570
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	ASUA DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

DOÑA SOFIA VALLEJO CHALBAUD

**Descripción relación:**

HIJO

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo deberá explicar el carácter de cada consejero ante la Junta General de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá que motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

La duración del cargo será de 5 años

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos e incompatibilidades o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de sanción por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Además, los consejeros deberán informar, y dimitir en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí  No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí  No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
--------------------------------

Modificación del Reglamento del Consejo mayoría de dos tercios de los presentes. Nombramiento de Presidente o Vicepresidente sin haber formado parte del Consejo durante al menos el último año anterior a la designación requerirá el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.
---

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí  No

Descripción de los requisitos
-------------------------------

El Presidente del Consejo de Administración deberá ser designado entre los miembros del Consejo de Administración, siendo necesario que haya formado parte del mismo durante al menos el último año anterior a la designación, salvo que la misma se lleve a cabo con el voto favorable de todos los miembros que integren el Consejo de Administración.
--

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Las referencias a estas cuestiones se recogen en el Reglamento del Consejo que señala que la representación cuando sea imprescindible y por causa justificada se conferirá con instrucciones (art 17.2 ) y se procurará que la representación sea a favor de otro consejero del mismo grupo (Art.25.2-b).

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	4
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	6
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98,21%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La compañía no ha presentado nunca a la Junta General cuentas anuales con salvedades. Las cuentas anuales son elaboradas por el departamento financiero y revisadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, quien actúa como vehículo de comunicación entre el Auditor de Cuentas y la Sociedad, estableciéndose en el art. 39 del Reglamento del Consejo que regula las relaciones con el Auditor que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera que no haya salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe de mantener su criterio, explicará públicamente su contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

El Reglamento del Consejo de Administración en su art. 12 apartado 2 establece: El nombramiento y cese del secretario deberán ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

**Observaciones**

De conformidad con lo en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo el secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetado y regularmente revisados.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el art.15.5.2ºc del Reglamento del Consejo, al regular las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se establece que para asegurar la independencia del auditor externo, el Comité se asegurará que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; que la sociedad y el auditor respeten: las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor; emitir con carácter previo al informe de auditoría un informe con la opinión sobre la independencia del auditor, y, en general, las demás

normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; que en caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

Igualmente favorecerá que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Por otro lado en el art. 39 se establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Que el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio, informando públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría y que procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	3	0	3
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	5,00%	0,00%	5,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	24	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

En el art. 23 del Reglamento del Consejo se establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El art.21.4 del Reglamento del Consejo establece la obligación de los consejeros de informar y dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, en especial estará obligado a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezca como imputado. Si un Consejero resultase procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso y decidirá si procede o no que continúe en el cargo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay acuerdos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 1**

**Tipo de beneficiario:**

Alto Directivo

**Descripción del Acuerdo:**

La resolución del Contrato por parte de la Empresa, salvo que exista causa justificada, dará lugar a una indemnización de una cantidad equivalente a la retribución de un año.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	PRESIDENTE	Dominical
DON FRANCISCO JAVIER LOZANO VALLEJO	VOCAL	Dominical
DON ALVARO GARTEIZ CASTELLANOS	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	Independiente
AUSTRAL B.V.	VOCAL	Dominical
DON JUAN REAL DE ASUA ARTECHE	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		X
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que puede ser consultado en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que puede ser consultado en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com)

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las únicas comisiones que existen en el Consejo son: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que como ha quedado dicho en el apartado anterior se encuentra regulada en el art.16 del Reglamento del Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Cumplimiento que como ha quedado dicho en el apartado anterior se encuentra regulado en el art.15 del Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo se encuentra disponible en la página web de la sociedad [www.cvne.com](http://www.cvne.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores"/ 3 Gobierno Corporativo/ "Texto Refundido del Reglamento del Consejo".

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna modificación de los citados artículos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No hay Comisión Delegada.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

En el Reglamento del Consejo se establece que el órgano competente será el Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

En el art. 15 del Reglamento del Consejo se establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá informar al Consejo con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a asuntos relacionados con las operaciones vinculadas.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El Consejo no ha delegado la aprobación de las operaciones vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta se establece la obligación de los destinatarios del mencionado reglamento de comunicar al Órgano Encargado de Seguimiento los posibles conflictos de interés con la sociedad derivados de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa. El Órgano Encargado de Seguimiento dará traslado de todas las notificaciones recibidas en materia de conflictos de interés al Consejo de Administración, quien adoptará la decisión que estime oportuna en defensa de los intereses de la sociedad y de sus accionistas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

## Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

CVNE tiene establecido un sistema de gestión de riesgos, con los siguientes objetivos:

Eficacia y eficiencia de las operaciones.  
Fiabilidad de la Información Financiera.  
Cumplimiento Legal.  
Salvaguardia de activos.

La política de Control y Gestión de Riesgos identifica los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, y el sistema de información y control interno.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

ORGANOS DE RESPONSABILIDAD:

Comité de Auditoría: Es el responsable de la Supervisión del Sistema de Riesgos.

Dirección General: Se encarga de la identificación previa de los Riesgos Críticos, identificación de la Información Financiera relevante y actualización de Riesgos y controles.

Dirección Financiera: Se encarga de la ejecución de las actividades de Control y la evaluación y revisión del cumplimiento.

Planificación y Control: Se responsabiliza del Diseño de las actividades de Control.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La actividad principal de la Sociedad se centra en la elaboración, crianza y comercialización de sus vinos dentro de la Denominación de Origen Calificada (DO) Rioja. En el desarrollo de esta actividad, los principales riesgos identificados son riesgos operativos o de la actividad propia, sobre los que se centran los dispositivos de control, a fin de evitar su incidencia negativa en el plan estratégico de la compañía o en la estructura patrimonial. Estos riesgos podemos dividirlos en:

Riesgo de mercado: La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar el riesgo de mercado mediante la diversificación en mercados y clientes.

Riesgo de divisa: Una parte de la Tesorería de la Sociedad se encuentra en divisa distinta al Euro, habiéndose producido una diferencia de cambio negativa que se ha contemplado en la cuenta de resultados.

Riesgo de aprovisionamiento de materias primas: Al trabajar la sociedad con productos de ciclo largo y de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización. La Sociedad cubre este riesgo mediante contratos con cooperativas y agricultores y con la adquisición de viñedos propios, con el objetivo de reducir la dependencia de terceros y mejorar la calidad del producto.

Según lo anterior, no parece deducirse que en un futuro inmediato, pueda producirse riesgo de abastecimiento de materias primas, salvo condiciones climáticas muy adversas, no previsibles y poco frecuentes en la DO Rioja.

Riesgo de tipo de interés: La financiación ajena con coste representa un porcentaje muy bajo del cashflow anual de la Sociedad.

Riesgos de daños materiales y catástrofes: La prevención de este riesgo se realiza a través de los procedimientos de control interno y de la cobertura a través de seguros sobre activos fijos inmovilizados (edificios e instalaciones), y sobre existencias en curso y terminadas.

Riesgos legales: A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad está informada de las tendencias legales y actúa en la medida de lo posible para minimizar posibles riesgos, derivados de cambios en la legislación. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración se reserva aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos así como, el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

#### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo de Tipo de Cambio, motivado por la variación del tipo de cambio, Euro/Dólar y Euro/JPG.

Se tenía contratado un depósito en Dólares por importe de 13,8 millones y un contravalor en el momento de la cesión a Cvne Excellars de 10,2 millones. Por otra parte, en la filial 100% de Cvne Excellars se ha deteriorado el préstamo a Mikuni en Yenes por valor de 76.000 Euros y los Depósitos en Dólares de Cvne Excellars se han deteriorado en 265.000 Euros.

Riesgo Financiero, depreciación por aprox. 1,4 millones de la cartera de participaciones de Cvne Excellars.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El órgano de Gobierno supervisor del Sistema de Gestión de Riesgos, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, cuatro veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, de los servicios de auditoría internos, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la Auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

### **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.



El Comité de Auditoría y la Dirección Ejecutiva y Financiera de la empresa.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejero Delegado apoyado en la Dirección RRHH, diseña y revisa la estructura organizativa y se encarga de su divulgación.

Código de conducta en la web.

Canal de denuncias: No se ha considerado necesario.

Formación: Se siguen formaciones en función de las necesidades y recursos disponibles.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta está divulgado en la web.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se ha considerado necesario tener un Canal de Denuncias.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Formación: Se siguen formaciones en función de las necesidades y recursos disponibles.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Cvne S.A., cuenta con una matriz de riesgos de negocio la cual se actualiza periódicamente por los órganos competentes. Por lo que respecta al proceso de identificación de riesgos ha sido realizado en el ejercicio finalizado el 31.03.14 tiene, de forma resumida las siguientes características.

\* Análisis de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio con el fin de identificar los epígrafes de los estados financieros y desglose relevantes,

\* Sobre la base de esta información, se han identificado aquellos procesos desde los cuales se procesen las transacciones que finalmente son objeto de reflejo de los mencionados epígrafes y desgloses relevantes,

\* Finalmente, se han identificado y priorizado los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Existencia y Ocurrencia, Corte, o Valoración y Presentación.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Se han identificado y priorizado los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera. En este sentido, cada riesgo identificado se relaciona con uno o varios de los errores potenciales del proceso de generación y emisión de la información financiera, como son el de Integridad, Exactitud, Existencia y Ocurrencia, Corte, o Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si, existe y está documentado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Se identifican y analizan los riesgos que pueden afectar a los objetivos de control interno, siendo evaluados, considerando tanto su probabilidad como su impacto.

Se han identificado como riesgos que afectan a Cvne: Se clasifican en:

- \*Estratégicos.
- \*Operativos.
- \*Financieros.
- \*Normativa.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es el encargado de la Supervisión del proceso.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de preparación y revisión de la información financiera a publicar en los mercados de valores se estructura sobre la base del calendario de cierre y publicación de las cuentas anuales preparado, para cada período de publicación, por la Dirección Financiera. De acuerdo con este calendario:

- Las cuentas anuales de C.V.N.E, S.A. así como las cuentas anuales consolidadas de C.V.N.E., S.A. y Sociedades dependientes son elaboradas por la Dirección Financiera.
- Las cuentas anuales así elaboradas son remitidas a la Dirección General, quien procede a su revisión con carácter previo a su envío al Consejo de Administración.
- Una vez revisadas por parte de la Dirección General, las cuentas anuales son remitidas al Consejo de Administración unos días antes a la reunión del Consejo con el fin de que procedan a su revisión con carácter previo a su formulación.

Una vez formuladas las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración, se procede al envío de la información financiera a la CNMV.

Respecto de la publicación de hechos relevantes, y como se ha descrito anteriormente, el propio "Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores" de C.V.N.E.,S.A. define:

La Información Relevante deberá de ser objeto de inmediata difusión al mercado mediante comunicación a la CNMV.

La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.

El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. CVNE se encargará de que la Información Relevante sea difundida en sus páginas de Internet.

Cuando CVNE considere que la información no debe ser hecha pública por afectar a sus intereses legítimos, informará inmediatamente a la CNMV, en orden a que la CNMV le dispense de tal obligación.

El Grupo C.V.N.E., tiene identificados los principales controles que permiten una gestión adecuada y mitigación del impacto, en su caso, de cada uno de los riesgos con relación al proceso de generación y emisión de la información financiera identificados y documentados en la Matriz de Riesgos de información financiera de C.V.N.E., S.A.. Para cada uno de estos controles, C.V.N.E., S.A., ha identificado el responsable de su ejecución así como la evidencia que permite soportar la operatividad del mismo, y que será la base del trabajo de revisión del control interno a realizar periódicamente. Esta información ha sido documentada y estructurada mediante las correspondientes Matrices de Riesgos-Controles, que serán revisadas anualmente dentro del proceso de revisión del control interno mencionado.

El Grupo ha finalizado la implementación de un sistema, mediante el cual cada responsable de ejecutar y/o supervisar cada uno de los controles establecidos mencionados en el párrafo anterior debe reportar, con la periodicidad preestablecida en cada caso, el grado de cumplimiento de los mismos, adjuntando, en caso de que así se haya definido, las evidencias correspondientes que acrediten su debida ejecución y/o supervisión.

Por lo que respecta a los procedimientos y controles establecidos con relación a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, C.V.N.E., S.A., a través de su Matriz de Riesgos-Controles, mantiene identificados los principales riesgos relacionados con estos aspectos, así como los controles establecidos para asegurar su adecuada gestión. En particular, se han identificado como principales ámbitos expuestos a juicios y estimaciones los relacionados con:

- La estimación del valor recuperable de las existencias y cuentas a cobrar,
- La valoración de las existencias de producto en curso y terminado así como de los instrumentos financieros derivados y,
- El registro de provisiones de cualquier naturaleza, con especial atención a las provisiones derivadas de obligaciones con el personal a largo plazo.

De forma resumida, los controles establecidos a este respecto pueden resumirse en la identificación clara de las responsabilidades en lo que a la identificación de posibles pasivos, la realización de las estimaciones correspondientes y su revisión se refiere.

Asimismo, C.V.N.E., S.A., dispone de procesos documentados de "Reporte de información financiera (alcance, plazos, forma, etc.)", "Reconocimiento de Ingresos y Gastos de Bienes y Productos", "Realización de inventarios" y "Obsolescencia y Valor Neto de Realización en Existencias".

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

C.V.N.E., S.A., cuenta con procedimientos aprobados en materia de Tecnologías de la Información, que incluyen análisis periódicos de la evolución de todos los sistemas en su conjunto.

Asimismo, los auditores externos realizan anualmente una revisión en materia de Tecnologías de la Información dentro del contexto de su trabajo de auditoría. Las debilidades detectadas, en su caso, así como las recomendaciones propuestas, son objeto de análisis y, en su caso, seguimiento, por parte de las direcciones de las distintas sociedades del Grupo.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el proceso de identificación de los procesos desde los cuales se procesan las transacciones que finalmente son objeto de reflejo en los mencionados epígrafes y desgloses relevantes, así como de los riesgos relevantes que para cada uno de los mencionados procesos pueden derivar en errores en el proceso de generación y emisión de la información financiera, no se han puesto de manifiesto actividades subcontratadas a terceros que pudieran tener un impacto material en los estados financieros.

Con relación a la estimación de los pasivos actuariales derivados de los compromisos de esta naturaleza asumidos por C.V.N.E., S.A., la Dirección Financiera obtiene el correspondiente informe actuarial realizado por un tercero experto independiente. Este informe es objeto de revisión por parte de la Dirección Financiera, quien asimismo lo somete a la oportuna revisión por parte del auditor externo, con carácter previo al registro de los asientos contables correspondientes.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables está atribuida a la Dirección Financiera quien, con este propósito, realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Reunión anual con los auditores externos para la actualización de novedades contables y nuevos desgloses de información en cuentas anuales.
- Reunión anual con los responsables financieros y de administración para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable.
- Resolución de cualquier duda contable que pueda plantearse.
- Actualización y distribución, en su caso, del Manual de Políticas Contables.

C.V.N.E., S.A., dispone de un Manual de Políticas Contables que incluye las principales políticas y criterios contables adoptados por el mismo. Este Manual, que es objeto de revisión y, en su caso, actualización, anual, es distribuido a los responsables financieros y administrativos.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de reporting y consolidación de C.V.N.E., S.A., es responsabilidad de la Dirección Financiera. De esta forma, se envía un calendario de reporting a los responsables financieros y administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con el calendario establecido.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La información una vez elaborada, por la Dirección Financiera, se presenta al Comité de Auditoría, el cual expone al Consejo de Administración la información requerida.

El órgano de Gobierno supervisor del sistema de gestión de riesgos es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Cuenta con una planificación formal de reuniones anual, 4 veces al año, una cada trimestre, levantándose acta de todas ellas por el Secretario.

El resumen de los trabajos desarrollados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge en su Informe Anual de Actividades, del que se da cuenta al Consejo y que se incluye en el Informe de Gestión de la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de control de riesgos, discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, y el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera reguiada.

Adicionalmente, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- 1)- En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, C.V.N.E., S.A., revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Se comunica por parte de los Auditores al Comité de Auditoría los puntos de mejora y el plan para corregir o mitigar las debilidades observadas.

#### F.6 Otra información relevante

No hay ninguna información relevante.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se somete a Auditoría Externa.

### **G** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

b) **En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.



**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

No se cumple. Durante el ejercicio el número de consejeros independientes es 1 de 8 lo que supone un 12,5%. Esto es debido a la particular estructura accionarial del capital social. Al comienzo del ejercicio había dos independientes dejando uno de serlo y pasar a dominical al sobrepasar el 3% su participación en el capital.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender el sexo de la persona a proponer por lo que no existe en la compañía ningún tipo de discriminación ni positiva ni negativa en la elección de los miembros del Consejo.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En el Reglamento del Consejo no figura expresamente la exigencia del envío de documentación con anterioridad a las reuniones pero se realiza con carácter habitual.

No se efectúa la evaluación periódica del Consejo.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

**a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

**b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Se ha considerado suficiente lo que establece el Reglamento del Consejo que cualquier consejero puede instar a las personas con capacidad de convocatoria para que incluyan en el orden del día los extremos que consideren convenientes y que dos Consejeros o el Vicepresidente podrán solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo y la inclusión en el Orden del Día de cualquier punto.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Dado el reducido número de consejeros, las características de los mismos y su proximidad a la Compañía y al seguimiento que hacen de la misma no se considera necesario establecer la evaluación.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Por las razones indicadas en la Recomendación 21 no se considera necesario.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No se establecen reglas sobre el número de Consejos por considerarse que se tiene el suficiente control con la obligación que tienen los Consejeros de informar sobre las obligaciones profesionales que puedan interferir en la dedicación exigida y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlo con eficacia.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los apartados a y b no se mantienen actualizados en la página web. El resto de los apartados si figuran y están actualizados.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Explique  No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Explique  No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple  Explique  No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple  Explique  No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Respecto de la exigencia de que el Presidente sea independiente se establece que lo será en la medida de lo posible, siendo en la actualidad independiente el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

Dado el tamaño de la Sociedad no se ha considerado necesario.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Ver explicación a recomendación anterior.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

**a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**



- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

En cuanto al apartado 1 b) no es aplicable al no existir auditoría interna. Respecto al canal de denuncias al que se hace referencia en el apartado 1 c) no se ha considerado necesario dado el tamaño de la sociedad.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

Se ha considerado suficiente el que tengan la condición de externos, dado el reducido número de miembros del consejo y la importancia en el mismo de los consejeros dominicales.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

**b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

**c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

**d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

No se recoge específicamente la función recogida en el apartado d) si bien las propuestas de nombramiento a miembros del consejo de Administración se realizan sin atender al sexo de la persona a proponer.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Proponer al consejo de administración:**

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

## **H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Los consejeros de la sociedad D. Víctor Urrutia Ybarra y Doña María Urrutia Ybarra son hermanos entre si y a su vez hijos del Presidente del Consejo de Administración D. Víctor Urrutia Vallejo.

D. Victor Urrutia Ybarra es consejero de EUROPVIN, S.A., sociedad domiciliada en Francia en la que Compañía Vinícola del Norte de España tiene un 25% de participación en su capital social.

D. Victor Urrutia Ybarra es consejero de Mikuni Wine Co Ltd, sociedad domiciliada en Japón en la que Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. tiene el 100% de su capital social.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/05/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



## COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2014

Los consejeros de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. han formulado con fecha 28 de mayo de 2014 las cuentas anuales consolidadas de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. y sus sociedades dependientes y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance en un folio, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en un folio, Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en un folio y Estado consolidado de flujos de efectivo en un folio, numerados del 1 al 4, la memoria en 62 folios numerados del 5 al 66, y el informe de gestión en donde se incluye el Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los ha formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

---

D. Víctor de Urrutia Vallejo

---

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra

---

Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)

---

D. Alejandro Echevarría Busquet

---

D. Alvaro Garteiz Castellanos

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo

---

D. Juan Real de Asua Arteche

---

Doña María de Urrutia Ybarra

---

D. Emilio José de Palacios Caro  
Secretario No consejero



## DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de mayo de 2014, y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individual y consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Laguardia, a 28 de mayo de 2014

---

D. Víctor de Urrutia Vallejo  
Presidente del consejo de Administración

---

D. Víctor Juan de Urrutia Ybarra  
Vicepresidente y Consejero Delegado

---

Austral, B.V.  
(D. Juan Abelló Gallo)  
Vicepresidente

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Consejero

---

D. Alvaro Garteiz Castellanos  
Consejero

---

D. Fco. Javier Lozano Vallejo  
Consejero

---

D. Juan Real de Asua Arteche  
Consejero

---

Doña María de Urrutia Ybarra  
Consejera